

**INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARIA DE FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

LUZ AYDA GAMBOA ORTEGA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2008**

**INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LACOMISARIA DE FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

LUZ AYDA GAMBOA ORTEGA

**Proyecto de grado presentado para optar al Título de
Trabajadora Social**

Directora

**MARTHA BEATRIZ RODRÍGUEZ RUIZ
Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2008**

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a Dios por su infinita misericordia y amor incondicional hacia mí.

*A mis padres por ser los pilares más importantes de mi vida que día a día me demuestran
Su amor, confianza y apoyo, para cumplir todos mis sueños.
Por su dedicación, entrega y esperanza brindada para el logro de este proyecto.*

A mi hermano, por sus comentarios un tanto desfavorables acerca del futuro, por sus irreverencias y hasta mal genio, lo cual, irónicamente ayudó mucho a la culminación de este propósito.

A mi esposo William Ramos, las ilusiones, metas y sueños se pueden lograr, lo único que necesitamos es disciplina, ganas y una visión recta hacia el camino al que queremos llegar.

A nuestra hija, Luz Angélica, quien con su mirada inocente motivaba a diario la culminación de mis metas, para poder comenzar con las de ella.

A mis amigas Nararid Gómez, Lyda Olarte y Geraldine Díaz, por aportarle un sentido especial a mi vida, por su apoyo y aprecio.

Luz Ayda Gamboa Ortega

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por permitirme estudiar y llegar al término de la carrera.

A mis padres, por dármeles todas, por amarme tanto, por dejarme ser y sobre todo por estar allí sabiendo comprender cada uno de los caminos que decidí andar en esta vida, por dejar lanzarme al vacío con sus cuerdas y tantas cosas. A ellos les debo mis éxitos, logros y todo lo que soy ahora.

A mi hermano, solamente por eso, por ser mi hermano y todo lo que esto implica.

A mi esposo William Ramos, por su confianza, amor y admiración diaria, la cual día a día motiva mis esfuerzos para finalizar mis metas.

A mis queridas amigas que han estado ahí para darme el empujón.

Al hermoso equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia de Piedecuesta, El Doctor Ernesto Ramírez, Eduviges Parra, Yamile, Rosita y Paolita, a cada uno de ustedes mil gracias por su apoyo y orientación a lo largo de la práctica profesional.

Gracias a Arnold Bonilla por sus aportes, dedicación y guía, su participación fue importante para el cumplimiento de este propósito.

A la Profesora Martha Beatriz Rodríguez Ruiz, por su tiempo, asesoría y apoyo, para la culminación de este proyecto.

Las dedicatorias, a veces son buenas, otras no son tan necesarias, lo importante siempre es reconocer que sin gente que crea en nosotros, nada de lo que emprendiéramos sería posible

Luz Ayda Gamboa Ortega

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. MARCO CONCEPTUAL	16
1.1 DIVERSAS CONCEPCIONES DE FAMILIA	16
1.2 LA FAMILIA DESDE LA PERSPECTIVA SISTÉMICA.	17
1.3 EL MODELO ECOLÓGICO.	18
1.3.1 Macrosistema. Son las formas de organización social, los sistemas de creencias, estilos de vida en una cultura o subcultura. Son los patrones generalizados de una sociedad.	18
1.3.2 Exosistema. Está integrado por la comunidad más próxima, son la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, las instituciones recreativas, entre otras, que permiten mediar entre el nivel de la cultura con el individual.	18
1.3.3 Microsistema. Son las relaciones que constituyen la red personal más próxima a la persona. La familia es la estructura básica de este microsistema.	18
1.4 FUNCIONES BÁSICAS DE LA FAMILIA.	19
1.5 TIPOLOGÍAS FAMILIARES.	20
1.5.1 Familia Nuclear	21
1.5.3 Familia Expandida	22
1.5.4 Relaciones sin nombre	23
Cuadro 1. Tipologías Familiares	24
1.6 CICLO VITAL FAMILIAR	27
1.6.1 Etapas del ciclo vital familiar.	27
1.7 CICLO VITAL DE LA FAMILIA RECONSTITUIDA	29
1.7.1 Etapa de Fantasía	29
1.7.2 Etapa de Choque	29
1.7.3 Etapa de ajuste y acomodación.	29
1.8 TIPOS DE PROBLEMAS FAMILIARES	29
1.8.1 Calidad de vida.	29
1.8.2 Problemas de la trama vincular familiar.	29
1.8.3 Problemas de identidad.	30
1.8.4 Situaciones Límites.	30
1.8.5 Situaciones de alto riesgo social.	30
1.8.6 Privación de los derechos	30
1.8.7 Violencia Intrafamiliar	30
1.8.8 Violencia conyugal.	35
1.9 MODALIDADES DE ABORDAJE A LA FAMILIA	40
1.9.1 Orientación- recepción	40
1.9.2 Evaluación.	40
1.9.3 Preventivo-promocional.	40

1.9.4 Terapia Familiar.	41
1.10 ATENCIÓN EN CRISIS.	41
1.10.2 Terapia en Crisis.	41
1.11 UN MODELO DE INTERVENCIÓN GRUPAL CON HOMBRES QUE EJERCEN LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DOMESTICO.	42
1.12 PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN CON MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR.	45
1.13 PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS VICTIMAS DE MALTRATO INFANTIL INTRAFAMILIAR.	47
2. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL CUAL ESTA INSERTA LA EXPERIENCIA	50
2.1 LEGISLACIÓN INTERNACIONAL	50
2.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos	50
2.1.2 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña, ratificada en Colombia Mediante Ley 12 Enero 22 de 1991	51
2.1.3 Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	54
2.1.4 Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, aprobada por la Ley 51 de 1981.	56
2.2 LEGISLACIÓN NACIONAL	62
2.2.1 Constitución Política de Colombia	63
2.2.2 Derechos y beneficios que tienen los Cónyuges Maltratados ante la Ley Colombiana	64
2.2.3 Ley de Violencia Intrafamiliar. Ley 294 de 1996.	64
2.2.4 Ley 64 de 1968	66
2.2.5 Ley 890 de 2004	66
2.2.6 Ley 70 de 1931	66
2.2.7 Ley 28 de 1932	66
2.2.8 Decreto 2820 de 1974	66
2.2.9 Decreto 2388 de 1979	66
2.2.11 Ley 29 de 1982	66
2.2.12 Decreto 2668 de 1988	66
2.2.13 Ley 25 de 1992	67
2.2.14 Código Civil	67
2.2.16 Código Penal. Titulo IX. Delitos contra la familia. Capitulo Primero	68
2.2.17 Código del Menor	69
2.2.18 Ley 20 de 1982	69
2.2.19 Ley 98 de 1920	69
2.2.20 Ley 79 de 1926	70
2.2.21 Ley 45 de 1936	70
2.2.22 Ley 75 de 1968	70
2.2.23 Ley 1098 de 2006	70
2.3 MARCO JURÍDICO DE LA CONCILIACIÓN	72
2.3.1 Ley 640 de 2001.	73
2.3.2 Ley 446 de 1998.	74
2.4 POLÍTICA PÚBLICA.	74

2.4.1 Política haz Paz.	74
3. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO	77
3.1 CONTEXTO NACIONAL	77
3.1.1 La Familia Colombiana.	78
3.1.2 Aspecto Socio-político	80
3.1.3 Aspecto Económico.	80
3.1.4 Aspecto Socio-Cultural.	81
3.2 CONTEXTO LOCAL	82
3.2.1 Reseña Histórica	82
3.2.2. Localización, Extensión y Límites.	82
3.2.3 Características Hidrográficas.	82
3.2.4. Aspecto Económico.	82
3.2.5 Clima y Temperatura	82
3.2.6 División Político Administrativo.	83
3.2.7 Educación	88
3.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL	88
3.3.1 Objetivo.	89
3.3.2 Misión.	89
3.3.3 Visión.	89
3.3.4 Funciones de las comisarías de familia.	89
3.3.5 Servicios que ofrece la comisaría de familia de piedecuesta.	90
3.3.6 Organigrama	92
4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	94
4.1 ESBOZO DE LA SITUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA	139
ANEXOS	144
ANEXO A. FORMATO DE TALLERES PARA LOS USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA	145
1 AMBIENTACIÓN	145
2 EXPOSICIÓN DEL TEMA	146
2.1 COMPROMISO	146
3. EVALUACIÓN	146
ANEXO B. CRONOGRAMA CICLO DE TALLERES	147
GRADO	148
TEMA	148
FECHAS	149
TEMAS	149
ANEXO C. FORMATOS DE TALLERES PARA NIÑOS(AS)	150
COLEGIO BALBINO GARCÍA SEDE C	150
ANEXO D. VOLANTES, JORNADAS REALIZADAS DEL SIAU MOVIL	155

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Veredas que conforman el casco Rural	86
Figura 2 Barrios que Conforman el Casco Urbano	87

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Tipologías Familiares	24
Cuadro 2. Tipos de Maltrato	34
Cuadro 3. Perfil del Hombre Golpeador	43
Cuadro 4. Elementos básicos de intervención en el hombre golpeador	44
Cuadro 5. Aspectos a tener en cuenta en la Intervención con mujeres violentadas	46
Cuadro 6. Balance de fuerzas de la Comisaría de Familia	101
Cuadro 7. Recursos requeridos para la ejecución del proyecto.	103
Cuadro 8. Calendario de los procesos llevados a cabo en el transcurso de la práctica	105
Cuadro 9. Usuarios atendidos según el sexo	108
Cuadro 10. Estado Civil de los usuarios a la Comisaría de Familia	109
Cuadro 11. Nivel educativo de la población atendida	110
Cuadro 12. Alcance de los objetivos y metas propuestas	111

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico1. El ciclo de la Violencia desde las Mujeres	38
Gráfica 2. Flujograma de atención Comisaría de Familia	93
Gráfica 3. Organigrama de la Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta.	92
Gráfica 4. Recepción De Casos	95

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. FORMATO DE TALLERES PARA LOS USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA	145
ANEXO B. CRONOGRAMA CICLO DE TALLERES	147
ANEXO C. FORMATOS DE TALLERES PARA NIÑOS(AS) COLEGIO BALBINO GARCÍA SEDE C	150
ANEXO D. VOLANTES, JORNADAS REALIZADAS DEL SIAU MOVIL	155

RESUMEN

TITULO: INTERVENCION DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

AUTOR: LUZ AY DA GAMBOA ORTEGA**

PALABRAS CLAVES: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MALTRATO INFANTIL, COMISARIA DE FAMILIA, RELACIONES FAMILIARES, CONCILIACION, CRISIS FAMILIARES, ATENCION INTEGRAL, CONFLICTO.

El presente informe es un análisis de la práctica académica y profesional de Trabajo Social, llevado a cabo en la Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta, en el segundo semestre del año 2006.

El objetivo general de la práctica profesional, se enfoco, en Informar a la población residente, del área rural y urbana del municipio de Piedecuesta, acerca de la instituciones que abordan la problemática familiar, de esta forma lograr una atención integral mediante la integración de estrategias participativas que propendan por la promoción, prevención y bienestar de la familia; para lo cual se desarrollaron tres componentes básicos:

- La Atención Individual de los procesos de recepción-orientación de los casos que solicitaba la comisaría de Familia.
- Implementación de talleres educativos, a la población escolar del colegio Balbino Garcia sede C.
- Proyecto Comunitario de atención integral a la comunidad: SIAU MOVIL, que partió del trabajo interdisciplinario e interinstitucional, con la participación de instituciones gubernamentales que apoyaban la labor de la Comisaría de Familia.

La propuesta de intervención de Trabajo Social, esta enmarcada en el enfoque de atención integral, para lo cual, se plantean estrategias de mejora en la atención inicial de los casos que recepción de la comisaría de familia, orientada al fortalecimiento de la institución y al ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos.

* Proyecto de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas; Escuela de Trabajo Social.; supervisora: Martha Beatriz Rodríguez Ruíz.

SUMMARY

TITLE: SOCIAL WORK INTERVENTION IN THE FAMILY INSPECTION OF THE MUNICIPALITY OF PIEDECUESTA*.

AUTOR: Luz Ayda Gamboa Ortega**

KEYWORDS: Intra-family violence, child abuse, family inspection, family relationships, conciliation, family crisis, integral attention and conflict.

DESCRIPTION:

This report is an analysis of the Social Work academic and professional practice developed in the Family Inspection of Piedecuesta, in the second semester of 2006.

The general goal of the professional practice was focused in informing the resident population of the Piedecuesta rural and urban area about the various institutions that work on family problems. This was done in order approach the integral attention through the implementation of participation strategies that look for the family promotion, prevention and welfare. To do this, three basic aspects were followed:

- Individual attention of the processes of reception-orientation of the cases requested by the Family Inspection.
- Educational workshops implementation in students of the Balbino García school seat C.
- Integral Attention community project: SIAU MOVIL, which arose from the interdisciplinary and interinstitutional work with governmental participation that support Family Inspection's labor.

The social work intervention proposal is based on the Integral attention frame so that improvement strategies are proposed in the initial attention of the Family Inspection incoming cases. This proposal is also oriented to the reinforcement of the institution and to the practice of citizens rights and duties.

* Works of grade

** Faculty of Humanities, School of Social Work, Director. Martha Beatriz Rodriguez Ruiz

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la estructura y funcionalidad de la familia se transforma rápidamente debido a las múltiples influencias del medio.

Los modelos económicos contemporáneos transforman no sólo las funciones de la familia, sino su composición, relaciones e influencias en el individuo.

Particularmente con referencia a los cambios introducidos por la modernización, se habla de un debilitamiento de la cohesión y solidaridad intra-familiar.

El equilibrio de los cónyuges estaba cimentado en obligaciones económicas recíprocas, derechos y obligaciones paternales que formaban base de la interdependencia familiar. Estas condiciones eran suficientes para lograr que los procesos de decisión intra-familiares se realizaran a través de un proceso de negociación y que las perspectivas masculinas y femeninas fueran consideradas en lugar de procesos de decisión dominados por uno de los miembros, generalmente el varón.

El desarrollo económico ha promovido, por un lado un individualismo y mayor independencia entre miembros de la familia, y por otro, una dependencia más aguda de las mujeres, los niños y niñas, del proveedor familiar. Ambas tendencias son destructivas de la solidaridad y estabilidad familiar.

Los cambios económicos por los cuales atraviesa el país, ha socavado las mismas bases de la solidaridad familiar, del equilibrio interpersonal conyugal y por consiguiente el de la reciprocidad económica y moral entre esposos e hijos. Esta reciprocidad entre esposos necesita con urgencia un equilibrio en las horas y carga de trabajo e interdependencia de tareas desempeñadas por la pareja en el proceso productivo y por ende el hogar.

En definitiva, hoy puede afirmarse que la familia ha cambiado notoriamente en Colombia, si se compara con el modelo existente en la década del sesenta, cuando la familia estaba constituida por una estructura vertical: el poder de decisión recaía en el hombre, las mujeres se encargaban de las labores domésticas y los conflictos en su interior pertenecían al ámbito privado. El modelo actual permite cuestionar la estructura anterior y buscar una estructura horizontal en donde prevalezcan la corresponsabilidad y la equidad de género.

Tomando como base este contexto, la Comisaría de Familia de Piedecuesta, ha vinculado, con la escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, la acción profesional de Trabajadores (as) Sociales en formación, orientando la práctica, hacia la prestación de un servicio integral de apoyo y orientación a las familias, usuarias a la Comisaría de Familia, mediante la implementación de estrategias enfocadas al Trabajo social de casos, seguimiento

de aquellos que lo requieran, talleres educativos a la población vulnerable, visitas domiciliarias tendientes a corroborar los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual a menores, otorgamiento de custodias y la proyección comunitaria mediante la implementación del proyecto SIAU MOVIL, en el cual se vinculo la totalidad de instituciones Municipales que trabajan directa o indirectamente con temáticas familiares.

La materialización de dicha experiencia, se presenta en el siguiente proyecto, organizado por capítulos:

En el primer capítulo se expone el marco referencial que sustenta la práctica profesional, el cual se describe desde un enfoque sistémico, pasando por las tipologías familiares y posteriormente a la explicación de las diferentes problemáticas familiares, finalizando con modelos de intervención en la familia, dependiendo de su problemática particular.

El capítulo dos consigna, la legislación que le dá soporte legal a las Comisarías de Familia a nivel internacional, nacional, así como la acción profesional, según lo dispuesto por la ley de Conciliación, Código del menor y la Política Haz Paz.

En el tercer capítulo se desarrollan los contextos nacional y local, partiendo de la compleja realidad social por la cual atraviesan las familias colombianas en la actualidad, hasta llegar a la caracterización de la población del municipio de Piedecuesta, en aspectos específicos tales como: división político-administrativa, servicios públicos, educación y vivienda.

El capítulo cuatro contiene la caracterización de la experiencia, Diagnóstico inicial o Problema específico de intervención en la práctica seguido de la Justificación del proceso o importancia de llevar a cabo el mismo, Objetivos a lograr y metas a cumplir, Proceso Metodológico de Intervención, ejecución propiamente dicha, alcance de los objetivos y metas propuestas y finalmente, un breve análisis del proceso llevado a cabo.

El quinto capítulo, hace referencia a la evaluación de proceso desarrollado, allí se identifican los logros y las limitaciones, presentadas en el transcurso del desarrollo profesional.

El sexto capítulo, presenta la propuesta de intervención y se expone un plan estratégico en el cual se propone una idea de intervención enmarcada en el mejoramiento del plan anterior, si este no lleno las expectativas.

Por último, en el séptimo capítulo, se exponen las conclusiones y recomendaciones referidas a todo el proceso de práctica profesional, desarrollado en la Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta.

Con la socialización de este proyecto se espera, contribuir al enriquecimiento de posteriores proyectos en el área familiar, al tener una mirada más holística e integradora de las formas de intervención profesional.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 DIVERSAS CONCEPCIONES DE FAMILIA

Existen diversas teorías que definen a la familia como aquel grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio presente en todas las sociedades. Idealmente, la familia proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización.

Para ampliar mejor esta concepción es importante citar algunos conceptos sociológicos, antropológicos y jurídicos que de ella se tienen, de esta manera proporcionar una concepción mucho más amplia y explicativa.

Antropólogos y sociólogos han desarrollado diferentes teorías sobre la evolución de las estructuras familiares y sus funciones. Según éstas, en las sociedades más primitivas existían dos o tres núcleos familiares, a menudo unidos por vínculos de parentesco, que se desplazaban juntos parte del año pero se dispersaban en las estaciones en que escaseaban los alimentos. La familia era una unidad económica: los hombres cazaban mientras que las mujeres recogían y preparaban los alimentos y cuidaban de los niños.

Es decir, desde la **concepción sociológica** en lugar de definirse en términos de estructura es considerada como unidad socio-económica funcional, que desempeña papeles importantes para la sobrevivencia humana y consolida procesos de cambio.

Es importante reconocerla como “unidad polivalente y multifuncional, en la que se funden procesos biológicos y sociales vitales, indispensables para la continuación de la raza humana y la sociedad “.¹

Asimismo, la familia es considerada desde la **perspectiva jurídica**, como el conjunto de personas unidas por vínculos de parentesco así como por quienes se hallan ligados en matrimonio².

La Familia es concebida por la constitución Política de Colombia como “El núcleo

¹ RAMIREZ RESTREPO, Dalia. Seminario Taller Dimensión Social del Desarrollo. Perspectivas para el trabajo con la familia y la comunidad. Universidad de Caldas. Facultad de desarrollo Familiar. Proyecto GUELP. Manizales, Colombia. p. 15.

² SPOTA, Alberto, Tratado de derecho Civil, Tomo II- Derecho de Familia, Volumen I. Buenos Aires, 1998. Cit, Belluscio, Manual de Derecho de Familia, Tomo I, Depalma, Buenos Aires, 19974, p.3

fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre o mujer de contraer matrimonio, o por la voluntad responsable de conformarla. El estado y la sociedad garantizan la protección integral de las familias”³.

Tomando como referencia la ley 294 de 1996, en su artículo dos, la Familia estaría integrada por:

- Los cónyuges o compañeros permanentes.
- El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar.
- Los ascendientes o descendientes de de los anteriores y los hijos adoptivos.
- Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integradas a la unidad doméstica.⁴

De ello resulta, que existan diferentes formas de análisis, con enfoques mucho más integrales, uno de ellos es:

1.2 LA FAMILIA DESDE LA PERSPECTIVA SISTÉMICA.

La teoría de Sistemas fue inicialmente desarrollada por el biólogo Ludwing Von Bertalanfy (1980), posteriormente ha sido ampliada y aplicada desde diversos puntos de vista, acordes a la situación y sistema de estudio.

Esta teoría parte de un enfoque funcionalista, donde cada hecho, indiscutiblemente, tiene correlación directa con otro. En este sentido la teoría de Sistemas define a la familia como “un sistema abierto en transformación; es decir constantemente envía y recibe descargas de y desde el medio extrafamiliar y se adapta a las diferentes demandas de las etapas del desarrollo que enfrenta.

Tiene una estructura y dinámicas propias como el conjunto de roles y reglas, una estructura de poder, patrones específicos de comunicación y formas de negociación y resolución de problemas, a través de los cuales cumple sus funciones como grupo e institución. En este sistema los individuos están relacionados entre si por un apego emocional y lealtades que permanecen y pueden fluctuar a lo largo del tiempo.

Los sistemas están constituidos por *subsistemas* y estos últimos, a su vez, por sub-subsistemas, y a si sucesivamente. Al mismo tiempo si se sigue ascendiendo se puede hablar de *suprasistemas*, *supra-suprasistemas*, etcétera. La delimitación o unidad a partir de la cual, es el sistema depende de la persona que realice la observación.

³ CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. Artículo 42

⁴ Ley 294 de 1996. Artículo 2, Integración de la Familia.

Por ejemplo, se puede tomar como unidad a la familia nuclear (ésta podría ser el sistema, pero como la misma se encuentra inmersa entre la familia extensa, la última podría ser un suprasistema), el sistema social al cual pertenece la familia extensa, por ejemplo su barrio, constituye el supra-sistema y así se continua sucesivamente. Si se aplica esta misma categorización a la familia internamente, se podría conceptualizar como formada por varios subsistemas, por ejemplo el subsistema conyugal, subsistema parental, subsistema fraterno, entre otros.

En este sentido, la Familia como Institución compleja, Integral y dinámica se puede comprender como una totalidad de partes (subsistemas). Interrelacionadas por vínculos afectivos, económicos, de protección, seguridad, entre otros, lo que hace que no se pueda ver a cada subsistema de forma independiente, sino que necesariamente se deba tener en cuenta su relación con otros subsistemas y suprasistemas. Es así como se cumple una de las principales leyes de esta teoría; "la causalidad circular"⁵, en la que un cambio en alguna de sus partes afecta a las demás.

Para comprender mucho mejor lo anterior, es importante conocer la dinámica en la cual se desenvuelve el individuo, los espacios en los cuales el ser humano se desempeña, teniendo como punto de partida el modelo ecológico.

1.3 EL MODELO ECOLÓGICO. ⁶

Desde la perspectiva Ecológica es considerado al individuo, dentro de un contexto integral, en el cual, no se aísla, ni se separan de su entorno ecológico. Por lo cual se consideran tres ámbitos.

1.3.1 Macrosistema. Son las formas de organización social, los sistemas de creencias, estilos de vida en una cultura o subcultura. Son los patrones generalizados de una sociedad.

1.3.2 Exosistema. Está integrado por la comunidad más próxima, son la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, las instituciones recreativas, entre otras, que permiten mediar entre el nivel de la cultura con el individual.

1.3.3 Microsistema. Son las relaciones que constituyen la red personal más próxima a la persona. La familia es la estructura básica de este microsistema.

⁵ SUAREZ, Marines. Mediando en sistemas Familiares. Argentina. Paidós. 2002.p 150-151-

⁶ CORSI, Jorge. **Violencia Familiar.** "una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social". Paidós. Buenos aires.1995. P 49.

En este nivel encontramos cuatro dimensiones:

- **La Cognitiva.** Comprende estructuras y esquemas cognitivos, son las formas de percibir y conceptualizar el mundo.
- **La Conductual.** Son los comportamientos con los que la persona se relaciona.
- **La Psicodinámica.** Son las emociones, ansiedades y conflictos conscientes e inconscientes de la persona.
- **La Interaccional.** Son las pautas de relación y de comunicación interpersonal.

Para dilucidar lo anterior, se cita a Jorge Corssi, quien define a la familia como aquella unión de individuos, que se consolidan por razones biológicas, psicológicas, socioeconómicas, independientemente de status jurídico de tales uniones, de ahí que la familia puede ser considerado como un grupo social primario que al menos cumple las funciones sociales básicas de reproducción de la especie y de transición de la cultura a nuevas especies.

Desde este punto de vista, la familia es concebida como el grupo social en el cual el individuo satisface necesidades de muy variado orden.

La familia es el grupo primario en el que se generan las relaciones básicas de comunicación, reproducción, educación, subsistencia y autodefensa al ofrecer al individuo un marco de apoyo cultural, emocional, económico y material, esencial para el crecimiento, desarrollo y proceso de socialización.⁷

1.4 FUNCIONES BÁSICAS DE LA FAMILIA.

Tomando como punto de partida el enfoque sistémico, se reconocen las siguientes funciones básicas de la Familia.

- Satisfacción sexual de la pareja y la gestación
- Apoyo mutuo en problemas y dificultades que amenazan a sus miembros
- La crianza de los hijos
- Socialización por medio de la cual se transmiten los valores, normas de comportamiento, estrategias para sobrevivir y tener un buen desenvolvimiento en el mundo social.
- Afecto y ambiente para la expresión de emociones
- Status, la familia coloca a sus miembros en un estrato social, el cual determina en cierta forma las posibilidades de acceso a la calidad e vida que

⁷ Consejería de la presidencia de la República para la Política Social. PUND. Reflexión para la intervención de la problemática familiar. Santa fe de Bogotá. 1995. p.378.

ofrece a la sociedad.”⁸

Igualmente, Virginia Gutiérrez de Pineda⁹ plantea las funciones de la familia, en tres deberes básicos:

- Perpetuar la Especie, que hasta hace años era considerada como esencial, pero con el control natal empieza a disminuir
- Sobrevivencia Material, que hace referencia a la satisfacción de las necesidades básicas.
- Sobrevivencia Cultura-Social, es decir la transmisión de los valores, normas, costumbres, pautas de comportamiento, identidad de género, procesos de crianza y socialización.

Las relaciones en el interior de la familia pueden ser íntimas, continuas, variadas y complejas; se dan situaciones de trato directo y son complementarias, la interacción en el ámbito familiar se puede desarrollar en tres niveles, el no verbal también sensorial o gestual; en segundo lugar la interacción emocional y por último la intelectual o verbal.

De ello resulta que, cada familia atraviese por una serie de etapas que implican diversas crisis y una serie de comportamientos aprobados, permitidos o prohibidos, desde el nacimiento hasta la senectud, la manera como se vive cada etapa y el ritmo de avance que se logra en el paso entre una etapa y la otra, demuestra una dinámica personal.

Cada etapa del ciclo vital familiar tiene sus propias crisis como se demuestra a continuación, pues el estudio y análisis de cada uno de estas etapas permite entender el funcionamiento del sistema familiar a través de sus momentos particulares de desarrollo, del mismo modo se exponen los diferentes mecanismos de intervención por los cuales se pueden sobrellevar o solucionar.

1.5 TIPOLOGÍAS FAMILIARES.

Dado lo cercano de "la familia", cada uno de nosotros, cree tener una idea más o menos clara de quiénes son las personas que constituyen nuestra familia. Pero no hay consenso acerca de hasta dónde se puede utilizar esta denominación, aun circunscribiéndonos a nuestra cultura y a la actualidad. Algunos sólo considerarán familia a la *familia nuclear*, que es la que está constituida por los padres y sus hijos.

⁸ GRANADA, Patricia; JARAMILLO, María Amelia. Las familias de hoy en Colombia, Edición UNICEF y el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, Tomo 2. Diciembre 1994, p.31

⁹ GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. La Familia Hoy Prospectiva y Propuesta. Memorias, Universidad Pontificia Bolivariana. Escuela de Ciencias Sociales. Medellín. Agosto, 1995. P 1-2.

En tanto otros consideran que los abuelos, tíos, primos, etcétera, merecerían ser considerados dentro de la familia: hablamos en estos casos de *familia extensa*. Y también hay quienes consideran que los hijos que el papá tiene con su nueva pareja y aun los hijos del matrimonio anterior de la nueva pareja del padre son sus familiares, y en este caso hablamos de *familia expandida*. Pero aún más, han aparecido nuevas formas de relación, nuevas formas de familia, para las cuales todavía no existen denominaciones.

Una de las formas más prácticas para granear quiénes son sus integrantes es construir el "genograma". Es "un formato para dibujar un árbol familiar que registra información sobre los miembros de una familia y sus relaciones durante por lo menos tres **generaciones**. Los genogramas presentan la información en forma gráfica de manera tal que proporciona una rápida exploración de complejas normas familiares y una rica fuente de hipótesis".¹⁰

1.5.1 Familia Nuclear. El grupo integrado por la pareja heterosexual y sus hijos es indiscutiblemente la primera idea que nos viene a la mente cuando pensamos en familia. Si bien la cantidad de hijos no está especificada, o sea que la familia nuclear puede estar constituida por un hijo o por doce, generalmente se asocia a padre, madre y dos hijos,

Algunos autores la llaman "familia biológica". Otros le dan el nombre de "familia intacta", lo que hace suponer que los otros tipos de familias, ejemplo las divorciadas, son familias rotas. Obviamente el concepto de "intacta" hace que las otras familias se sitúen en una categoría inferior.¹¹

Existen diferentes formas de organización familiar provenientes de la ruptura del vínculo inicial: **mujer cabeza de hogar**; al disolverse la pareja y establecer la vivienda duocal queda la madre junto con los hijos; otra causa de la ocurrencia de este fenómeno, es también, **el madresolverismo** y éste tiene causas diferentes, como son: anhelo exclusivo y voluntario de maternidad, relaciones prematrimoniales, carencia de apoyo masculino, creencia de que al quedar embarazada se logrará apoyo del padre, presión de la edad y prevención para la vejez; **hombre cabeza de hogar** cuando al romper o enviudar, los hijos quedan junto con el padre, los roles se alteran pues el jefe de estos hogares queda actuando como padre y madre y los hijos prontamente entran a colaborar dentro de las funciones establecidas para los padres.

• **Pareja sin Hijos.** Díadas conyugales, es decir parejas que se casan o se unen sin fines procreativos es un forma netamente urbana, pueden provenir de matrimonio católico, civil o de hecho, especialmente de las dos últimas

¹⁰ MARINEZ. Suárez. Mediando en Sistemas Familiares. Primera Edición. Buenos Aires. Paidós, 2002. p.204.

¹¹ *Ibíd.* p 179,180.

modalidades mencionadas. También se agrupan aquí las parejas que por razones fisiológicas no han podido concebir y que no consideran la adopción como una solución.

- **Familia Nuclear Transitoria.** Consiste en aquellas familias nucleares que estando en etapa de "nido vacío", deben readaptar las funciones recibiendo hijos y nietos transitoriamente provenientes éstos últimos de madresolterismo, ruptura o matrimonios tempranos de los hijos, conformando así ampliaciones transitorias a la familia nuclear ya que por la edad de los hijos pronto reinciden en nuevas uniones lo que induce a establecer residencias neolcales, no se vislumbran como de carácter permanente.¹²

1.5.2 Familia Extensa. Cada uno de los miembros de la *pareja proviene a su vez de otras familias*, a las que se llama "familias de origen". En nuestro país, con *un fuerte componente latino*, los miembros de ambas familias de origen *suelen tener mucha influencia en la familia nuclear*, aunque generalmente es mayor la preponderancia de la familia de la madre.

Se ha dado el nombre de *familia extensa* a la familia constituida por las tres generaciones: abuelos maternos y paternos; todos los hijos y sus respectivos cónyuges de la pareja de abuelos maternos y de la pareja de abuelos paternos, y la tercera generación, compuesta por los hijos de la familia nuclear, y los hijos de los hermanos del padre y de los hermanos de la madre¹³.

1.5.3 Familia Expandida. Los últimos años se han caracterizado por un significativo aumento de las tasas de divorcio. Las parejas divorciadas frecuentemente vuelven a constituir nuevas familias, con nuevos hijos. Muchas veces los segundos matrimonios se realizan *entre personas divorciadas*, o sea que existen hijos de tres o más matrimonios: los míos, los tuyos y los nuestros.

Este tipo de familia es cada día más común en nuestro medio. Se le han dado diferentes nombres: familia recompuesta (en función de los dos "casamientos"), familia bi-nuclear (dado que existen dos núcleos familiares) o familia expandida, dado que el genograma crece hacia los costados.

Las familias expandidas son las que se constituyen por un segundo casamiento, ya sea por viudez o divorcio. En el siglo pasado la mayoría de éstas se debían a la constitución de una nueva familia con un viudo o una viuda. En la actualidad, la mayoría son producto de parejas divorciadas, o sea que el o los cónyuges del primer matrimonio están vivos y, por lo tanto, se generan dos núcleos de

¹² HENAO DELGADO, Hernán. Persona y Familia, Educación y asesoría a la Familia. Familias que se conforman por segunda vez. Medellín. 1994. Vol. 3, p 156,157.

¹³ MARINEZ. Suárez. Mediando en Sistemas Familiares. OP.CIT. p 181.

convivencia, en nuestro país generalmente un núcleo que convive durante la semana y otro durante el fin de semana.¹⁴

Al conformarse las familias expandidas surge una nueva serie de relaciones de parentesco, que si bien algunas en algunos casos pueden no tener efectos legales, sí los tienen en el nivel emocional.

1.5.4 Relaciones sin nombre. Hay nuevas formas de concebir las relaciones familiares, las cuales son cada vez más usuales pero a las que aún la sociedad no les ha asignado un nombre "oficial", y por ello hemos creado nombres tales como "los amantes amigables", "el novio de mamá", "la pareja de papa".

Con estos nombres se pretende designar relaciones intensas, no ocasionales, con gran compromiso afectivo, que no conviven o lo hacen sólo los fines de semana o durante las vacaciones, con los hijos de uno de los integrantes de la pareja o con los hijos de ambos integrantes, y que muchas veces no tienen el proyecto de convivir y menos aún el de procrear (por imposibilidad biológica o por propia elección).

Otro tipo de relación que es cada vez más común entre la gente joven (y no tan joven) son las llamadas "relaciones de pareja". Tienen un estatuto social "casi" igual al matrimonio tradicional, para las personas de las generaciones más jóvenes, pero no para los "viejos". Desde el punto de vista legal, no son consideradas como "matrimonio" aunque cada vez más en la práctica se las considera de esta forma.

Igualmente, otro tipo de relación que es cada vez más frecuente son las llamadas despectivamente "madres solteras", el desempleo, la carencia de oportunidades, familias disfuncionales, escaso conocimiento de los métodos anticonceptivos, entre otros factores se suman a la creciente población adolescente con hijos no esperados.

Sin embargo, esta situación también es asumida por aquellas mujeres que han ganado, con asombrosa rapidez, un nuevo papel en la sociedad, optan en forma creciente por una vida laboral activa e independiente y están en condiciones de asumir en forma autónoma nuevos papeles en la sociedad.

Finalmente, para situarnos un poco más en el contexto Colombiano, se cita a Luz Marina de Yarce¹⁵, la cual considera que en la actualidad en el país se están manifestando las siguientes Tipologías Familiar

¹⁴ *Ibíd.*, p 184.

¹⁵ VILLAS DE YARCE, Luz Marina. Cambios y tendencias de la Familia en Colombia. Desafíos para el Trabajo Social en la Nueva década. Ponencia séptima congreso de Trabajo Social. Cali, 1991.p 9.

Cuadro 1. Tipologías Familiares

TIPOLOGÍAS FAMILIARES		
FAMILIA NUCLEAR	Nuclear Recompuesta	Conformada por dos generaciones, los padres y los hijos, con lazos de consanguinidad, que además generan sentimientos fuertes de afecto, intimidad, identificación y pertenencia.
	Nuclear Transitoria	Son familias nucleares que ya se encuentran en la etapa de "Nido Vacío", y que readaptan sus funciones al recibir hijos y nietos transitoriamente, conformando así aplicaciones de corta duración en la familia Nuclear.
	Nuclear Amantazgo	Resulta cuando una persona mantiene una relación con otra siendo que una de ellas ya tiene conformado otro hogar. En la actualidad esta relación no se encuentra restringida solo al sexo masculino como ocurría anteriormente.
FAMILIA EXTENSA	Familia Extensa	Se encuentra compuesta por tres generaciones quienes comparten el mismo espacio dentro de la vivienda y contribuyen a la economía familiar.

RUPTURAS FAMILIARES MATRIMONIALES Y FORMAS RECOMPUESTAS	Superpuesta de Nupcialidad Reincidente	Son las conformadas por parejas que vienen de uniones anteriores que han concluido en ruptura, a este tipo de familia cada cónyuge aporta hijos y son conocidas como la de los “tuyos, los míos y los nuestros.”
	Familia Monoparental	Conformada por un solo progenitor y los hijos, en la cual la separación de los padres puede darse ya sea por divorcio, abandono, muerte, razones forzosas (trabajo, cárcel o amantazgo) entre otros. También una persona soltera puede decidir tener un hijo y/o adoptarlo y así construir su familia.
FORMAS PARALELAS	Hijos Solos	Es la organización familiar donde los hijos salen a estudiar a otras ciudades y constituyen otra vivienda en la misma; los hijos viven solo con visitas esporádicas de los padres y bajo la responsabilidad económica de estos.
	Parejas sin Hijos	Díadas conyugales que se casan o unen sin fines procreativos, se encuentran comúnmente entre parejas de profesionales jóvenes o estudiantes profesionales.
	Parejas Homosexuales	Conformada por dos hombre o mujeres que se reparten responsabilidades económicas y roles del hogar. En algunos casos adoptan menores tratando de vivir como una familia.

Fuente: Luz Marina Villa de Yarce. Cambios y tendencias de la Familia en Colombia. 1991.

Como se observa en el anterior cuadro al modificarse el sistema en el que están insertas las familias (sociedad) de igual manera, son alteradas sus concepciones, esto para hacer referencia a las dos clases de familia que la autora cita al final del recuadro, en donde la figura de padre y madre, tradicional y siempre visible en la familia es suprimida y asumida por segundos, caso específico de las parejas homosexuales.

Es importante subrayar que en cada una de las anteriores tipologías familiares se presentan en su Interior conflictos, como parte Inevitable de su funcionamiento social pero, lamentablemente, el conflicto tiene una connotación negativa, siendo "en el lenguaje común un sinónimo de pelea, discusión, problema, crisis, agresión y violencia"¹⁶, llegando a pensarse, por lo general, que es necesario evitarlo, sin tener en cuenta que este se presenta siempre a través de las necesidades, comportamientos y aspiraciones que se generan entre las relaciones de los Integrantes del grupo familiar.

Desde la teoría sistémica. Remo Entelman¹⁷ define el conflicto, como un proceso dinámico, que se halla condicionado por una constante alteración de todos sus elementos y en la medida que desarrolla su devenir cambian sus percepciones y las conductas de los actores que, en consecuencia, modifican sus conductas, toman nuevas decisiones estratégicas sobre el uso de los recursos que integran su poder y a menudo llegan a ampliar, reducir, separar o fusionar objetivos.

Por esta razón pensar la familia como unidad armónica es ignorar que en ella se presentan "elementos de destrucción y de confluencia, disociadores y asociadores, es decir de armonía y conflicto"¹⁸ pero que conllevan a la familia a activarse en su proceso de crecimiento, siempre y cuando, se pueda reconocer el conflicto como positivo.

Tal como, lo plantea Ligia Galvis "el gran patrimonio con que cuenta la familia para fortalecerse a sí misma son los conflictos que la afectan, la condición primordial para que ello sea así, es que sus miembros se reconozcan como personas libres e Iguales en dignidad y en derechos y se garantice el espacio de la controversia y de concertación entre todos sus miembros"¹⁹.

¹⁶MALDONADO, Maria Cristina. Conflicto, Poder y Violencia en la familia. Editorial Facultad de Humanidades. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Universidad del Valle. Santiago de Cali. 1995. p 8.

¹⁷ REMO, Entelman. Teoría de los conflictos. Hacia un nuevo paradigma. España 2002.p.53.

¹⁸ RUIZ, Esmeralda. Conciliación y violencia Intrafamiliar. Modulo dos. Haz Paz. Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar. Santa fe de Bogotá: consejería Presidencial para la Política. 21.

¹⁹ GALVIS ORTIZ, Ligia. La familia una prioridad olvidada. Ediciones Aurora, Bogotá. D.C. Julio de 2001.p.36.

En este sentido, es importante hacer referencia a las problemáticas propias del núcleo familiar, resaltando la gran diferencia entre estos problemas y el conflicto propiamente dicho.

1.6 CICLO VITAL FAMILIAR

El ciclo vital familiar es un proceso de desarrollo, el cual consiste en atravesar una serie de etapas que implican cambios y adaptaciones. Estos cambios pueden provocar crisis, de menor y mayor intensidad en el núcleo familiar, puesto que al pasar de una etapa a otra, las reglas de la familia cambian, provocando en el sistema familiar situaciones adversas como es la separación de uno de sus miembros o la llegada del primer hijo y los problemas a nivel familiar y de pareja que puedan presentarse.

En este sentido, se visualiza a la familia, dentro de un “proceso que se desarrolla en el tiempo y que atraviesa distintos momentos. Esto lleva a que las familias varíen en función de quienes son los integrantes”²⁰, cómo se modifican las relaciones entre ellos, cuales son las distintas tareas que la sociedad espera que cumplan los distintos miembros a lo largo de su evolución individual y en relación con otros integrantes de la familia.

En definitiva, al hacer mención al ciclo vital familiar se hace referencia a las distintas etapas del desarrollo de la familia, estas son:

1.6.1 Etapas del ciclo vital familiar.

- Formación de la pareja y comienzo de la familia, familia sin hijos.
 - Etapa de crianza inicial de los hijos.
 - Familia con hijos pre-escolares.
 - Familia con hijos escolares.
 - Familia con hijos adolescentes.
 - Periodo medio, término de la familia.²¹
- **Formación de la pareja y comienzo de la familia. Familia sin hijos.** Comienza con el noviazgo culminando con la ceremonia matrimonial la pareja crea formas de comunicación óptimas para ambos, definiendo estilos de vida y rutinas con interés para ambos. Cada uno de los miembros modifica su propio estilo para lograr una adaptación común, así se comienza a formar un nosotros lo que implica pensar y actuar de dos.

²⁰ Castillo, Nury Manuela. Prada de, Blanca Isabel. Familia y Sociedad. CENPAFAL. Pág. 26.

²¹ Ibid. P, 28-36.

- **Etapa de crianza inicial de los hijos.** Comienza con el nacimiento del primer hijo la madre desarrolla mutualidad con su hijo debiendo empatizar con sus necesidades biológicas y psicológicas para poder satisfacerlas. La llegada de un nuevo miembro a la familia crea dificultades en la pareja la que debe definir nueva una manera de relacionarse sentimentalmente y sexualmente.
- **Familia con hijos pre-escolares.** Esta etapa comienza con la entrada del hijo mayor al jardín infantil. El niño desarrolla mayor dominio sobre su cuerpo, comienza a conocer, explorar su medio ambiente. Los padres permiten mayor autonomía y al mismo tiempo protege al niño de los posibles peligros. La sobreprotección por parte de los padres pueden inhibir al niño y limitar muchas de sus potencialidades, causando malestar al interior del hogar por parte de los padres, debido a la crianza de los hijos.
- **Familia con hijos escolares.** Esta etapa comienza con el hijo mayor en el Colegio. El niño se separa parcialmente de la familia para desarrollarse en el ámbito escolar. Es una época de prueba para los padres porque el medio escolar y su exigencia evalúan la eficiencia del niño.

El escolar va a conocer otras familias con otros estilos de vida lo que le permite hacer comparaciones con su propia familia, creando en algunos casos choque con los miembros de la propia. La madre tiene más tiempo libre, lo que le permite realizar otras actividades como por ejemplo trabajar.

- **Familia con hijos adolescentes.** Es una etapa de aceptación del crecimiento y desarrollo del niño. Los padres pueden errarse y asumir una actitud controlada que busque retardar la independencia del joven, o pueden reaccionar apoyando su decisión. También, es posible observar que los padres apuren el proceso de separación de los hijos para que trabajen y que se desliguen de la familia.
- **Periodo medio, término de la familia.** Periodo que comienza cuando el último hijo abandona la casa para formar su propia familia.

El matrimonio vuelve a estar solo, produciéndose el **síndrome del nido vacío**, es posible que la familia atravesase por una etapa estable y positiva, esta etapa es especialmente difícil ya que algunas mujeres se dedican exclusivamente a la crianza de sus hijos.

Para muchos hombres que concentraron su vida en el trabajo es mal tolerada la jubilación, en cambio para otros, es satisfactoria ya que tiene más tiempo para su familia.

En esta etapa uno de los miembros de la pareja experimenta la viudez. Hoy en día es más frecuente en las mujeres, dadas las expectativas bajas de vida, en la población del sexo masculino.

1.7 CICLO VITAL DE LA FAMILIA RECONSTITUIDA²²

1.7.1 Etapa de Fantasía. Es la etapa de la conquista, de la salida, del galanteo. Se diferencia del noviazgo por la existencia de hijos y los temores de las rupturas anteriores y de un nuevo fracaso.

- Se enfrentan dificultades a nivel de la asignación de roles.
- Desempeño de labores domésticas.
- Competencia entre el padrastro y el hijastro por la primacía ante el cónyuge.

1.7.2 Etapa de Choque. Durante los dos primeros años, después que deciden vivir juntos se da el acoplamiento y la adaptación. En los primeros años de convivencia se presencian los primeros conflictos en la pareja y en los hijos, debido a esto se puede llegar a la ruptura de la unión. Las parejas que sobreviven a esta crisis, replantean los acuerdos y tratan de avanzar.

1.7.3 Etapa de ajuste y acomodación. En esta etapa se han establecido los acuerdos para el funcionamiento de la familia. Se han creado límites entre los subsistemas (cónyuges e hijos). Se establecen lazos más estrechos con la red de parentesco de ambos cónyuges.

1.8 TIPOS DE PROBLEMAS FAMILIARES

Según Carlos Eroles, al interior de la familia podemos encontrar distintas problemáticas familiares que se pueden relacionar con:

1.8.1 Calidad de vida. Hace referencia a aquellas situaciones que posibilitan el desarrollo humano y familiar y están relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas.

1.8.2 Problemas de la trama vincular familiar. La familia es un sistema complejo de vínculos entre personas y en esta trama de vínculos se viven los conflictos y las crisis vitales, que tienen que ver con los conflictos de pareja, los que se dan entre padres e hijos o entre hermanos u otros miembros de la familia.

²² QUINTERO, Ángela María. Trabajo social y Procesos Familiares. Universidad de Antioquia. Medellín, 1997, p 23.

1.8.3 Problemas de identidad. Situaciones conflictivas que afectan el derecho a la identidad, para el desempeño de sus funciones están íntimamente relacionados con la adopción, convivencia de hijos de diferentes uniones, desarraigo cultural y migraciones, niños víctimas de desaparición forzada y de tráfico ilegales.

1.8.4 Situaciones Límites. Son circunstancias que modifican abruptamente la vida familiar, dificultando total o parcialmente el desarrollo de su proyecto de vida, por ejemplo se puede citar la discapacidad de un miembro de la familia, la desaparición repentina, forzosa o voluntaria, muerte o abandono, que cambia la situación socioeconómica, detención prolongada, salud mental, SIDA, adicciones y catástrofes.

1.8.5 Situaciones de alto riesgo social. Situaciones que afectan a grupos vulnerables como niños y niñas trabajadores en la calle, embarazo en adolescentes, mujeres cabeza de familia, adolescentes infractores de la ley, población sin vivienda, los trabajadores golondrina, los migrantes y los abuelos a cargo de los nietos.

1.8.6 Privación de los derechos. Situaciones de violencia física y abuso sexual, es decir la violencia intrafamiliar en todas sus manifestaciones.²³

1.8.7 Violencia Intrafamiliar. La violencia intrafamiliar es un problema social y político, relacionado con la distribución de poder entre los géneros y hace referencia a “cualquier forma de conducta abusiva entre los integrantes de una familia, conducta en la cual existe una direccionalidad reiterada desde los más fuertes hacia los más débiles. El vínculo abusivo comporta un desequilibrio de poder, que esta constituido culturalmente y es internalizado por los protagonistas a partir de una construcción de significados”²⁴.

En este sentido, la violencia intrafamiliar es todo acto de violencia realizado por un miembro o miembros de una familia nuclear, dirigido contra otro u otros miembros de la misma y que tenga o pueda tener como consecuencias, un daño físico, psíquico o psicológico en los mismos.

La violencia intrafamiliar en Colombia, que por lo general la clasifica en violencia física, psicológica y sexual, se manifiesta en forma de maltratos, es decir, maltratos físicos, psicológicos y sexuales.

²³ ²³ EROLES, Carlos. Coordinador. Familia y trabajo social, Un Enfoque Clínico e Interdisciplinario de la Intervención Profesional. Espacio Editorial. Buenos Aires, 1998. P 150

²⁴ TEUBAL, Ruth y Colaboradoras. Violencia Familiar, Trabajo Social e Instituciones. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2001. P45.

La violencia intrafamiliar tiene diversas formas de manifestarse y puede ser:

- **Violencia Física:** Incluye daños físicos, visibles como golpes, hematomas, heridas, puños, etc.
- **Violencia Psicológica:** Esta relacionada con las expresiones que atenten contra la integridad de la persona. Hace referencia a cualquier acto o conducta intencionada que produce desvaloración o sufrimiento de la víctima o agresión contra ella.

Los insultos verbales conocidos como violencia verbal y crueldad mental son ejemplo de conductas que actúan a nivel de la psiquis de la víctima, reduciendo su autoestima y por lo tanto, minimizando su calidad de ser humano.

- **Violencia Sexual.** Consiste en la imposición de actos de orden sexual y por ende no son aceptados por el otro. Tiene dos componentes, uno físico, porque el victimario, por lo general emplea la fuerza física para someter a la víctima a sus deseos sexuales, egoístas y el otro psicológico, por que por lo regular, los actos forzosos realizados en el detrimento del pudor y las libertades sexual, dejan secuelas sobre la psiquis de la persona debido a los cambios y transformaciones emocionales que producen.²⁵
- **Negligencia y abandono.** Hace alusión a la negación de las necesidades Básicas.
- **Maltrato infantil.** “Es toda forma de perjuicio o abuso psicológico, descuido, omisión, trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso o el acoso sexual, las torturas, los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes los que han sido objeto el niño o adolescentes por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona que tenga o no relación con el menor”²⁶.

Históricamente se han descrito tres niveles de maltrato infantil en la sociedad.

- El maltrato a niños/as en el ámbito domésticos
- El maltrato a niños/as en instituciones
- El maltrato a niños/as por parte de la sociedad en general

Dado que este informe se centra en el ámbito doméstico, es decir en la esfera familiar, se partirá entonces de la explicación de maltrato infantil en tal espacio.

²⁵ Ibíd. P, 53.

²⁶ HAZ PAZ, Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar. Violencia Intrafamiliar: Patrones de Crianza y maltrato infantil. P26.

Son todos los actos y carencias, producidas por los padres o las personas encargadas de su cuidado y que dañan gravemente a los niños y niñas, atentando contra su integridad corporal, desarrollo físico, afectivo, intelectual y moral y cuyas manifestaciones son el descuido y/o lesiones de orden físico y/o psíquico y/o sexual.²⁷

Esta definición reconoce y categoriza tanto a las acciones como a las omisiones cometidas por los adultos responsables del cuidado cotidiano de niños y niñas en el ámbito familiar.

El **maltrato Infantil Intrafamiliar** se ha explicado desde distintos modelos teóricos que han ido desplazando, paulatinamente la atribución causal desde las características personales de los miembros del grupo familiar, diseño denominado unicausal de base psiquiátrica, a factores psicosociales interactivos que se dan en determinadas familias y que constituye un esbozo multicausal con base psicosocial.

En este sentido, el maltrato infantil Intrafamiliar se encuentra determinado por tres tipos de factores:

- Las características del cuidador.
- Las características de los y las niñas.
- Las características del entorno ambiental en que tiene lugar y se desarrolla la relación.

De esta manera, al considerar la interacción permite concebir el cuadro como la expresión de una disfunción en el sistema “Padres-niños/as-ambiente” y no como el mero resultado de la sumatoria de rasgos patológicos de personalidades individuales del/a niño/a y/o de sus padres o cuidadores o del estrés ambiental.

Actualmente se encuentran definidos por los expertos los siguientes tipos de maltrato infantil intrafamiliar:

- **Maltrato Físico:** comprende los actos cometidos por padres o adultos cuidadores, contra niños y niñas que les generan lesiones físicas temporales o permanentes.
- **Maltrato Psicológico o emocional:** que implica las actitudes de indiferencia, insultos, ofensas y/o desprecios, producidos por los padres o adultos cuidadores y que los/as dañan en su esfera emocional.

²⁷ TONON, Graciela. Maltrato Infantil Intrafamiliar. Una propuesta de intervención. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina. 2003, p.17-18.

- **Abuso Sexual:** comprende las distintas situaciones de abuso en la esfera de lo sexual, desde lo que jurídicamente se denomina abuso hasta el cuadro límite de la violencia.
- **Abandono Físico:** involucra aquellas situaciones de omisión producidas por los padres o adultos cuidadores en las cuales no se dio respuesta a las necesidades físicas básicas de niños y niñas siendo que se podía haber respondido.
- **Abandono Emocional:** Situaciones de omisión producidas por los padres o los adultos cuidadores que implican la no respuesta de los mismos a la satisfacción de las necesidades emocionales básicas de niños y niñas, habiéndose podido responder a las mismas.
- **Niños y Niñas testigos de la violencia domestica:** Incluye aquellas situaciones en las cuales niños y niñas son testigos de escenas de violencia en el ámbito de la familia, no siendo ellos protagonistas directos de las mismas, sino que solo son observadores.
- **Síndrome de Münchausen por poderes:** cuadro producido en forma premeditada por padres o adultos cuidadores por el cual someten a niños/as a exámenes médicos alegando síntomas generados por adulterar pruebas diagnósticas clínica para que sean medicados en forma incorrecta y enfermen.²⁸

Cabe señalar que los tipos 1, 2, 3 y 7 son considerados maltratos de carácter activo, en tanto que los tipos 4, 5 y 6 son considerados maltratos de carácter pasivo.

²⁸ *Ibid.*, p.19,20.

Cuadro 2. Tipos de Maltrato

TIPO DE MALTRATO	
ACTIVO	PASIVO
Maltrato físico Maltrato Emocional Abuso Sexual S. de Münchhausen	Abandono físico Abandono Emocional Niños/as testigos de violencia doméstica.

Fuente: TONON, Graciela. Maltrato Infantil Intrafamiliar. Una propuesta de intervención. Buenos Aires, 2003. P.45

Ahora bien, es importante señalar, que en relación al maltrato infantil existen ciertos mitos o creencias que se basan en la consideración de que:²⁹

- Los casos de maltrato infantil intrafamiliar son escasos e infrecuentes.
- El maltrato infantil intrafamiliar se produce más frecuentemente en familias que atraviesan situaciones de pobreza.
- Es mayor el número de casos en los cuales el agresor es el padrastro y/o madrastra, comparado con el número de casos en que el agresor es el padre y/o la madre biológicos.
- Los padres y/o madres que maltratan a sus hijos/as son personas que padecen cuadros psicológicos o psiquiátricos graves.
- No es posible la coexistencia del amor y del maltrato en una familia.
- La historia se repetirá, es decir que todo/a niño/a que haya sido víctima de maltrato generara en el futuro actitudes mal tratantes con sus hijos/as.
- El maltrato infantil intrafamiliar se produce más frecuentemente en las familias numerosas que conviven en espacios físicos de pequeñas dimensiones.

Los mitos y creencias acerca del maltrato infantil intrafamiliar dificultan el avance en la resolución del problema, ya que su desconstrucción resulta una tarea compleja para la comunidad que los sostiene, haciéndose de esta manera más difícil la generación de acciones tendientes a modificar la situación base.

La omisión es un acto u acción que deja de realizarse afectando de esta manera a la víctima en su integridad física o mental y la violencia por acción puede ser visible o invisible intergenérica o intragenérica, intrageneracional o intergeneracional.³⁰

²⁹ Mito; en tanto verdad consensuada que ofrece un espacio libre de discusión y que intenta explicarlo todo.

³⁰ HERRERA FAIRA, Jaime. Violencia Intrafamiliar. LEYER. Bogotá, Colombia. Abril 2000, p 33, 34, 35.

- **Violencia Visible y Violencia Invisible:** Esta clasificación se determine por la visibilidad o no-visibilidad de las huellas dejadas por la violencia. Sin embargo es de notar que los efectos y secuelas psicológicos, pueden a través de un proceso de transición y de transformación de lo psicológico a lo somático, convertirse en físicos.

- **Íntergenerica e Intragenérica:** Hace referencia a las manifestaciones violentas o maltrato entre el hombre y su mujer, el hombre y su hija o hijo o entre él y su madre, abuela, hermana, tía, éstas últimas viven con él, bajo el mismo techo. De igual forma se produce cuando la mujer y su hijo o hijos y sus otros parientes inmediatos del género masculino. La violencia o maltratos intragenéricos rezan relaciones de maltrato entre las personas del mismo género que forman un conglomerado familiar de un mismo hogar.

- **Intergeneracional Intrageneracional:** la violencia intergeneracional tendrá lugar entre padres e hijos, es decir entre personas de distintas generaciones, y la intrageneracional, entre personas de la misma generación, por ejemplo, marido y mujer y sus hijos entre si.

- **Violencia por Acción y violencia por Omisión:** La violencia por acción tiene que ver con los hechos de maltrato, realizados por el victimario a la víctima, ya sean física o verbales, los cuales afectan emocionalmente a la misma, por su sola presencia o por pensarlos repetidamente.

1.8.8 Violencia conyugal. Son situaciones de abuso de cualquier forma que se dan en la convivencia de la pareja, por lo general la víctima es la mujer, lo cual no excluye que hayan casos, de *Violencia cruzada* que se presentan cuando hay igualdad de fuerzas físicas y psicológicas y simetría en los ataques, por parte de los miembros de la pareja.

Jorge Corsi delimita la violencia conyugal como una de las “formas encubiertas que adopta la normativa sociocultural de dominación del hombre hacia la mujer”³¹.

Reforzando esta noción, Mercedes Rodríguez señala que las causas de la violencia doméstica están en la base de una sociedad sexista, donde se promueve la desigualdad de las relaciones entre hombres y mujeres al permitir el ejercicio privado e institucionalizado del poder, el control, el dominio y la violencia. Estos estereotipos sexuales remiten a la socialización genérica en que se nos forma.

En este sentido, existen innumerables mitos y excusas para justificar la violencia del hombre hacia su pareja, como el alcoholismo, el desempleo, el estrés,

³¹ CORSI, Jorge. *Violencia masculina en la Pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de la intervención.* PAIDOS. Buenos Aires. Primera Edición. 1995. p. 43.

ocasionado por diversos problemas y en muchos de los casos se siguen los pasos de los mismos padres, manifestando el actuar violento como modelo para manejar el enojo; de esta forma se aprende que la violencia es la única manera de resolver conflictos.

Asimismo, hay explicaciones que provienen de los enfoques sociológicos, que señalan, en términos generales, que la violencia conyugal es una de las formas que adopta la dominación del hombre sobre la mujer, en el marco de una sociedad patriarcal.

Los conceptos de masculinidad y violencia, frecuentemente asociados, a la imagen social del varón violento como algo “natural”, apoyada en observaciones “confirmatorias”, tales como “los varones se sienten más atraídos por los juegos violentos que las niñas”, hacen que los comportamientos violentos se acrecienten en los hombres.

En efecto, los hombres que ejercen violencia física en la relación conyugal suelen representar la caricatura de los valores culturales acerca de los que “debe” ser un varón, de los mitos culturales de la masculinidad.

Desde un punto de vista psicológico, se encuentran aquellos que afirman que la conducta violenta del hombre dentro de su hogar es aprendida, y que está en relación con las experiencias vividas durante su infancia. Frecuentemente estos hombres han presenciado hechos de violencia dentro de su hogar de origen, ya sea como víctimas o como testigos.

Cada uno de estos intentos de explicación de la conducta del hombre golpeador son evidentemente parciales, son solo una forma de aproximación al tema, solo cuando se hace un acercamiento al trabajo clínico centrado en los hombres golpeadores es donde se detectan factores más específicos que permiten la singularidad del problema.³²

La falta de vivencia personal y de seguridad es una de las características salientes del hombre golpeador; necesita ser sobrecompensado a través de una actitud externa firme, autoritaria, que no muestre esa debilidad interna que en el fondo existe.³³

Para entrar más en detalle acerca del perfil de estos hombres, es importante esclarecer, ¿quiénes son?

³² *Ibíd.*, p.48.

³³ CORSI, Jorge. *Violencia Masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención.* PAIDOS. Buenos Aires. 1995, p 32.

Estos individuos permanentemente perciben amenazada su autoestima y su poder. Cualquier situación conflictiva dentro del hogar o en la pareja los lleva a sospechar que pueden perder el control de la relación. Cualquiera de estas situaciones les provoca un estado de gran tensión e intentan retomar rápidamente el control con el uso de la fuerza.³⁴

Cuando se habla de hombres golpeadores, se hace referencia a todos aquellos que ejercen alguna de las formas de abuso (físico, emocional o sexual) con su esposa o compañera, ocasionándole algún tipo de daño (físico, psicológico, social, económico, etc.)

Se define al hombre golpeador como al sujeto de sexo y género masculino que ejerce modalidades de victimización: violencia física, maltrato emocional y/o abuso sexual, en forma exclusiva o combinada e intencional sobre la persona con quien mantiene un vínculo de intimidad: su esposa o compañera³⁵.

Con referencia; al perfil del hombre agresor se concluye que este es influenciado por tres factores:

- Déficit Psicológico: Baja autoestima, Celotipia.
- Factores Estructurales económicos y sociales, que implican estrés y la socialización en una subcultura violenta.
- Lo Histórico: el análisis de las relaciones de los padres entre hombres y mujeres.

Es importante enfatizar que estos personajes son representados como dominantes, no asertivos, emocionalmente empobrecidos, pues tienden a clasificar todos los estímulos emocionales como cólera, esta cólera es utilizada para bloquear los sentimientos de vulnerabilidad.³⁶

La restringida capacidad conductual para expresar la cólera, sumada a su inhabilidad comunicacional, determina el empleo de la violencia.

Sumado a todo esto, los agresores presentan bastantes dificultades para seguir un tratamiento porque no asumen el suficiente grado de responsabilidad por sus actos ni tampoco sienten la necesidad de pedir ayuda. No enfatizan el problema como propio, sino que lo atribuyen a circunstancias que abarcan distintos niveles, desde problemas caseros del espacio intrahogareño hasta problemas del ámbito nacional.

Poseen gran dependencia emocional de la mujer. Necesitan volver con ella; no soportan estar solos. Hay una falta de conocimiento y de responsabilidad con

³⁴ *Ibíd.*, p.45.

³⁵ DOHMEN, Mónica Liliana. *Violencia masculina en la Pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de la intervención.* PAIDOS. Buenos Aires. Primera Edición. 1995. p. 43.

³⁶ *Ibíd.*, p 47.

respecto a su problemática. No pueden asumir la violencia como propia y por ello justifican y minimizan su actuar.

En términos generales, cabe anotar que la violencia contra las mujeres es un hecho muy frecuente que ya no puede calificarse como cuestión privada e individual. Se hace insostenible además de seguir afirmando los mitos sobre las mujeres agredidas, mitos que permiten que las mujeres sean más vulnerables y sean revictimizadas.

Por lo anterior, la intención de la violencia contra las mujeres, y en este caso por parte de la pareja, tiene como objeto humillarlas, asustarlas, dominarlas, y mantenerlas subordinadas. Su objetivo es controlar el comportamiento de las mujeres por medio de amenazas, inducción al temor o agresiones.

Tal como lo muestra la siguiente gráfica, la mujer vive un ciclo de violencia cada vez que es maltratada por su pareja masculina.

Gráfico1. El ciclo de la Violencia desde las Mujeres



Fuente: BASTRE MÉNDEZ, Gioconda. Violencia de Género, Derechos Humanos e Intervención policial. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Programa regional de capacitación Contra la Violencia doméstica. ILANUD. San José, Costa Rica. 2002, p. 87

Reiterando lo anterior, la violencia contra las mujeres adopta formas diversas, incluidas la violencia en el hogar; especialmente los golpes al cónyuge, es tal vez la forma más generalizada de violencia contra la mujer.


Tal como lo expone el cuadro anterior, las secuelas de esta agresión no solo son visibles, sino invisibles, ya que, los efectos de la violencia pueden ser devastadores para la salud reproductiva de la mujer y para otros aspectos de su bienestar mental.

Además de causar lesiones, la violencia lleva a que aumente el riesgo a largo plazo de la mujer a desarrollar otros problemas de salud, como dolores crónicos, discapacidad física, uso indebido de drogas y alcohol y depresión. “Las mujeres con una historia de maltrato físico o abuso sexual también enfrentan un riesgo mayor de embarazos involuntarios, infecciones de transmisión sexual y resultados adversos del embarazo.”³⁷

De ahí que, la violencia intrafamiliar, tenga un carácter cíclico y creciente. Sus tres fases son³⁸:

- **Acumulación de Tensiones:** Se caracteriza por pequeños episodios que llevan a roces permanentes, con un incremento constante de hostilidad y ansiedad.
- **Episodio Agudo:** Se libera toda la tensión acumulada, precedida por un acto violento, que puede variar en gravedad.
- **Luna de Miel:** Se produce un falso arrepentimiento, por parte del agresor, quien pide disculpas y promete que no volverá a pasar. Con el paso del tiempo vuelve a recomenzar el ciclo.

La agresión de la pareja, en cualquiera de sus manifestaciones, es muy peligrosa y un número alto de los homicidios son de naturaleza doméstica, en un tercio de las familias en que la agresión hacia la esposa es un problema, también se da el abuso infantil y se ha demostrado que las niñas y los niños que crecen en

 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. En Línea. ¿qué hay detrás de la violencia contra la mujer? ¿qué está pasando aquí? Citado. Octubre 17 de 2006. [http://www.teleantioquia.com.co/Programas/violencia contra la mujer](http://www.teleantioquia.com.co/Programas/violencia%20contra%20la%20mujer).

³⁸ CORSI, Jorge. Violencia Intrafamiliar, una mirada Interdisciplinaria a un Grave Problema Social. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1999. P44-45.

ambientes violentos, con frecuencia desarrollan serios problemas emocionales a mediano y largo plazo.

En nuestro país, la violencia física contra las mujeres abarca el 50% de las relaciones de pareja. Con reiteración en los medios de comunicación aparecen con mayor frecuencia, noticias sobre mujeres que fueron agredidas o asesinadas por sus compañeros sentimentales.³⁹

1.8.9 Maltrato a los Ancianos: Se considera como todo acto, que por acción u omisión, provoque daño físico o psicológico a un anciano por parte de un miembro de la familia.

1.9 MODALIDADES DE ABORDAJE A LA FAMILIA⁴⁰

Este proceso nos ayuda a ubicar la verdadera magnitud del problema e intervenirlo o remitirlo, teniendo claro que desde cualquier nivel que se aborde la familia se hace necesario tener en cuenta su proceso, funcionamiento y desarrollo.

1.9.1 Orientación- recepción. La recepción es el momento en que se inicia la intervención, permite ampliar el motivo de la consulta y establecer los pasos a seguir o si es necesario hacer la remisión. La orientación es un proceso que ayuda a los individuos y familias, a definir problemas en sus relaciones, reconocer lo que están haciendo, encontrar alternativas y desarrollar habilidades frente a ellos.

1.9.2 Evaluación. Se define con connotaciones más técnicas y metodológicas que apoyan y complementan la recepción, permite conocer la historia familiar y aspectos socioeconómicos relevantes.

1.9.3 Preventivo-promocional. Este nivel esta basado en la educación. Es importante tener en cuenta que para la educación familiar se debe “hacer un análisis de las situaciones que ameriten la educación familiar, ayudar a los padres a desarrollar y relacionar los objetivos de la enseñanza familiar, de acuerdo a las capacidades y necesidades de los hijos; modificar actitudes, que no es más que lograr cambios en los miembros de la familia y enseñar a los padres a ejercer el

³⁹ *Ibíd.*, p. 90.

⁴⁰ QUINTERO, Ángela María. Modalidades de Abordar la Familia. *EN: revista Colombiana de Trabajo Social*. No 9, p 29.

binomio autoridad-participación, apoyados en la colaboración y en la comunicación”⁴¹.

1.9.4 Terapia Familiar. Método de tratamiento más especializado de Trabajo Social en relación con los sistemas familiares.

1.10 ATENCIÓN EN CRISIS. Se puede definir como “un proceso de ayuda dirigida a una persona o familia, encaminado a que puedan soportar un suceso traumático de tal modo que se logre debilitar las consecuencias y aumente la probabilidad de crecimiento”⁴². Tiene dos fases que son:

1.10.1 Primera ayuda psicológica: Esta se brinda de inmediato y toma poco tiempo, su objetivo es proporcionar ayuda, reducir la mortalidad y enlazar los recursos existentes. Esta fase tiene cinco pasos claves: hacer contacto psicológico, examinar las dimensiones del problema, establecer posibles soluciones, ayudar a tomar una acción concreta y hacer seguimiento.

1.10.2 Terapia en Crisis. Que esta dirigida a facilitar la resolución de la crisis, toma más tiempo y es proporcionada por terapeutas especializados.

Las crisis pueden ser:

- **Circunstanciales:** Hace referencia a situaciones repentinas, accidentales o inesperadas, que por lo general se sustentan en un factor ambiental
- **Del desarrollo:** Son aquellas relacionadas con todo el proceso de crecimiento y desarrollo evolutivo.

Además, al hacer la intervención en crisis se debe tener claro, qué es la crisis, qué tipo de crisis se esta presentando, cuáles son los aspectos psicosociales y cognoscitivos de la crisis, entender que la persona se encuentra en un estado de desorganización y desequilibrio y que se siente incapaz de afrontar el suceso.

⁴¹ OLIVEROS, Otero. Qué es la Orientación Familiar. Tercera Edición. Ediciones Universidad de Navarra S.A. España, 1990. P 78-87

⁴² CAÑÓN, William. Reflexiones para la Intervención en la Problemática Familiar. Universidad Externado de Colombia, 1994. P 12.

1.11 UN MODELO DE INTERVENCIÓN GRUPAL CON HOMBRES QUE EJERCEN LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DOMESTICO.

El modelo grupal para hombres violentos, contextualizado en un espacio público-institucional, es el que mejor responde a las necesidades de los denunciantes. Los pilares del desarrollo de dichas intervenciones se centran en las siguientes premisas.

- Controlar y detener la conducta violenta.
- Mejorar las habilidades sociales.
- Promover la flexibilización de los roles de género estereotipados.
- Disminuir el aislamiento social.
- Revisar creencias culturales que contribuyen a legitimar la violencia.
- Incrementar la autoestima y la asertividad⁴³.

Es importante conocer las características principales de los hombres golpeadores, de esta manera el profesional no se dejara falsear por su “doble personalidad”, aunque no existe un perfil de hombre agresor con su pareja, se hace una especie de caracterización de los comportamientos más comunes de estos hombres.

Para tal fin se exponen a continuación las características centrales de estos hombres de forma sintetizada.

⁴³ *Ibíd.*, p.23.

Cuadro 3. Perfil del Hombre Golpeador⁴⁴.

DISCREPANCIA ENTRE LA CONDUCTA EN PÚBLICO Y LA CONDUCTA EN PRIVADO	Los hombres que abusan de sus mujeres generalmente mantienen una imagen pública como personas amistosas.
MINIMIZACIÓN Y NEGACIÓN	No se considera como un hombre que maltrata a su mujer, minimiza su problema y la cantidad de violencia.
CULPA A OTROS (AS)	Su forma de manipulación más típica es el de echar la culpa de la violencia a la mujer.
CONDUCTAS CONTROLADORAS	El abuso es un patrón sistémico de controles que incluyen abuso sexual, amenazas, manipulación psicológica, y control de los recursos económicos.
CELOS Y POSESIÓN	Estos celos tienen una cualidad obsesiva. Esta constantemente controlando el paradero de la mujer.
MANIPULACIÓN DE LOS/AS HIJOS/AS	Utilizan a los hijos o a las hijas como espías de las actividades de su madre y les niegan el apoyo económico como una forma de manipulación a las mujeres.
RESISTENCIA AL CAMBIO	No poseen motivación interna para buscar ayuda o cambiar, generalmente sólo acuden por orden de la Corte.

Fuente: BASTRE MÉNDEZ, Violencia de Género, Derechos Humanos e Intervención policial. ILANUD. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Programa regional de capacitación Contra la Violencia doméstica. San José, Costa Rica. 2002.p,73.

Referente a las características del hombre golpeador, es importante enfatizar en la manera como se aborda cada caso específico, para ello se toma en consideración un modelo que identifique en su interacción recíproca, los aspectos cognitivos, afectivos y comportamentales del hombre golpeador.

El siguiente cuadro proporciona un instrumento descriptivo y a la vez operativo que permite observar los elementos básicos sobre los que se debe intervenir en el transcurso del programa de tratamiento, de igual forma representa una guía para formular los objetivos tendientes a una asertiva intervención profesional.

⁴⁴ BASTRE MÉNDEZ, Gioconda. RECINOS DEL CID, Sonia. DUMANI SÁENZ, Iván. Violencia de Género, Derechos Humanos e Intervención policial. ILANUD. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Programa regional de capacitación Contra la Violencia doméstica. San José, Costa Rica. 2002, p, 94.

Cuadro 4. Elementos básicos de intervención en el hombre golpeador

POLO COGNITIVO (pensamientos, creencias, suposiciones)	POLO COMPORTAMENTAL (acciones)	POLO AFECTIVO (sentimientos y emociones)
<p>Minimizar las consecuencias de sus actos. Sostener expectativas elevadas y poco realistas respecto de la mujer o de la relación. No definir su conducta como violenta. Creer que la mujer fue quien provoco su situación. Justificar su conducta basándose en la intención de corregir o educar. Creer que el hombre debe ejercer la jefatura del hogar. Creer que la mujer y los hijos deben obedecerlo. Atribuir la causa de su conducta a factores externos. Suponer o imaginar situaciones negativas. Percibirse a si mismo como perjudicado.</p>	<p>Disociar conducta pública y privada. Actuar impulsivamente. Aislarse de los demás. Adoptar conductas posesivas. Adoptar conductas dependientes. Expresar la mayoría de sus emociones bajo la forma de enojos. Controlar y dominar. Adoptar conductas rígidas e inflexibles. Tomar decisiones unilateralmente. Forzar situaciones sexuales. Abusar del alcohol o drogas. Tener conductas autodestructivas. Hostigar, insultar, amenazar. Arrojar y romper objetos. Golpear, patear y sacudir. Utilizar armas y objetos para atacar.</p>	<p>Restricción emocional. Acumulación de estados afectivos que no se expresan. Frustración. Depresión. Autodesvaloración. Sentimientos de impotencia. Sentimientos de indefensión. Temores. Insatisfacción. Celos. Necesidad de venganza.</p>

Fuente: BASTRE MÉNDEZ, Violencia de Género, Derechos Humanos e Intervención policial. ILANUD. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Programa regional de capacitación Contra la Violencia doméstica. San José, Costa Rica. 2002. P.68

Desde este punto de vista, el trabajo con los hombres violentos está orientado hacia el logro de un nuevo equilibrio de poder, que tienda a horizontalizar los vínculos intergeneracionales, y a una revisión profunda de los estereotipos de género que están en la base de los sistemas masculinos de creencias, y que legitiman la violencia ejercida hacia las mujeres.

1.12 PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN CON MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR.

El sentido principal de la intervención consiste en acompañar y facilitar operativamente el proceso de las mujeres en su tránsito desde el aislamiento, sometimiento, subordinación, hacia la autoestima, el descubrimiento y reconocimiento de los propios deseos, necesidades y proyectos relegados en función de los otros.

Se realizan entonces dos tareas centrales:

- Creación de una atmósfera cálida, de confianza y respeto.
- Trabajar con los aspectos empíricos de la crisis.⁴⁵

¿Cómo lograr este clima de calidez, confianza y respeto?

Algunas conceptualizaciones emanadas de la Psicología Social pueden enriquecer nuestra intervención.⁴⁶

La "actitud psicológica es una actitud que implica poder observar, comprender, es un modo de ubicarse ante los fenómenos que tienen que ver, básicamente, con la conducta humana"... de modo que el operador "pueda promover una situación tal que haga posible el establecimiento de un vínculo entre el o los sujetos que van a estar incluidos dentro de esa operación y él".

De ahí, la importancia de trabajar con las mujeres tratando de sensibilizar posibles situaciones, proyecciones y sus propias defensas.

Siguiendo a la misma autora, la actitud psicológica requiere:

- Escuchar y esperar
- Actitud no normativa
- Establecer contacto
- Capacidad de integración teórico-práctica
- Capacidad receptiva y posibilidad de discriminar
- Capacidad de asombro, apertura
- Conciencia de responsabilidad: el protagonista es el otro
- No generalizar
- Tomar en serio pensamientos y fantasías

⁴⁵ ENTEL, Rosa. Mujeres en Situación de Violencia Familiar. Embarazo y violencia. El varón Violento Frente al Embarazo. Modalidades de Intervención desde en Trabajo Social. Primera Edición, Espacio Editorial. Buenos Aires. Argentina. 2004. p. 114.

⁴⁶ MIRANDA, Betty. Actitud psicológica. Una experiencia. Clase dictada en la Primera Escuela Privada de Psicología Social. Secretaria de Publicaciones, CECSO.

Para explicar lo anterior de manera más consensuada se presenta el siguiente cuadro, en el cual se resumen los principales aspectos a tener en cuenta en la intervención con mujeres, víctimas de la violencia conyugal y/o familiar.

Cuadro 5. Aspectos a tener en cuenta en la Intervención con mujeres violentadas

Es importante hacerle saber a la mujer maltratada que le creemos	Estas mujeres sufren y han sufrido durante años por el descreimiento de quienes las rodean: profesionales, familiares, vecinos, amigos.
Hacerle saber que no es la única persona que sufre este problema	Ellas se sorprenden y alivian con esto, pues debido a su aislamiento suelen pensar que su historia es única. La intención es introducir en la entrevista la idea de que la violencia familiar constituye un problema social
Inspirarle confianza en sus posibilidades	Las mujeres en situación de violencia tienen una pobre valoración de sí mismas, a menudo, si han tenido algunas aspiraciones profesionales, laborales, etc., las han abandonado o relegado, y la consideración de esas asignaturas pendientes deberá ser estimulada, a fin de que puedan ser retomadas en algún momento del proceso.
Transmitirle que su problema puede ser resuelto, con nuestra ayuda, pero siendo ella la protagonista	Es importante ayudarlas a transitar de la desesperación a la esperanza de cambio, acompañarlas, valorar sus experiencias, estimular sus logros, que aunque nos parezcan mínimos para ellas exigen gran esfuerzo; entender sus miedos, no descalificarlas.
Focalizar las energías de la mujer	En su desorientación y desesperación, no saben cómo salir de su situación; por eso es necesario acompañarlas, brindar información, estimular su aprendizaje.
Usar lenguaje claro y simple	El lenguaje simple, la actitud de empatía, la adecuación a la idiosincrasia de la persona, el no-tecnicismo, facilitará la comunicación.
Transmitirle una imagen de confianza y asertividad	La idea de asertividad reside sobre todo, en la capacidad de afirmarse en sí mismo, respondiendo a las situaciones de acuerdo con las propias necesidades, ideas, posibilidades y sentimientos.
Destacar como logro el hecho de que se haya acercado al servicio	Desde la posición profesional, el remarcar este logro inicial como de gran importancia, contribuirá al comienzo de su proceso de revalorización.
Comprender que la mujer no se encuentra en óptimas condiciones de recibir ayuda	Comprender que la mujer esta atravesando situaciones que han condicionado su salud psicofísica y su integridad como persona.

Fuente: ENTEL, Rosa. Mujeres en Situación de Violencia Familiar. Buenos Aires. Argentina. 2004.

1.13 PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE MALTRATO INFANTIL INTRAFAMILIAR.

La Práctica Profesional puede ser vista tanto como el espacio en el cual se aplican los conocimientos de teóricos, como la fuente de interrogación para desarrollos conceptuales y de investigación de estos mismos temas. En el caso particular de los niños y niñas víctimas de maltrato intrafamiliar, la intervención profesional, se ve atravesada por el concepto de **urgencia**.

La intervención específica del Trabajo Social, tiene que ver con la posibilidad de integrar dos dimensiones, es decir, la dimensión del adentro de la institución y la dimensión del afuera de la institución.

Todos los profesionales implicados en la atención de niños y niñas víctimas del maltrato infantil intrafamiliar desarrollan su accionar en el espacio intramural. Es decir, entrevistan a las víctimas y/o a sus agresores en el espacio formal institucional al cual las personas acuden para ser atendidos; pero el Trabajador Social, es el profesional, miembro del equipo técnico, que cuenta con las posibilidades de conocer en forma directa los diferentes ámbitos en los cuales las víctimas desarrollan sus vidas cotidianas, es decir, los ámbitos, familiar, escolar y comunitario, entre otros.

El conocimiento directo de los mencionados ámbitos remite a la aplicación de técnicas específicas de intervención, tales como: **La Visita Domiciliaria y Las visitas a las Instituciones** de las cuales las víctimas participan, así como la Observación Directa de la realidad Comunitaria.

Es importante señalar que la aplicación de las citadas técnicas requiere de un tiempo y un objetivo concreto en relación a la investigación y diagnóstico de los casos. "Estas posibilidades de conocimiento directo de la realidad que tiene el Trabajador Social, no la tiene ninguno de los otros miembros del equipo y allí se centra la especificidad de su intervención"⁴⁷.

Partiendo de lo anterior, la propuesta metodológica de Intervención representada, se basa en la elaboración de un diagnóstico de la realidad del caso, para la posterior toma de decisiones. Esto implica el análisis del caso a fin de poder lograr la modificación de la situación inicial presentada, que es la de un niño o niña que ha sido víctima de abuso por parte de algún miembro de su grupo familiar.

Si bien las últimas decisiones respecto de los casos corresponden a los jueces de menores, el accionar de los equipos técnicos apunta a lograr una investigación lo

⁴⁷ TONON, Graciela. Maltrato Infantil Intrafamiliar. Una propuesta de intervención. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina. 2003. p.46.

más acertada posible de la situación a fin de producir un diagnóstico que permita que a la hora de la toma de decisiones, quien tiene esas facultades cuente con la información adecuada y necesaria.

ETAPAS:

- **Validación de la Situación:** significa confirmar o desconfirmar la situación de maltrato, así como identificar el nivel de severidad y riesgo de la misma. Implica el desarrollo de la investigación del caso.
- **Diagnóstico del Caso:** conforma el análisis, interpretación y jerarquización de los datos obtenidos en la investigación que permita identificar líneas de intervención posibles para lograr la modificación de la situación de base. Incluye la formulación del pronóstico.
- **Si el maltrato se verifica y el caso se presenta ante la instancia Judicial,** el Juez interviniente **Tomará las decisiones** correspondientes, en tanto que el equipo profesional que ha efectuado la presentación debería continuar con el trabajo del caso en forma conjunta con los profesionales del poder Judicial que hayan comenzado a intervenir ante la prestación. La no desvinculación por parte del equipo que ha derivado el caso generara una instancia de interacción y colaboración entre ambos equipos.
- **Seguimiento del Caso:** esta etapa se focaliza en la evolución de las medidas adoptadas y el control de los protagonistas del caso, cumplan con las indicaciones (terapéuticas, sociales y jurídicas) que les hicieran. Permite el chequeo del pronóstico formulado y la implementación de medidas correctivas de no cumplimentarse las acciones establecidas.

El Trabajador Social, centrado en la intervención, de la prevención y asistencia de los problemas sociales, esta en condiciones de detectar tempranamente la violencia en todos sus matices, ampliando nuestra óptica ante la verdadera magnitud del tema, así como de los efectos devastadores sobre la salud física y emocional de las víctimas.

Se establece fundamentalmente, en primer término, la capacitación específica en esta compleja problemática, a fin de no intervenir desde los mitos, creencias y prejuicios instalados en el imaginario social, en este sentido, la perspectiva de género ilumina ampliamente la acción profesional, aportando al problema puntual una dimensión socio-histórico-cultural.

Los conceptos de sexo y género, la visión de la familia desde el paradigma patriarcal, el mito de la realización de la mujer de manera excluyente a través de la

maternidad, la división sexual del trabajo, junto con los desarrollos teóricos sobre violencia de género y violencia familiar, otorgan sustento a este grave problema social.

Estos aspectos, sumados a los crecientes estudios sobre masculinidad, deben ser tomados en cuenta para consolidar nuestra "praxis", ese continuo proceso de interrelación teoría-práctica que nos caracteriza como Trabajadores Sociales comprometidos.

2. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL CUAL ESTA INSERTA LA EXPERIENCIA

2.1 LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Las disposiciones que se desarrollan a lo largo de este marco legal se basan en la garantía de los derechos de las personas más vulnerables de la sociedad como son: las mujeres, niños y ancianos. El desarrollo de cada una de estas leyes se despliegan, teniendo en cuenta la situación particular por la que atraviesa cada país, para fines específicos de este trabajo se expondrán aquellas normas que garantizan los derechos dentro del marco de la familia.

2.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es un documento histórico, el cual fue aprobado el 10 de diciembre de 1948, en el Palacio de Chaillot, en París (Francia). Algunos de los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, son: El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona; a la educación; a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; a la libertad de opinión y de expresión; al trabajo, a buscar asilo en caso de persecución, y a disfrutar de él, en otros países, Entre otras cosas, a no tener temor o necesidad, a no ser torturado ni sometido a la esclavitud.⁴⁸

En la actualidad los países que integran la comisión de los derechos humanos son cincuenta y tres en representación de todas las regiones del mundo, a la vez esta comisión se reúne todos dos los años en Ginebra durante seis semanas, para dar garantía a la carta magna.

En general lo que se busca con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el esfuerzo mancomunado de los individuos, como las instituciones, inspirándose constantemente en ella y que promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Particularmente en el tema de Familia La Declaración expone los siguientes artículos.

Artículo 6: A la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad.

⁴⁸DEFENSORIA DEL PUEBLO. (En Linea). Consulta. Julio 2007.<http://www.defensoria.org.co/red/>.

Artículo 10: Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11: Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 16: Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad, religión, a casarse y formar una familia, igualdad de derechos en el matrimonio, durante y disolución del matrimonio.

Num 2: Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

Num 3: La Familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado.

Artículo 23: Consagra el derecho a la igualdad de condiciones y reafirma el pacto internacional de los derechos civiles y políticos.

Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Num 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

2.1.2 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña, ratificada en Colombia Mediante Ley 12 Enero 22 de 1991. En 1989 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del Niño, que exige todas las medidas adoptadas por un Estado que en relación con los niños y las niñas debieran tener como consideración fundamental, favorecer los intereses del menor.

La Convención proporciona a los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que tienen los adultos en la mayoría de los países desarrollados, exige una protección para los niños y niñas contra toda clase de maltrato y pide para éstos un nivel de vida adecuado, una buena formación, asistencia sanitaria e incluso diversión.

Este acuerdo, no es directamente ejecutorio, pero los gobiernos que la firman y ratifican deben presentar informes sobre el progreso efectuado en el cumplimiento de tales objetivos, a un comité de las Naciones Unidas dedicado a velar por los derechos del menor.⁴⁹

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión y que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Los artículos específicos de los cincuenta y cuatro que consagra la carta Internacional de los Derechos del Niño, que nos ocupan en esta temática específica son:

Artículo 2 Num 1: Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Num 2: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

⁴⁹Convención Internacional sobre los derechos de la niñez. (En Línea). Citado en Julio 3 de 2007. http://www.icbf.gov.co/espanol/lineas_de_accion/derechos_de_los_ninos.

Artículo 5: Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 7 Num 1: El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Num 2: Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 9 Num 1: Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

Artículo 12 Num 1: Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

Num 2: Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 19 Num 1: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Num 2: Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a

una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 34: Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal.
- La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales.
- La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

2.1.3 Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Adoptado por la Asamblea General en su resolución 2200, de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976.

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.⁵⁰

Los artículos que se relacionan con nuestra temática son:

Artículo 10 Num 1: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que: Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.

Num 2: Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.

Num 3: Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación

⁵⁰Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Ginebra, Suiza. (En Línea). Citado. Julio 3 de 2007. <http://wzar.unizar.es/acad/fac/eues/TOMASA/niveles/Programa.pdf>

o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

Artículo 11 Num 1: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Artículo 12 Num 1: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Num 2: Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

- a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Artículo 13 Num 1: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

Num 2: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y estimable a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

Num 3: Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

2.1.4 Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, aprobada por la Ley 51 de 1981. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980.⁵¹

Artículo 1: A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción; exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2: Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 5: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- Modificar los patrones socio – culturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones

⁵¹LEMAITRE, Julieta. Compendio normativo de violencia intrafamiliar en: Modulo 1. Haz Paz. Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar. p.11.

estereotipadas de hombres y mujeres.

- Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Artículo 6: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegible para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.
- Participar, en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.
- Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Artículo 9 Num 1: Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

Num 2: Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

Artículo 10: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar

en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.
- Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad.
- La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza.
- Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios.
- Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer.
- La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.
- Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.
- Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Artículo 11 Num 1: Los estados partes adoptaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombre y mujeres, los mismos derechos en particular:

- El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano.
- El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo.
- El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluso el aprendizaje, la formación profesional superior y al adiestramiento periódico.
- El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo.
- El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otras incapacidades para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas.
- El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

Num 2: A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho o trabajar los estados partes tomaran medidas adecuadas para:

- Prohibir bajo pena de sanciones el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil.
- Implementar la licencia de maternidad con un sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo, previo la antigüedad o beneficio sociales.
- Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.
- Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

Num 3: La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo serán examinadas periódicamente a la luz, de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada y ampliada según corresponda.

Artículo 13: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres los mismos derechos en particular:

- El derecho a prestaciones familiares.
- El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecarios y otras formas de crédito financiero.
- El derecho a participar en actividades de esparcimiento.

Artículo 14 Num 1: Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hacen frente la mujer rural y el importante papel que desempeñan en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente convención a las mujeres de las zonas rurales.

Num 2: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la zona rural a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios y en particular le asegurarán el derecho.

- Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles.
- Tener acceso a servicio adecuado de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicio en materia de planificación de la familia.
- Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social.
- Obtener todos los tipos de educación y de formación académica, incluso los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros los beneficios, de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica.
- Organizar grupos de auto ayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena.
- Participar en todas las actividades comunitarias.
- Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los

- planes de reforma agraria y de reasentamiento.
- Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

Artículo 16, Num1: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y en particular asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- El mismo derecho para contraer matrimonio.
- El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio solo por su libre albedrío y su pleno consentimiento.
- Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución.
- Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materia relacionada con sus hijos; en todos los casos los intereses de los niños serán la consideración primordial.
- Los mismos derechos a decidir libremente y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que le permitan ejercer estos derechos.
- Los mismos derechos y responsabilidades respecto de tutelas, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos los intereses de los hijos serán la consideración primordial.
- Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación.
- Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión administrativa, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

Num 2: No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

2.2 LEGISLACIÓN NACIONAL

En materia de Violencia Intrafamiliar, el Estado Colombiano aporta un amplio marco legislativo, el cual brinda variables formas de resolución pacífica a los conflictos de nivel familiar, que giran en torno a: maltrato infantil, separaciones, custodias, fijación de cuota alimentaria, abuso sexual infantil, violencia intrafamiliar y contra las mujeres, entre otros.

Para efectos del presente proyecto, solo se expondrán aquellos componentes legislativos, que reforzaron la intervención profesional en la comisaría de familia.

Se dará inicio a este esbozo, con el marco legislativo relativo a las comisarías de Familia.

El Código del Menor, en su **Artículo 295**: señala lo concerniente a la creación de las Comisarías de Familia, así: "Créanse las Comisarías permanentes de familia de carácter policivo, cuyo número y organización serán determinados por el respectivo Concejo Municipal o Distrital"

Artículo 296: indica el objetivo principal de las Comisarías de Familia el cual es: "Colaborar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con las demás autoridades competentes en la función de proteger a los menores que se hallen en situación irregular y en los casos de conflictos familiares".

Artículo 297: señala el personal que debe hacer parte de la Comisaría de Familia: "La Comisaría de Familia, contará preferentemente con un Médico, un Psicólogo, un Trabajador Social, un Abogado y demás funcionarios que determine el respectivo consejo Municipal o Distrital".

Decreto Ley: 2737 de 1989.

Artículo 299: señala las funciones de la Comisaría de Familia así:

- Recibir las denuncias sobre hechos que pueden configurarse como delito o contravención, en los que aparezca involucrado un menor como ofendido o sindicado, tomar las mediadas de emergencia correspondientes y darles el tramite respectivo de acuerdo con las disposiciones del presente código y los procedimiento Penal, Nacional y departamental, Municipal o Distrital de Policía, y demás normas pertinentes, el primer día hábil siguiente al recibo de la denuncias.
- Aplicar las sanciones policivas de acuerdo con las facultades previstas en el código y las que otorga el respectivo Concejo Municipal o Distrital.

- Efectuar comisiones, peticiones prácticas de prueba y demás actuaciones que le soliciten el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los funcionarios encargados de la jurisdicción de familia, en todos los aspectos relacionados con la protección del menor y la familia que sean compatibles con la funciones asignadas.
- Practicar allanamientos para conjurar las situaciones de peligros en que puede encontrarse un menor, cuando la urgencia del caso lo demande, de oficio, de solicitud del Juez o del defensor de familia, de acuerdo con el procedimiento señalado para el efecto de este código.
- Recibir las quejas o Informes sobre todos aquellos aspectos relacionados con los conflictos familiares, atender las demandas relativas a la protección del menor, especialmente en los casos de maltrato o explotación y atender los casos de violencia intrafamiliar tomando las medidas de urgencia que sean necesarias mientras se remite a la autoridad competente.
- Las demás que le asigne el Consejo Municipal o Distrital que sean compatibles con la naturaleza policiva de sus responsabilidades.

A continuación se presenta las leyes que amparan al núcleo familiar, teniendo en cuenta las relaciones, obligaciones y derechos entre cónyuges e hijos, igualdad de derechos y Violencia Intrafamiliar.

2.2.1 Constitución Política de Colombia. Norma fundamental del Estado colombiano, data de 1991, pero algunos de sus artículos han sido reformados; es el caso del artículo 35 sobre la extradición (modificado por acto legislativo en diciembre de 1997). En el siguiente extracto reproducimos aquellos artículos que hacen referencia particularmente al ámbito familiar.

Artículo 5: El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Artículo 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 15: Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.

Artículo 42: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”.⁵² Cualquier forma de violencia en las familias se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, tener una familia, la educación, la cultura, el cuidado y el amor, serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, abuso sexual, explotación laboral. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar el desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45: El adolescente tiene derecho a la protección y a una formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 46: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad. El Estado les garantizará los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Además, la Constitución Nacional reconoció a la mujer como protagonista de las transformaciones sociales y culturales, y planteó una voluntad política para implementar los correctivos necesarios para la abolición de la discriminación contra la mujer, según el Artículo 43 donde se expresa la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer.

2.2.2 Derechos y beneficios que tienen los Cónyuges Maltratados ante la Ley Colombiana. De acuerdo con la ley Colombiana, las autoridades de policía prestarán a la víctima de maltrato familiar toda la ayuda necesaria para impedir la repetición de los hechos, remediar las secuelas físicas y psicológicas que hubieran ocasionado y evitar las retaliaciones.

La siguiente ley se desarrolla de acuerdo al Art. 42 de la Constitución Política de Colombia y dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

2.2.3 Ley de Violencia Intrafamiliar. Ley 294 de 1996. Esta ley tiene como base el artículo 42 de la Constitución Nacional, en ella se dictan normas para prevenir,

⁵² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991. Actualizada con los Actos Legislativos 1, 2 y 3 de 1993. Pág. 9.

remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia.

Esta ley fue modificada por la 575 de 2000. Esta conformada por 31 artículos organizados así:

El título I: incluye los **Art. 1 al 3** que tratan del objeto, definición y principios generales.

El título II: comprende los **Art. 4 al 8**, que tratan de las medidas de protección y facultades otorgadas al Comisario de Familia.

El título III: Art. 9 al 19, hacen mención a las facultades que se otorgan a la comunidad en general para denunciar los casos en los cuales sean víctimas del maltrato.

El título IV: Art. 20 y 21, se refiere a la asistencia que reciben las personas víctimas del maltrato.

El título V: Art. 22 al 27, tipifican la conducta de violencia intrafamiliar y los delitos que atentan contra el bienestar familiar.

El título VI: Art. 28 al 31, están dirigidos a la protección de la familia.

En el **Artículo 5** de la presente ley se citan algunos procedimientos de protección hacia las víctimas los cuales son: Si el Comisario de Familia o el Juez de conocimiento determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia o maltrato, ordenara al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar. El funcionario podrá imponer, además, según el caso, las siguientes medidas:

- a) Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, siempre que se hubiere probado que su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia;
- b) Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a discreción del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquél moleste, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada;
- c) Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar;

d) Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, a costa del agresor cuando éste ya tuviera antecedentes en materia de violencia intrafamiliar;

e) Si fuere necesario, se ordenará al agresor el pago de los gastos médicos, psicológicos y psíquicos que requiera la víctima;

a) Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición el Comisario ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere.

2.2.4 Ley 64 de 1968. Reconoce a la Familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad y del Estado. (Artículo 13).

2.2.5 Ley 890 de 2004. Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal, Artículo 7°. El Código Penal tendrá un nuevo artículo 230A del siguiente tenor:

Artículo 230A. Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad: El padre que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a uno de sus hijos menores sobre quienes ejerce la patria potestad con el fin de privar al otro padre del derecho de custodia y cuidado personal, incurrirá, por ese solo hecho, en prisión de uno (1) a tres (3) años y en multa de uno (1) a dieciséis (16) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2.2.6 Ley 70 de 1931. Crea el patrimonio de la familia inembargable.

2.2.7 Ley 28 de 1932. Consagro la capacidad de la mujer para administrar y disponer libremente de sus bienes, suspendió la representación que en la sociedad conyugal tenía el marido.

2.2.8 Decreto 2820 de 1974. Consagro la igualdad jurídica entre varones y mujeres dando por concluida la potestad del marido, toda vez que extendió el ejercicio de la patria potestad a ambos cónyuges.

2.2.9 Decreto 2388 de 1979. Creo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar reglamentando las leyes 75 de 1968 (paternidad responsables). 27 de 1974 (creación de CAIPS) y 7° de 1979 (protección a la ancianidad).

2.2.11 Ley 29 de 1982. Por medio de la cual se igualan los derechos sucesorales de los hijos legítimos y de los extramatrimoniales.

2.2.12 Decreto 2668 de 1988. Por medio del cual se autoriza la celebración del matrimonio civil ante notario.

2.2.13 Ley 25 de 1992. En desarrollo de su artículo 42 de la Constitución permitió decretar el divorcio civil de los matrimonios religiosos.

2.2.14 Código Civil. En el Libro Primero de las Personas, contiene los conceptos y leyes sobre la persona como hijo, esposo, esposa, padre y madre; los referentes a la familia son:

Artículo 113:“El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente”⁵³

Artículo 116 A 122: Tratan que solo las personas mayores de 18 años pueden casarse, pero si es menor debe cumplir algunos requisitos para que este sea legal, como la aprobación de los padres o tutores legales, sino tienen a ninguno de estos, la aprobación por parte del curador y si este da una negativa debe basarse en las razones que justifica este código.

Artículo 154: Son causas de divorcio:

- Relaciones extramatrimoniales por parte de uno de los cónyuges.
- El incumplimiento por uno de los cónyuges grave e injustificado de los deberes como padre.
- Los ultrajes, el trato cruel y maltrato de obra.
- Embriaguez habitual de uno de los cónyuges.
- El uso habitual de sustancias alucinógenas o estupefacientes.
- Una enfermedad física o síquica que ponga en peligro a su compañero.
- Conductas de uno de los cónyuges que tienda a corromper, a pervertir al otro, a un descendiente, personas bajo su cargo o que vivan bajo el mismo techo.
- Separarse de cuerpos, judicial o de hecho por más de 2 años.
- El consentimiento de ambos cónyuges.

Artículo 176 a 182: Tratan sobre las obligaciones y derechos entre los cónyuges, en lo cual, deben socorrerse y ayudarse mutuamente, la dirección del hogar es conjunta, deben vivir juntos, contraen una sociedad de bienes y las mujeres pueden comparecer en juicio y pueden manejar y administrar sus bienes.

Artículo 213: El hijo concebido durante el matrimonio es legítimo.

Artículo 250 a 268: Tratan sobre los derechos y obligaciones entre los padres y los hijos legítimos; aquí los hijos deben respeto y obediencia a sus padres, cuidar de sus padres en la ancianidad; y por parte de los padres o quien tenga la custodia legal del menor deberán criarlos, educarlos, si no viven juntos pueden

⁵³ CÓDIGO CIVIL. Legis Editores S.A. 3ª edición 1999. Título IV, Del matrimonio. Pág. 19.

visitarlos con frecuencia, asumir los gastos de crianza, educación vivienda, salud, si los padres no pueden asumir estos gastos deberán los abuelos hacerse cargo.

2.2.16 Código Penal. Título IX. Delitos contra la familia. Capítulo Primero. Del incesto

Artículo 259: Incesto. El que realice acceso carnal violento u otro acto erótico sexual con un descendiente o ascendiente, adoptante o adoptivo, o con un hermano o hermana, incurrirá en prisión de 6 meses a 4 años.

Capítulo Cuarto. De los delitos contra la asistencia alimentaría

Artículo 263: Inasistencia alimentaría. El que se sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante o adoptivo o cónyuge, incurrirá en arresto de 6 meses a 3 años y multa de un mil a cien mil pesos.

Artículo 264: Circunstancias de agravación punitiva. La pena señalada en el artículo anterior se aumentará hasta en una tercera parte si el obligado, con el propósito de sustraerse a la prestación alimentaría, fraudulentamente oculta, disminuye o grava su renta o patrimonio.

Artículo 265: Reiteración. La sentencia condenatoria no impide la iniciación de otro proceso si el responsable incurre nuevamente en inasistencia alimentaría.

Artículo 301: Acceso carnal mediante engaño. El que mediante engaño obtenga acceso carnal con persona mayor de 14 años y menor de 18, incurrirá en prisión de 1 a 5 años.

Artículo 306: Circunstancia de agravación punitiva.

Artículo 364: Intervención del ICBF.

Artículo 346: Abandono.

A continuación se expondrá el marco legal que ampara a los niños y niñas, de igual forma los castigos de ley existente para sus conductas inapropiadas e incumplimiento de normas.

2.2.17 Código del Menor. Resalta los derechos del menor en el marco nacional:⁵⁴

Artículo 3: Todo menor tiene derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; estos derechos se reconocen desde la concepción.

Artículo 4: Todo menor tiene el derecho intrínseco a la vida y es obligación del estado garantizar su supervivencia y desarrollo.

Artículo 5: Todo menor tiene derecho a que se le defina su filiación.

Artículo 6: Todo menor tiene derecho a crecer en el seno de una familia.

Artículo 8: El menor tiene derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, violencia, descuido o trato negligente, abuso sexual y explotación.

Artículo 9: Todo menor tiene derecho a la atención integral de su salud, cuando se encuentre enfermo con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, a su tratamiento y rehabilitación.

Artículo 11: Todo menor tiene derecho al ejercicio de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres.

Artículo 15: Todo menor tiene derecho a ser protegido contra el uso de sustancias que producen dependencia.

De forma específica, El Código del Menor del estipula en su parte II: organismos de protección del menor y la familia y particularmente en el título IV, hace referencia a la creación de las Comisarías Permanentes de Familia, el objetivo principal de éstas, el personal idóneo y las funciones de estos.

2.2.18 Ley 20 de 1982. Por la cual se crea la Dirección General del Menor Trabajador como Dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se adopta el Estatuto del Menor Trabajador, en la cual es considerado como situación irregular el hecho que a un menor se le tenga trabajando en condiciones no autorizadas por la ley.

2.2.19 Ley 98 de 1920. Creo juzgados especiales para menores de 17 años y establecimientos adecuados para el tratamiento de menores delincuentes y abandonados, sustrayéndolos de la investigación y sanciones penales a que están sometidos los mayores.

⁵⁴ CÓDIGO DEL MENOR. Santa fe de Bogotá. Editorial Unión Limitada. 1991.

2.2.20 Ley 79 de 1926. Creó el Consejo de Asistencia Pública otorgándole funciones de amparo y prevención de la delincuencia juvenil.

2.2.21 Ley 45 de 1936. Le puso fin a la discriminación que se tenía del hijo extramatrimonial (dañado y punible ayuntamiento, adulterio, incesto) para llamarlo simplemente hijo natural.

2.2.22 Ley 75 de 1968. Creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin esencial de proveer a la protección del menor y al mejoramiento de la estabilidad y el bienestar de la familia Colombiana. Consagro normas atinentes a la investigación de la paternidad.

Con referencia, al estado actual de la niñez y adolescencia en Colombia, un grupo de entidades del gobierno, del Ministerio Público, del Sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, se unieron desde el año 2002, con el propósito de construir de manera conjunta, un proyecto de ley integral para la infancia y la adolescencia que permitiera actualizar el Código del Menor vigente desde 1989, y poner a tono la legislación sobre niñez en el país con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los demás instrumentos internacionales de derechos humanos y los mandatos de la Constitución Política de 1991.⁵⁵

Reunidos en la ***Alianza por la niñez colombiana*** dichas entidades, en conjunto con un grupo de legisladores, establecieron un espacio de trabajo permanente desde el año 2003, que buscaba conciliar las diversas iniciativas que cursaban en el Congreso de la República relacionadas con la reforma total o parcial del Código del Menor. Como resultado de este trabajo conjunto, se formuló y radicó el proyecto de ley 1096, concebido como una reforma integral del Código del Menor, a partir del reconocimiento del interés superior de los niños y las niñas, la titularidad y prevalecía de sus derechos.

En este sentido, se expide el Código de la Infancia y la adolescencia, el cual se incluye por su vigencia, mas no porque la practica haya estado enmarcada en el mismo.

2.2.23 Ley 1098 de 2006. Este, proyecto contiene la definición de principios, el alcance y contenido de los derechos y libertades, la garantía de los derechos y su prevención, las medidas de restablecimiento, el procedimiento adolescente y los principios relativos a la atención de los niños y niñas víctimas de los delitos.

Contiene además un libro relativo a las políticas públicas que deben diseñarse y ejecutarse para prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños y niñas

⁵⁵ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. (En Línea). Citado. Mayo 29 de 2007. http://www.icbf.gov.co/espanol/codigo_ley_inf/97835.

en los niveles nacional, departamental y municipal, las reglas que rigen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las normas sobre inspección, vigilancia y control.

Para expresar esta secuencia, el proyecto de Ley contiene tres libros y su estructura comprende:

- **Libro primero.** La protección integral
- **Libro segundo.** La Responsabilidad penal para adolescentes
- **Libro Tercero.** Inspección, Vigilancia y Control, Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Políticas Públicas

Algunos temas a destacar en el nuevo proyecto de ley, es por ejemplo lo competente al maltrato infantil, ya que en Colombia no existe en la ley penal la tipificación del delito de maltrato infantil, por lo que la propuesta crea este tipo penal y lo define como el daño que se le cause a un niño, niña o adolescente. La pena se señala entre 5 y 10 años de privación de libertad.

Otras propuestas en cuanto a los niños, las niñas y los adolescentes que sean víctimas de delitos es la prohibición de beneficios jurídicos y subrogados penales para los adultos que cometan delitos contra la niñez, lo que implica que no se pueda negociar sentencias anticipadas, ni descontar penas por confesión. Ya cursa en el Congreso un proyecto de ley en el que desaparecen los beneficios para quienes cometan delitos sexuales contra menores de edad.

Los testimonios o declaraciones de los niños, las niñas y los adolescentes víctimas de delitos deberán ser recogidos con todas las medidas de protección, acompañados del defensor de familia o autoridad competente y las audiencias públicas en los procesos penales deberán ser estrictamente cerradas al público y a los medios de comunicación.

Uno de los temas más polémicos que han tenido los intentos de actualizar el Código del Menor ha sido precisamente el tema penal. En este nuevo proyecto de ley se le otorga responsabilidad Penal para Adolescentes, según la cual los adolescentes que cometen delitos en Colombia, son a la luz de los tratados internacionales responsables penalmente por sus conductas.

En ese orden, el sistema está destinado a los adolescentes entre 12 y 18 años que cometan delitos consagrados al momento de la comisión en el Código Penal vigente, juzgados por un proceso pedagógico y educativo.

En definitiva, la finalidad especial del nuevo código, es la de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y

comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.⁵⁶

2.3 MARCO JURÍDICO DE LA CONCILIACIÓN

Según Ligia Galvis de Ortiz la conciliación es un acto democrático que tiene su fundamento en la capacidad de los ciudadanos para ser autores del conflicto y generadores de soluciones.

La conciliación es un acto por medio del cual las personas con pretensiones encontradas deciden aceptar la intervención de un tercero facilitador para que colabore en la búsqueda de un acuerdo que le permita solucionar sus diferencias, sin necesidad de acudir a las autoridades judiciales.⁵⁷

Es importante resaltar que el presente desarrollo legislativo tiende a precisar la función de administrar la justicia delegada en los particulares a partir de la constitución política, con la finalidad de generar adeptos a estos mecanismos de solución de conflictos, pero, más importante aun, usuarios seguros y transparentes, al momento de aplicar tal atribución constitucional.

La conciliación como acto de administración de justicia es:

Solemne: por cuanto la ley exige la elaboración de un acta de conciliación con la información mínima establecida en el artículo 1 de la Ley 640 de 2001.

Bilateral: es bilateral porque el acuerdo conciliatorio al que llegan las partes impone obligaciones a cada una de ellas.

Onerosa: generalmente la conciliación conlleva acuerdos y prestaciones patrimoniales para ambas partes o por lo menos para una de ellas.

Conmutativa: porque las obligaciones que surgen del acuerdo conciliatorio son claras, expresas y exigibles; no admite obligaciones aleatorias o imprecisas.

De libre discusión: porque el acuerdo conciliatorio al que llegan las partes es el resultado de discusiones y negociaciones para lograr la solución a la controversia; las partes pueden o no llegar a un acuerdo, el conciliador no puede obligar a las partes a conciliar, las fórmulas de arreglo son de libre discusión y aceptación.

⁵⁶ CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Ley 1098 del 2006. Ministerio del Interior y de Justicia. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá, 14 de noviembre de 2006.

⁵⁷ RUIZ, Esmeralda. Conciliación y Violencia Intrafamiliar. Texto tomado, reformado y adaptado de Ormachea Choque e Iván Solís Vargas Roció. Retos y posibilidades de la Conciliación en el Perú, concejo de coordinación Judicial. Cuadernos de debate Judicial. Investigaciones. V.2. Lima, Perú. 1998. p. 37

Acto nominado: porque existen normas claras y precisas que regulan la conciliación como Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos que la diferencian de otras como la mediación o la amigable composición que no se encuentran reguladas ampliamente en la Ley.

Existen varias clases de conciliación las cuales son:

Judicial: la conciliación podrá ser judicial si se realiza dentro de un proceso judicial.

Extrajudicial: la conciliación es extrajudicial si se realiza antes o por fuera de un proceso judicial.

En derecho: La conciliación extrajudicial se denominará en derecho cuando se realice a través de los conciliadores de centros de conciliación o ante autoridades en cumplimiento de funciones conciliatorias.

En equidad: La conciliación extrajudicial se denominará en equidad cuando se realice ante conciliadores en equidad.

2.3.1 Ley 640 de 2001. Consagrada inicialmente en la ley 23 de 1991 y modificada recientemente por la ley 640 de 2001, tiene como objetivo principal propender porque las relaciones familiares sean armónicas y facilitar la solución de los conflictos por medio del diálogo y el respeto mutuo.⁵⁸

Artículo 31: Conciliación extrajudicial en materia de familia. La conciliación extrajudicial en derecho en materia de familia podrá ser adelantada ante los conciliadores de los centros de conciliación, ante los defensores y los comisarios de familia, los delegados regionales y seccionales de la defensoría del pueblo, los agentes del ministerio público ante las autoridades judiciales y administrativas en asuntos de familia y ante los notarios. A falta de todos los anteriores en el respectivo municipio, esta conciliación podrá ser adelantada por los personeros y por los jueces civiles o promiscuos municipales.

Estos podrán conciliar en los asuntos a que se refieren el numeral 4 del artículo 277 del Código del Menor y el artículo 47 de la Ley 23 de 1991.

Artículo 40: establece que sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 35 de esta Ley, la conciliación extrajudicial en derecho en materia de familia deberá intentarse previamente a la iniciación del proceso judicial en los siguientes asuntos:

- Controversias sobre la custodia y el régimen de visitas sobre menores e incapaces.

⁵⁸ Ibid, p.211.

- Asuntos relacionados con las obligaciones alimentarias.
- Declaración de la unión marital de hecho, su disolución y la liquidación de la sociedad patrimonial.
- Rescisión de la partición en las sucesiones y en las liquidaciones de sociedad conyugal o de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.
- Conflictos sobre capitulaciones matrimoniales.
- Controversias entre cónyuges sobre la dirección conjunta del hogar y entre padres sobre el ejercicio de la autoridad paterna o la patria potestad.
 - Separación de bienes y de cuerpos.

Así las cosas, el Ministerio del Interior y de Justicia con base en la Ley 640 de 2001 y el Decreto 2771 de 2001, mediante Resolución 198 del 27 de febrero de 2002 ordenó la entrada en vigencia del requisito de procedibilidad en materia de familia para todos los distritos judiciales del país.

2.3.2 Ley 446 de 1998. La conciliación es un mecanismo de resolución pacífica de conflictos a través del cual 2 o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

2.4 POLÍTICA PÚBLICA.

2.4.1 Política haz Paz. La política Nacional de construcción de paz y convivencia Nacional Haz Paz, se formuló con el fin de prevenir y atender la violencia intrafamiliar con una estrategia orientada a apoyar los individuos y familias en su misión de transmitir principios y valores democráticos y de convivencia, así como dotar a los núcleos básicos de la comunidad de los instrumentos apropiados para resolver los conflictos de forma pacífica, incrementar y cualificar la prestación de servicios a la familia en conflicto, y a las víctimas de violencia intrafamiliar a través del trabajo articulado de las instituciones nacionales y entidades territoriales.

Componentes de la Política Haz Paz

- Prevención
- Detención temprana y vigilancia
- Atención y atención institucional

Propósitos Fundamentales:

- Unificar criterios y estrategias de diferentes programas y proyectos presidenciales y electorales públicos y privados que trabajen en el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares en la prevención de la violencia en la familia y en la atención de sus consecuencias.
- Consolidar una política pública que permanezca en el tiempo a través de los planes y programas de las diversas entidades nacionales y territoriales públicas y privadas.
- Prevenir relaciones directas en la familia incidiendo en aquellos valores, comportamientos y actitudes que perpetúan el comportamiento violento a través de la promoción y fortalecimiento de los factores protectores de las parejas y las comunidades.
- Garantizar la acción oportuna, temprana y preventiva de las instituciones públicas y/o privadas de los factores desencadenantes de violencia intrafamiliar.
- Garantizar calidad, disponibilidad, acceso y ubicación de los servicios de salud, justicia y seguridad y protección en el caso de violación de los derechos humanos al interior de la familia.
- Desarrollar modelos para la rehabilitación personal de los abusadores, particularmente aquellos menores de edad.
- Fortalecer la coordinación, seguimiento y evaluación interinstitucional y comunitaria de los programas y servicios para la prevención, detención, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar de los distintos niveles territoriales.⁵⁹

Respecto al contexto legal de nuestro país, se puede observar que lo relacionado en materia de protección al menor, a la mujer y los ancianos, nuestra normatividad es muy extensa y rica en beneficios.

Desafortunadamente, gran cantidad de esta normatividad es solo letra muerta, ya que a diario se ve la violación a sus postulados, cifras de la Fiscalía revelaron que

⁵⁹ PROGRAMA HAZ PAZ. (En Línea). Citado: Junio 23 de 2007. [http://www.portal/unidades/dirop.nsf/paginas/programasplandeseguridad/OpenDocument](http://www.portal.unidades/dirop.nsf/paginas/programasplandeseguridad/OpenDocument)

entre Enero y Noviembre de 2006 se reportaron 2.823 casos, que en su mayoría pudieron haberse resuelto mediante conciliación.

En el caso específico de la Comisaría de Familia, la ley es amplia, sin embargo en el actuar cotidiano es muy difícil ponerla en práctica, debido a que la comisaría es una institución de carácter conciliatorio más no penal, o acusatorio, razón por la cual, los usuarios quebrantan fácilmente los acuerdos pactados dentro de las oficinas.

Es importante destacar que la divulgación de todos estos beneficios legales con los que cuentan las víctimas de la violencia intrafamiliar, cada día son socializados con mayor frecuencia, por parte de los medios de comunicación, ONG e instituciones de carácter policivo, logrando afianzar los conocimientos por parte de las personas vulneradas de sus derechos y beneficios.

Por tal razón, en la actualidad, las mujeres denuncian más porque hay más información y más canales. Sumado a esto, la Policía tiene centros de atención a las víctimas, al igual que las Comisaría de Familia, de esta manera se logra que día a día las mujeres ahora se atrevan a romper el silencio.

Sin embargo, la violencia intrafamiliar se viene presentando a pesar de las campañas y los programas de prevención que se adelantan. Por ejemplo, en el 2006, el presupuesto del ICBF fue de 32 mil millones de pesos y de estos, 28 mil se destinaron a prevención y protección. Para el 2007 el presupuesto es de 39 mil millones, de los cuales 33 mil son orientados a estos programas.⁶⁰

Lo anterior afianza la idea de que la problemática es mucho mas de fondo que una simple amonestación o conciliación, se necesitan acciones conjuntas y seguimientos responsables de los casos, los cuales en su mayoría solo quedan registrados en los anaqueles de archivos en las oficinas que le competen.

⁶⁰ MUJERES HOY. El Tiempo. (En Línea). Rompamos el Silencio. Citado. Diciembre 30 de 2007. http://www.mujereshoy.com/secc_n/3651.shtml

3. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO

3.1 CONTEXTO NACIONAL

El modelo neo-liberal implementado en los países latinoamericanos durante la década de los 90 y las reformas laborales asociadas, ha modificado la estructura del mercado de trabajo y degradado en términos generales los derechos laborales y condiciones de vida de la población.

Sin embargo, su incidencia ha sido más profunda sobre las mujeres, por tener una situación más desfavorable y vulnerable dentro del mercado laboral. En este contexto, la reducción de las desigualdades y brechas entre hombres y mujeres se ha visto obstaculizada, tanto en relación al empleo como a la retribución monetaria por el trabajo.

Asociada a los cambios en la economía del país, ha habido un aumento de la **Pobreza** en la mayoría de las regiones, fenómeno que se agrega al mantenimiento de una fuerte desigualdad en la distribución de los ingresos, generando a su vez altos índices de **Violencia y Actores Armados** sobre determinadas zonas y, como consecuencia, un creciente **desplazamiento forzado** de población.

La migración masiva, en estas condiciones, asume la connotación de un fenómeno en el que intervienen diversos intereses económicos y políticos que se consolidan en medio del empobrecimiento de miles de hogares con vínculos rurales, obligados a huir a las zonas urbanas en medio de la indiferencia y la impunidad.

Esta recomposición sociodemográfica, en espacios determinados y con altos índices de violencia y marginalidad, afecta el desarrollo de todas las esferas en las regiones, multiplica los problemas urbanos y puede convertirse en otro factor de conflicto que prolongue a las ciudades el enfrentamiento armado que caracteriza la historia del país desde mediados de siglo.

El Estado ante tal situación acude aumentando la fuerza armada al igual que los recursos que destina únicamente para la guerra olvidándose del ciudadano común, del principal actor del mecanismo económico, social, político y cultural que forma parte indivisible del núcleo básico de la Sociedad, que es **la familia**, la cual amortigua todos estos efectos de las políticas de Estado del orden económico y político.

La familia al permanecer al margen de la escena política difícilmente logra identificar como se ve afectada en su estructura, alterando la vida y convivencia familiar.

Seguidamente, el ritmo de crecimiento del número de hogares implica, en primer lugar, buscar soluciones que permitan proveer sus demandas en términos de vivienda y demás equipamiento doméstico. Las restricciones que a este respecto existen promueven formas de vida familiar que no corresponden con las aspiraciones de la población y no se cuenta con programas sociales que enfrenten adecuadamente la magnitud de este problema.⁶¹

De otra parte, la vulnerabilidad particular de ciertos tipos de hogares destaca la importancia de profundizar medidas especiales para aumentar el campo de sus capacidades: hogares con hijos menores y sin cónyuge, con jefatura femenina, con tipo de familia extensa. Afrontar problemas como éstos crea un ambiente propicio para que la familia, en sus múltiples formas, asuma sus retos en la formación de ciudadanos y ciudadanas y en la búsqueda de una sociedad integrada y en paz, superando los esquemas autoritarios y violentos.

3.1.1 La Familia Colombiana. Al igual que en el resto del mundo, la familia en Colombia no ha sido una conformación inalterable e idéntica a lo largo del tiempo. Por el contrario, se transforma a cada instante, debido a los diversos cambios culturales, económicos, políticos y sociales que sobrelleva la historia del país, así como también a las características propias de cada territorio.

En nuestro país, rico en costumbres culturales y en territorios geográficos, convergen formas familiares indígenas agrupadas en torno a los ritos y costumbres prehispánicas; grupos culturales familiares resultantes del intercambio español-indígena en donde la religión es rectora aún con un frecuente rompimiento del modelo católico; conjuntos familiares en los cuales prima la unión legal, la descendencia legítima y el honor; relaciones en las cuales “el hombre hace catarsis erótica, mientras las mujeres, madre y abuela, asumen la dirección del hogar en todos los ámbitos”⁶²; y los grupos familiares matriarcales en donde el hombre es proveedor económico, pero la mujer es guía del hogar.

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), para 2005, la familia nuclear (padre, madre e hijos) constituye uno de cada tres hogares en Colombia.

⁶¹ FRESNEDA, Oscar, 1995, “La pobreza en Colombia: 1970-1992”, en *Cuadernos del CENES*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja.2003. p.124.

⁶² GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia, *Familia y cultura en Colombia. Tipologías, funciones y dinámica de la familia en Colombia*, 5ª ed., Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, 2000, p. 564.

Sin embargo, en la actualidad, se puede hablar de unos tipos de familia distintos a la “tradicional” resultantes, de la llegada de personas de otras regiones del país, del desplazamiento de campesinos a las urbes, del deterioro, de las condiciones económicas, de los cambios de roles desde el ingreso de la mujer a los ámbitos educativo y laboral, de la violencia o de la condición sexual.

De acuerdo con la ENDS, el 70 por ciento de los hogares tiene jefe hombre, porcentaje inferior al de 2000 cuando estaba en 72 por ciento y los niños que viven con ambos padres disminuyen de 61 a 58 por ciento.⁶³

Del mismo modo, las evoluciones propias de la transición demográfica, las elevadas tasas de mortalidad masculina producto de las de las distintas formas de violencia, la extensión de la escolaridad y los cambios de valores entre distintas generaciones. Son otros de los principales cambios a los que se ven enfrentadas las familias colombianas.⁶⁴

En nuestro país, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, señala, entre otros, tres factores que han incidido de modo determinante en las transformaciones de la familia colombiana.⁶⁵

- La democratización en las relaciones familiares que debilita el poder superior de la autoridad del padre y fortalece la participación y la autonomía de la madre, los jóvenes y los ancianos.
- La diversidad de formas de unión y de modalidades de convivencia, en especial el aumento de la unión libre y el descubrimiento o visibilización de las parejas homosexuales.
- Una fractura en la división sexual tradicional: el hombre ya no se percibe como único proveedor económico de la familia, ni como el único representante legal y guardián de sus hijos; y la mujer deja de ser vista como la única responsable de prestar cuidados y servicios domésticos. Ambos comparten, ante la ley, la obligación de proporcionar el bienestar afectivo y material al núcleo familiar.

⁶³ PROFAMILIA, “Encuesta Nacional de Demografía y Salud —ENDS— (2005)”, *Sitio Web Profamilia*, (En línea), consulta 7 de septiembre de 2006. disponible en <http://profamilia.gov.co>,

⁶⁴ Ramírez Gómez Clara. *La Familia Colombiana: ¿Crisis o Renovación?*. Observatorio de Coyuntura Socioeconómica. Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia. UNICEF. Colombia. 1999. p. 1.

⁶⁵ DANE, *La familia colombiana en el fin de siglo*, Bogotá, 1994. p 154.

3.1.2 Aspecto Socio-político. Colombia ha pasado por una difícil etapa de incertidumbre y de búsqueda de su identidad política. El país atraviesa por unos de los brotes más radicales de terrorismo y violencia criminal de su historia, debido al desafío abierto al gobierno, que provenía del cartel de las drogas y grupos armados.⁶⁶

Asociado a ésto, las tentativas de abrir negocios de barrio se ven desalentadas, la asistencia a las escuelas se ve continuamente perturbada, las salas de emergencia de los hospitales rebosan de víctimas de dosis excesivas y de tiroteos, los residentes con ingresos estables encuentran razones para trasladarse a otros lugares y las habilidades y ambiciones que podrían aprovecharse de forma productiva se desperdician en la búsqueda ilusoria de rápidos beneficios a través del tráfico de drogas.

3.1.3 Aspecto Económico. Aunque las condiciones económicas no son el principal ni único factor que determina las formas familiares, debe reconocerse, sobre todo en el ámbito urbano, la importancia de algunos factores sobre: la calidad de vida de la población, el desempleo, la violencia, el desplazamiento, el deterioro en los ingresos familiares, los costos de la vivienda y de los servicios, los cuales llevan a las familias a buscar nuevas formas de supervivencia, reagrupándose, compartiendo espacios entre parientes, e incluso con personas sin nexos de parentesco.

Estos factores entran en juego en un contexto donde la cultura, las costumbres, las creencias y otro tipo de variables inciden en el comportamiento de las personas y la estructura de las familias.

En las etapas avanzadas del ciclo de vida familiar, disminuyen las tasas de participación de los jefes de hogar y cobran relieve los jubilados, los ubicados en otras actividades y entre las mujeres, en contraposición con lo que sucede en los hogares jóvenes, las dedicadas a oficios del hogar.

La situación de desempleo afecta en forma diferente a los distintos tipos de familia, que buscan adaptarse a las fluctuaciones del ciclo económico. Los efectos son menores en los hogares unipersonales y nucleares completos, ya que son los que están mejor preparados para hacer frente a circunstancias desfavorables, de manera que, en la medida en que conserven su trabajo, logran mantener su configuración familiar.⁶⁷

⁶⁶TOKATLIAN JUAN G. - BAGLEY BRUCE (Compiladores) Economía y Política del Narcotráfico. Ed CEREC Ediciones Uniandes Universidad de los Andes, Bogotá 1990.

⁶⁷ MUÑOZ, Manuel, "La pobreza en 13 ciudades colombianas", en *Boletín de Estadística* 429, DANE, Santa fe de Bogotá. P.45.

Las altas tasas de desempleo en las familias extensas y nucleares incompletas, a finales de la década pasada, se relacionan posiblemente con el fenómeno de reubicación de familias nucleares ante la caída del empleo y las desventajas propias de este tipo de familia para mantener o incorporar al mercado de trabajo a sus miembros, en razón de una mayor participación en ellas de jóvenes y mujeres.

3.1.4 Aspecto Socio-Cultural. Los santandereanos, han sido calificados como una sociedad marcadamente patriarcal: se caracteriza a los hombres por su agresividad ya que tienden a convertir sus dolores, amores y emociones en hostilidad hacia las personas más queridas.

La mujer, a su vez, desdibujada como persona y solo valorada como madre, por mucho tiempo ha sido incapacitada por la cultura para el manejo de los recursos económicos del hogar. Se caracteriza a la familia santandereana como una de las más violentas del país, y el castigo físico, durante siglos, fue la forma más común de controlar e imponer las normas a la prole.⁶⁸

Los cambios manifestados, a final del siglo XX, hace que la anterior situación se torne un tanto diferente. Es posible señalar el inicio de un resquebrajamiento de la estructura patriarcal en el departamento. Hoy los hijos e hijas de los santandereanos cuentan con padres más expresivos de sus afectos, aunque se mueven en medio de contradicciones intensas.

Nos encontramos frente a una masculinidad diferente en relación con el modelo de hombría que sirvió como referente de su socialización. Al mismo tiempo, las mujeres se reafirman en torno a nuevas identidades, construyen roles distintos a los de la maternidad, manejan negocios, dinero, y comienzan a cuestionar su responsabilidad única ante los oficios del hogar.

⁶⁸ LAMUS, Doris. USECHE, Ximena. Maternidad y Paternidad: Tradición y Cambio en Bucaramanga. Primera edición. Bucaramanga. Editorial, UNAB. 2002. p. 9

3.2 CONTEXTO LOCAL

3.2.1 Reseña Histórica. Piedecuesta se inicio como pueblo a fines del XVIII en una zona de frontera entre las provincias de Vélez, Girón y Pamplona y en un punto de cruces de caminos que rápidamente se convirtió en un núcleo de colonización cuya población estuvo dedicada a la producción de agro; en 1760 con el nombre Villa del Cacho se empezó a conocer al municipio.

3.2.2. Localización, Extensión y Límites. Piedecuesta se encuentra en lugar privilegiado de Santander, entre una hermosísima vegetación, a 6.59-06" de latitud norte y 7 1.01:17" de longitud al este del meridiano de la capital Colombiana.

Su extensión es de 493 Kms² a la altura de 1005 mts sobre el nivel del mar; presenta un relieve sobre un gran valle interrumpido por el cerro de la Cantera, cortado por el río Chicamocha en el sector de pescadero.

Limita al norte con los municipios de Floridablanca y Tona; al oriente con Santa Bárbara y Guaca; por el occidente con Girón y la mesa de los santos y por el sur con Cepita y Aratoca.⁶⁹

3.2.3 Características Hidrográficas. Hacen parte del municipio las Cuencas hidrográficas de los ríos Hatos y quebradas grandes, el río de Oro, el Manco, la cuenca baja del río Umpalá y parte del río Chicamocha.

Algunas quebradas tales como: La vaga, San Miguel, El salado, Guatiguara, El Florital, Faltriquera, La Ladera, Santa Rita, San Javier, El Guamo, Quebrada Seca, La Lejía y Honda.⁷⁰

3.2.4. Aspecto Económico. Se considera a la agricultura como el principal renglón de la economía de Piedecuesta. Debido a la variedad de relieve y por consiguiente a los pisos térmicos, existe diversidad de productos como: "El maíz, el trigo, las arvejas, la cebolla, las hortalizas, yuca, tomate, caña de azúcar y tabaco, siendo los últimos productos básicos de la economía piedecuestana.

La industria del municipio tiene su base en la fabricación de tabacos y cigarrillos, elaboración de panela, fabricación de productos de fique y comestibles.⁷¹

3.2.5 Clima y Temperatura. Con una temperatura de 23 grados centígrados característica del clima tropical, varía de ardiente a cálida o fría dependiendo de la altitud.

⁶⁹ DIAZ DE ALMEIDA. Carmen Cecilia. Piedecuesta. Mi Patria Chica. Formas Gráficas. 1995.p. 20

⁷⁰ Ibid, p. 25.

⁷¹ Ibid, p. 32

3.2.6 División Político Administrativo.

- **Sector Rural:** De la extensión anteriormente mencionada las 1090,35 hectáreas son del sector rural. Las demás hectáreas corresponden a zonas de cultivos agrícolas pastos, tierras mixtas y bosques; lo que significa que en un gran porcentaje del territorio está conformado por zonas verdes.

A nivel rural, la crítica situación que atraviesa la población producto de las formas predominantes de tenencia de la tierra (minifundio, microfundio y pequeña propiedad), la competencia de la agricultura comercial, la baja de precios en los productos tradicionales, caso típico del tabaco y el fique, el poco y a veces nulo acceso al crédito, estimulan procesos migratorios hacia la cabecera del municipio, incrementando las tasas de crecimiento de la comunidad urbana.

La actividad económica en los últimos años ha pasado por una dura situación, debido a la apertura comercial, el bajo precio de los productos tradicionales, el difícil acceso al crédito y las débiles políticas agropecuarias de los gobiernos de turno; como respuesta a este comportamiento del mercado, los productores del campo han generado cambios en el uso del suelo rural, el cual ha pasado a utilizarse en actividades de esparcimiento y descanso de la población urbana del área Metropolitana de Bucaramanga, a través de organizaciones, clubes sociales, deportivos, recreativos, casas de descanso y el ecoturismo.

Este nuevo uso de la tierra ha hecho que los pequeños campesinos sin tierra desplacen la frontera agrícola hacia las zonas de ladera, partes media y alta de la zona rural del municipio, explotando productos agrícolas nuevos como la mora, habichuela y el tomate que han crecido en importancia para el mercado local, sin embargo, su estructura productiva es muy débil lo cual los hace altamente vulnerables a la variación de precios en el mercado.

Este grupo de veredas se dividen aproximadamente en 10 sectores distribuidos de la siguiente manera:

- **Sector de la parte alta o tierra “morera”:** seudónimo basado en la gran producción de dicha fruta; aquí se abarcan 14 veredas que van desde la estación de servicio el molino hasta el kilómetro 50 de la vía Cúcuta (Norte de Santander). Allí se destacan por su producción masificada de mora las veredas de Planadas y Miraflores, donde dicha producción es en base al trabajo de más de 200 familias; Cristales gracias a su desarrollo tecnificado en los cultivos se convierte en un gran atractivo turístico y comercial, y su ubicación sobre la carretera la hacen de gran acceso.

- **Sector de la parte baja:** allí se encuentran Faltiqueras, Meseta Grande, el Limonal, Pozo Negro y el Granadillo que recibe su nombre debido a la gran producción de esta fruta en la región.

- **Sector de Menzulí:** donde figuran veredas como Menzulí alto y bajo, Mata alta y baja donde hacen presencia productos como la feijoa, granadilla, café y plátano.

- **Sector de Ruitoque:** compuesto por la Esperanza, Buenos Aires, la Colina, y la meseta de Riutoque; esta vereda presenta una característica muy particular ya que en la actualidad es una zona de grandes condominios residenciales; su economía es a mediana escala donde hacen presencia productos como el tomate y la habichuela, también hacen presencia la avicultura y la ganadería como parte de consumo humano.

- **Sector de la Mesa de Los Santos:** va hasta la quebrada de la Honda, por la carretera al municipio de Los Santos el límite es hasta el granero; las veredas que encontramos en este sector son: la Esperanza, el Duende, Mesitas de San Javier, Los Cacaos, la Navarra, Holanda, Guayabal, San Miguel.

Esta es una zona que presenta una mayor afluencia de gente debido a sitios turísticos como el Salto del Duende, el Salto del Mico y el Mirador.

- **Bajo Santos o sector de Barro Blanco:** comprende desde el valle de Guatiguara, Barro Blanco, Pajonal, Monte Redondo, Guamo grande y pequeño, el Volador, Blanquiscal, Jazmín; Aquí la producción de Tabaco hace parte importante y primordial de la obtención agrícola de este sector.

- **Sector de la vía a Los Curos:** lugar donde convergen las vías que van hacia la provincia de García Rovira y Bogota encontramos veredas como los Curos, los Caneyes, el Recreo, Mancito, San Francisco alto y bajo y su límite se extiende hasta los colorados.

- **Sector de Pescadero:** es una de las principales vías de comunicación con el interior del país aparecen veredas como el Fiscal, San Pío, el Salado, el Manco, Cabrera y Umpala (vereda conformada por 7 veredas, ya que en el pasado era un municipio del departamento de Santander), el zapote, los mamones y el fique hacen parte de los productos típicos de esta región.

Esta vereda muestra a los turistas dos atractivos muy particulares: el primero el Cañón del Chicamocha considerado la puerta de oro de Piedecuesta y del Oriente Colombiano y el río que lleva el mismo nombre originando un paisaje majestuoso, donde los primeros días del mes de Enero se lleva acabo el festival de verano, ambiente propicio para el paseo de olla, a orilla de río.

- **Sector de la vía a Málaga:** figuran veredas como la Chorrera , la Vega , la Cuchilla , parte de la banca, Cartagena, San Isidro y Chucurí, allí se produce mora, apio, arveja y se realiza la piscicultura con producción de trucha en los ríos San Isidro y el Manco.

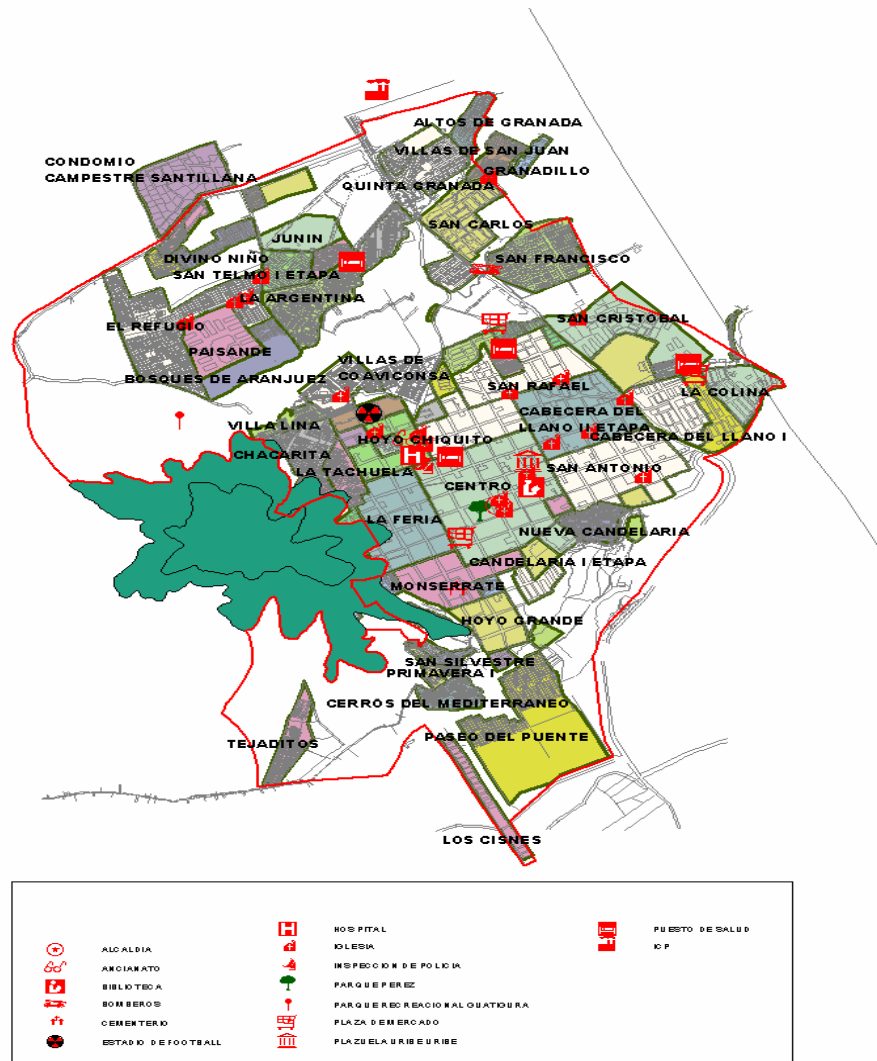
- **Sector vía a la capital del departamento:** una de las más importantes del municipio hacen presencia veredas como la Españolita, Manzanares, el Pomarroso y Parte baja de Menzulí encontrando su límite con los predios de la Universidad Pontifica Bolivariana.

Visitar algunas veredas no es algo gran de facilidad debido a que algunas de ellas se encuentran a mayor distancia de la cabecera municipal o de una vía de acceso adecuada, es así como encontramos veredas en los **kilómetros 38 al 50 de la vía a Cúcuta (Norte de Santander)** como la Nevera y Santa Rita; también hacia el alto del chocho están Rió Negro, el Mangle, la Colombia que si se desea visitar tendrá que transportarse hasta la vereda de Umpalá aproximadamente una hora en automóvil y luego de 3 a 4 horas a lomo de mula.⁷²

⁷²ABDÓN GARCIA, Alí. (Director de la UMATA, Piedecuesta)

Cristóbal, San Francisco, La Argentina y El Refugio. La mayor densidad de población también se encuentra localizada en estos barrios, los cuales registran un promedio de 7 habitantes por unidad de vivienda; esta área cubre 7.583 viviendas y una población cerca de los 53.000 habitantes.

Figura 2. Barrios que Conforman el Casco Urbano



Fuente. Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Municipio de Piedecuesta. Diagnóstico Urbano. Universidad Industrial de Santander. División de asesorías y servicios especializados.

Predominan en los barrios expuestos en el mapa anterior, los estratos 2 y 3. Excepto las urbanizaciones La Rioja y Habitares de La Macarena que son estrato 4 y el condominio campestre Santillana de estrato 5. El sector Centro y el costado

oriental de la autopista, predomina el estrato 3, de la misma manera que El Refugio y La Argentina.⁷³

3.2.7 Educación. En este sentido respecto al área educativa, la tasa de escolarización de la población estudiantil en Piedecuesta es una de las más bajas del área metropolitana, entre otras de las causas son la situación económica familiar, la desnutrición y la falta de cubrimiento de escuelas con básica primaria en los sectores más densos de la ciudad.

“Debido a la alta población menor de 15 años que cuenta el sector urbano, sumado a la mínima capacidad de desplazamiento que se tiene al interior de la urbe, el municipio cuenta con 24 instituciones educativas, 17 de carácter oficial y 7 de carácter privado”⁷⁴; al igual que otros sectores, el municipio ha presentado falencias tanto en su administración como en la ejecución de diferentes proyectos, debido a múltiples factores de administraciones anteriores, las cuales no han ejecutado de manera eficaz los programas o proyectos propuestos desde la misma.

Estas falencias se reflejan en que los establecimientos de educación públicos sólo atienden una población estudiantil preescolar de 1162 y de primaria de 7609 alumnos; existen sólo 11 colegios de secundaria que atienden 6431 alumnos. El balance general presenta una cobertura de 17777 personas, contando aquellos estudiantes provenientes de otros municipios del Área Metropolitana³². Ésta cifra muestra un índice de escolarización bastante bajo con proyecciones negativas teniendo en cuenta el aumento de la población menor de 15 años para el año 2000 que se estimó en 50.000 pobladores, es decir, el 56% de la población total.

3.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL

Las Comisarías de Familia son entidades de carácter policivo que pertenecen a las Alcaldías. Fueron creadas en 1989 como entes jurídicos con funciones determinadas por el decreto 2737 y las demás que le sean asignadas en el Concejo Municipal, para colaborar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las demás autoridades en la protección de los menores, y para atender los conflictos en la familia. Por ley, todo Municipio debe tener por lo menos una Comisaría de Familia y la policía les debe prestar su colaboración permanente.

⁷³ Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Municipio de Piedecuesta. Diagnóstico Urbano. Universidad Industrial de Santander. División de asesorías y servicios especializados. P, 14.

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 7.

“La Comisaría de Familia de Piedecuesta fue creada el 4 de septiembre de 1993, mediante el acuerdo N° 043 por el Concejo de Piedecuesta, se le da carácter policivo, y como Organismo de servicio complementario tiene como finalidad brindar atención inmediata y educación preventiva al menor que se encuentre en situación irregular y a la familia en situación de conflicto o de violencia intrafamiliar.”⁷⁵

3.3.1 Objetivo. “Colaborar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con las demás autoridades competentes en la función de proteger los menores que se hallen en situación irregular y en los casos de conflicto familiar.”⁷⁶

3.3.2 Misión. “Recibir a prevención denuncias sobre los hechos que puedan considerarse como delito o contravención en los que aparezca un menor como ofendido o sindicado, tomar las medidas de emergencia correspondientes y darles el trámite respectivo de acuerdo con las disposiciones del código del menor. Aplicar sanciones policivas de acuerdo con el código del menor o aquellas que les otorgue el consejo Municipal. Efectuar las comisiones, peticiones, prácticas de prueba y demás actuaciones que soliciten el ICBF y los funcionarios encargados de la jurisdicción de familia. Practicar allanamientos para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un menor, cuando la urgencia del caso lo demande.”⁷⁷

3.3.3 Visión. “Ampliar el campo de cobertura en la atención y protección de las familias y el menor. Comprometer al Estado en el desarrollo de políticas de protección a la familia, teniendo en cuenta que es ésta el sustento de la sociedad. Mejoramiento de la calidad de vida de las familias del Municipio.”⁷⁸

3.3.4 Funciones de las comisarías de familia.

- Recibir denuncias sobre hechos que puedan considerarse como delito o contravención, en los que aparezca involucrado un menor; realizar el trámite respectivo de acuerdo con el caso.
- Aplicar las sanciones policivas de acuerdo con las facultades previstas en el Código del Menor y las que le otorgue el Concejo Municipal o Distrital.
- Efectuar las comisiones, práctica de pruebas y demás actuaciones que solicite el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y los funcionarios

⁷⁵ MARIN USURA Julia y SANTOS PARRA, Sandra Milena. Informe de Práctica. Piedecuesta. 2003. P.25.

⁷⁶ CÓDIGO DEL MENOR. República de Colombia. Decreto 2737 nov. 27 de 1989. Edición actualizada 2002. art. 296. Pág. 97.

⁷⁷ CÓDIGO DEL MENOR. República de Colombia. Decreto 2737 nov. 27 de 1989. Edición actualizada 2002. art. 296. Pág. 97

⁷⁸ INFORME PRÁCTICA. CADENA, Martínez Maryluz y PICO, Castro Lucy. 2005

encargados de la jurisdicción de familia, en todos los aspectos relacionados con la protección del menor y la familia que sean compatibles con las funciones asignadas.

- Practicar allanamiento para conjurar las situaciones de peligro en que puede encontrarse un menor, cuando la urgencia del caso lo demande, de oficio o de solicitud del Juez o del Defensor de Familia, de acuerdo con el procedimiento señalado para el efecto por este código.
- Recibir a prevención quejas o informe sobre conflictos familiares, atender demandas sobre la protección del menor y atender los casos de violencia familiar, tomando las medidas necesarias mientras se remita a la autoridad competente.”⁷⁹

3.3.5 Servicios que ofrece la comisaría de familia de piedecuesta. Orientados a la satisfacción y cubrimiento de las necesidades básicas del menor y la familia contemplados en la Ley 299 de 1996, Código del Menor, Ley 575 de 2000, Ley 640 de 2001, Art. 400 de la Constitución Nacional.

Estos se prestan a través de Diligencias de conciliación y caución a fin de preservar la unidad familiar:

- Recibir denuncias por maltrato infantil bien sea verbal, psicológico o físico (en caso de abuso sexual se remite a la Fiscalía).
- Recibir denuncias por violencia intrafamiliar, dictar medida de protección al agredido, y aplicar sanción al agresor en caso de reincidencia.
- Caucionar las partes implicadas en agresión o maltrato.
- Realizar diligencias de conciliación (fijación de alimentos, separación de cuerpos y bienes, visitas, etc.).
- Declaración de la Unión marital de hecho y su disolución.
- Liquidación de la sociedad patrimonial
- Rescisión de la partición en sucesión y liquidación de la sociedad conyugal o sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.
- Conflictos sobre capitulaciones matrimoniales.

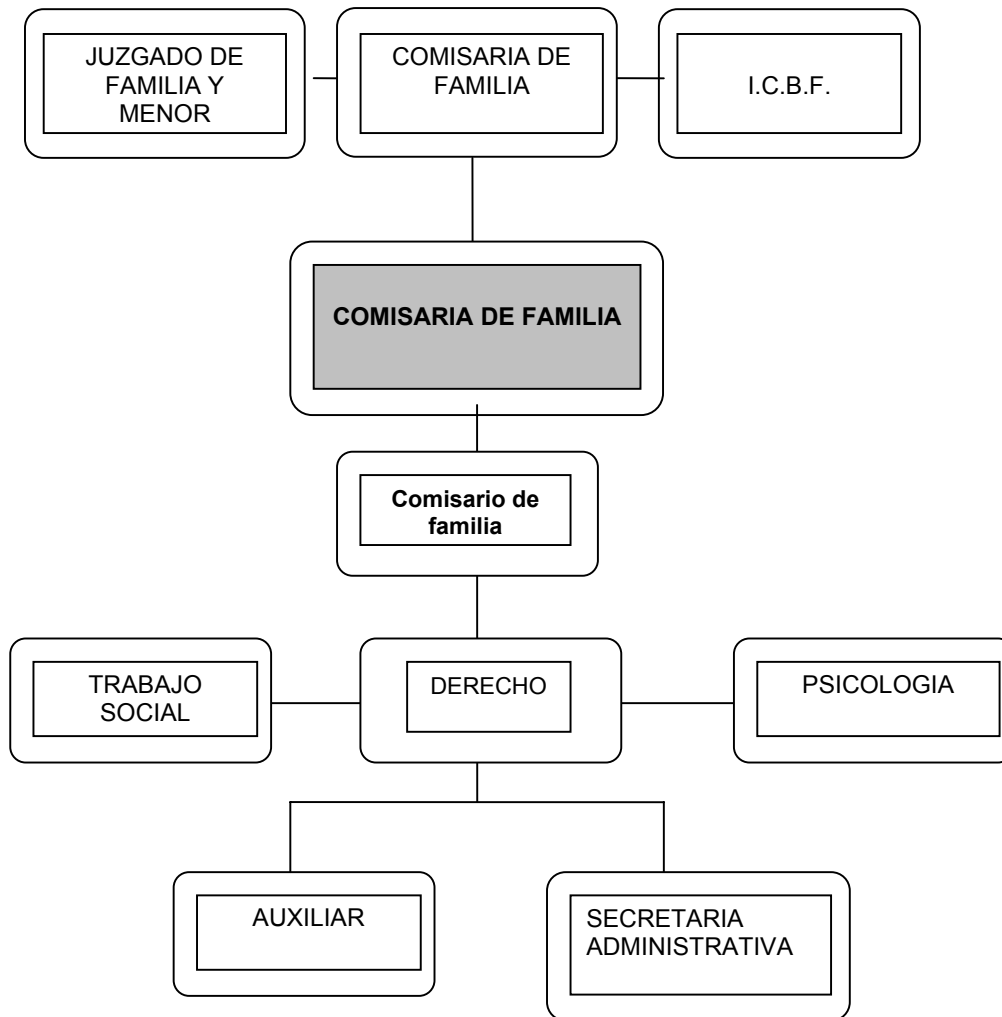
⁷⁹ CÓDIGO DEL MENOR. República de Colombia. Decreto 2737 nov. 27 de 1989. Edición actualizada 2002. art. 299. Pág. 97 y 98

- Controversia entre cónyuges sobre la dirección conjunta del hogar y entre padres sobre el ejercicio de la patria potestad.
- Incautación de material pornográfico.
- Incumplimiento sobre normas de ingresos a juegos electrónicos en menores de 14 años.
- Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.
- Sancionar al adulto que permita el ingreso de menores a espectáculos que atenten contra la moral.
- Aplicación de multas por violación a la censura de películas y vídeos.
- Expulsión de menores del hogar y su reintegro.
- Realizar visitas domiciliaras con el fin de constatar denuncias y hacer seguimiento a los casos que así los requieran.
- Brindar Orientación Familiar por parte de Trabajo Social.
- Brindar Asesoría Psicológica.
- Velar por el bienestar de la comunidad.

Para brindar una atención integral a los usuarios de la Comisaría de Familia de Piedecuesta, cuenta con un proceso especial de atención de acuerdo al caso que presentado en la institución, a continuación de muestra de manera grafica todo el proceso a seguir en el momento de atender a una persona que solicite los servicios de la institución, por violencia intrafamiliar.

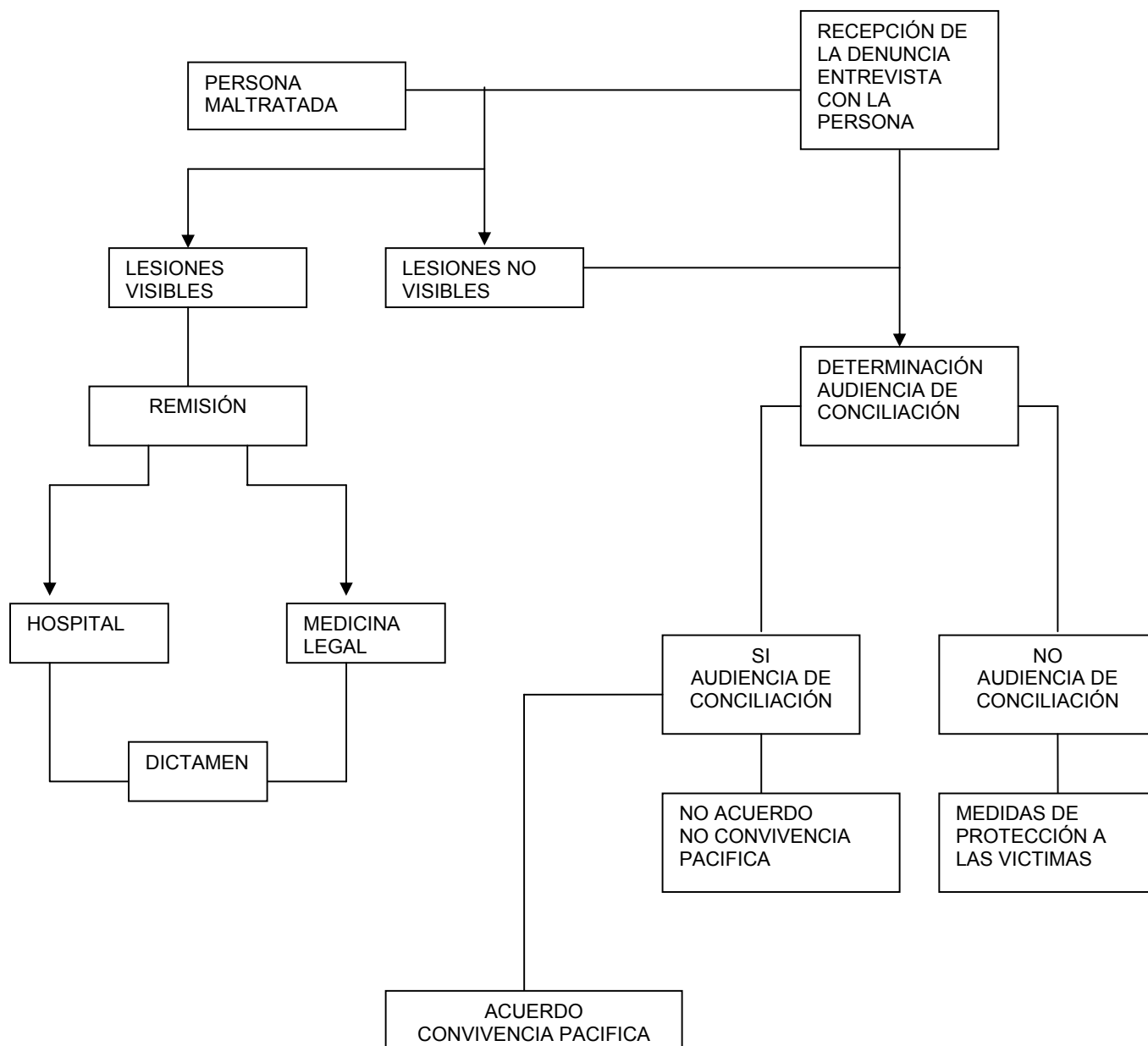
3.3.6 Organigrama

Gráfica 2. Organigrama de la Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta.



Fuente. GAMBOA ORTEGA, Luz Ayda. Estudiante en Práctica de Trabajo Social. Comisaria de Familia. Piedecuesta. Octubre de 2006.

Gráfica 2. Flujograma de atención en casos de violencia intrafamiliar en la comisaría de Familia de Piedecuesta.



Fuente. COMISARIA DE FAMILIA, Municipio de Piedecuesta. Archivos. Agosto 10 de 2006

4. CARACTERIZACION DE LA EXPERIENCIA

4.1 ESBOZO DE LA SITUACIÓN

La Comisaría de Familia del Municipio de Piedescuesta presenta un incremento notorio en la demanda de sus servicios por parte de sus pobladores, adquiriendo de esta manera su reconocimiento por los habitantes, como ente público que apoya los procesos familiares atendiendo en los meses de agosto a noviembre del 2006, un total de 236 casos.

Para la interpretación de los siguientes datos se tiene en cuenta que cada caso corresponde a la persona que instaura la queja o el denuncia, es decir el demandante a quien se le abre historia o registro único de gestión.

En el periodo comprendido entre agosto y noviembre de 2006, acudieron a la comisaría de Familia de Piedescuesta personas del área Urbana, procedentes de los barrios Barroblanco, Nariño, Buenos Aires, Villa luz, Cabecera del llano, la Feria, Villaconcha, Castellana, La Cantera, Hoyo grande, Monserrate y del área rural de las veredas, Los Santos, La Esperanza, Potrero Grande, La colina, La Esperanza, Villa Nueva.

Esta población por lo general pertenece a los estratos 1, 2 y 3; de acuerdo con las denuncias recepcionadas del 14 de Agosto al 30 de noviembre de 2006, se proporcionaron los servicios a 236 personas, de las cuales el 84% fueron mujeres, 10% hombres y la población restante, es decir el 6% usuarios, fueron menores de edad, entre los que se encontraban adolescentes con problemas de drogadicción, bajo rendimiento escolar, ausencia de un proyecto de vida, crisis emocional causada por la separación de sus padres y/o problemas de identidad.

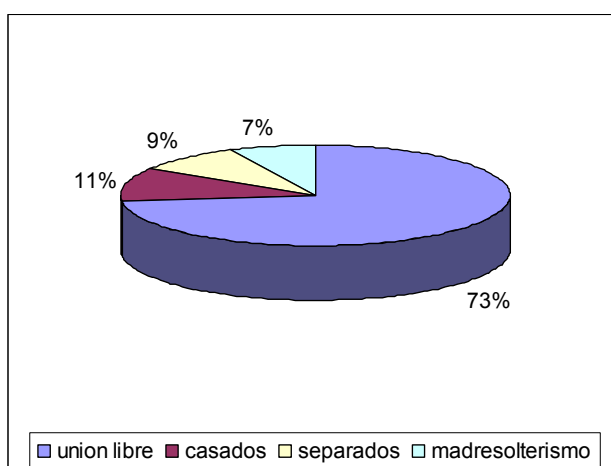
El número de mujeres antes mencionadas acudieron a la Comisaría de Familia a denunciar Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil, solicitar cuota alimentaría e incumplimiento de la misma, arreglo de visitas a los hijos, bajo rendimiento académico de los hijos (as) adolescentes, comportamiento de rebeldía, agresividad, desobediencia de los mismos, conciliación de conflictos familiares o de pareja, custodia de los hijos y disolución de la unión marital de hecho.

La población restante correspondió a hombres demandantes, que acudieron a denunciar malos tratos, abandono de la madre a los menores y maltrato físico y verbal a los mismos, regular el horario de visitas.

La mayor concentración de quejas se presentó en el rango de edad entre 18 y 40 años, cuyas familias atravesaban por etapas del ciclo vital que generan crisis y estrés al interior de la misma, como son: separarse de la familia de origen para

formar una nueva, crisis económica, desfase generacional, enfrentamiento entre los padres e hijos, uniones prematuras, madresolterismo, dificultad en las relaciones familiares y sociales, descuido del rol de esposos y concentración en el rol de padres, celos e inseguridad, lucha por el poder, reducción del tiempo juntos canales deficientes de comunicación, conflicto por la educación y crianza de los nietos, rebeldía por parte de los hijos adolescentes, presencia de personas de la tercera edad en la familia, y otras razones tales como: limitada manifestación de afecto a los seres queridos e inseguridad afectiva.

Gráfica 3. Estado Civil de los Demandantes



Fuente: GAMBOA ORTEGA, Luz Ayda. Trabajadora Social en Práctica.

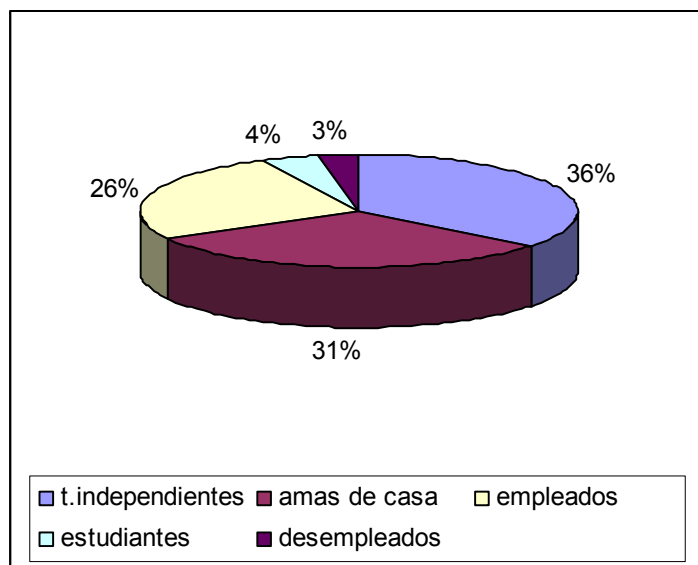
Como lo muestra la gráfica, el estado civil de los usuarios a la Comisaría de Familia, corresponde a un 73%, a las parejas convivían en uniones maritales de Hecho, concurriendo como la población que más accedió a los servicios, el 11% de las parejas eran casadas, 9% separadas y 7% de las usuarias son madres solteras.

De las personas asesoradas el 90.2% tenían entre 1 y 3 hijos, lo que indica que ha disminuido el número de hijos por familia, debido a la inestabilidad de los hogares, separación de las parejas, incremento de los métodos de planificación, la incursión de la mujer al mundo laboral y la escasez de recursos económicos para mantener una familia numerosa.

Con relación, a la escolaridad, 32% de las personas tienen estudios primarios, 44% corresponden a primaria incompleta y 14% de los usuarios hicieron la secundaria incompleta, 5% de estas personas realizaron la secundaria completa y otros estudios, entre los que se hallaron carreras intermedias, cursos de capacitación en el Sena o carreras sin culminar, correspondientes solo al 2% de los usuarios atendidos.

Las razones manifestadas por las personas, para dar explicación a la no culminación de sus estudios, fue el abandono de las aulas de clase para comenzar a trabajar, desmotivación, carencia de recursos económicos y la falta de apoyo familiar.

Gráfica 4. Ocupación de los Demandantes

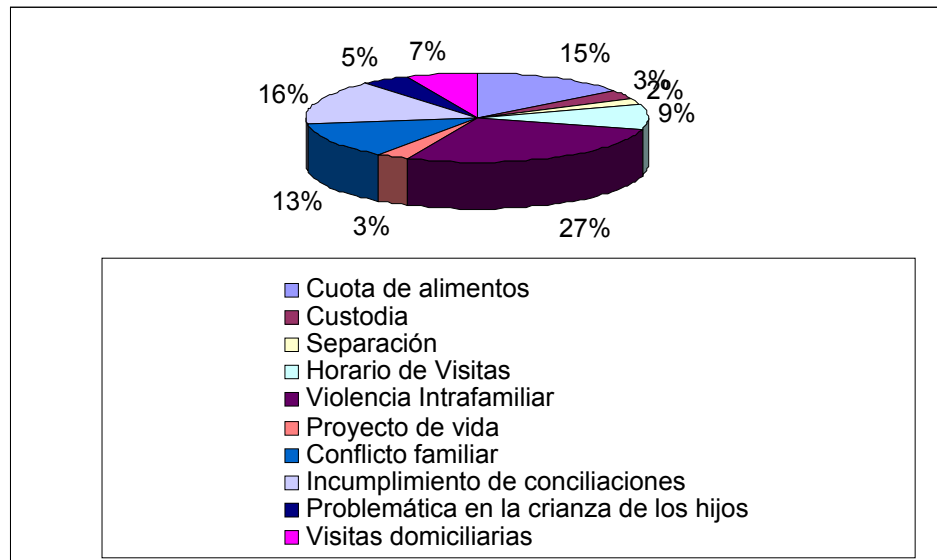


Fuente: La Autora

Referente a la ocupación de los demandantes se encontró que el 36% de las personas eran trabajadores independientes, 31% amas de casa, 26% eran empleados, 4% estudiantes de bachillerato y el 3% eran desempleados; generalmente estas personas devengan menos de un salario mínimo mensual, pues casi siempre se dedican a vender en las calles, realizar oficios varios en casa ajenas, ayudantes de construcción, y en la elaboración de tabacos.

La situación anteriormente mencionada, se debe principalmente al bajo nivel de escolaridad y la carencia de oportunidades, haciendo que se vinculen al trabajo independiente y al creciente nivel de subempleo, implicando con esto la escasez en lo que devengan.

Gráfica 5. Motivo de Consulta



Fuente: GAMBOA ORTEGA, Luz Ayda. Trabajadora Social en práctica.

Así mismo, el motivo de consulta de mayor demanda fue la violencia al interior del núcleo familiar con 27% de casos denunciados, seguida de la solicitud de incumplimiento de conciliaciones anteriores, con un 16%, en donde cualquiera de las dos partes, generalmente los hombres incumplen lo establecido en audiencias anteriores, la problemática que tubo mayor demanda fue, la asignación de cuota de alimentos, presentando un 15%, seguida de la solicitud de vestuario y fijación de horarios de visitas a los hijos menores de edad, con un 9%.

Con referencia a las denuncias hechas de manera directa por los usuarios, es decir que nada tiene que ver con el incumplimiento de audiencias anteriores, esta lo concerniente a: conflictos familiares causados por miembros de la familia que viven en el mismo techo, como abuelos, tíos, primos entre otros, presentando un 13% de solicitudes.

La problemática en la crianza de los hijos, manifestó un 5% de los casos recepcionados, Otorgamiento de Custodias a los padres de sus hijos 3%, teniendo en cuenta que la mayoría de estos casos eran atendidos directamente por el Comisario de Familia, por tratarse de solicitudes en las cuales las decisiones se establecían en colaboración del grupo interdisciplinario, en este sentido la Trabajadora Social era la encargada de realizar la visitas domiciliarias, (estas presentaron un 7% de solicitudes por parte de el comisario y de los demandantes cuando se trataba de violencia hacia los menores de edad) a las dos casas de los

progenitores o tutores del menor, ejecutando un estudio socioeconómico de la vivienda y evaluando cual de los dos hogares, posee el ambiente propicio para el desarrollo social, psicológico, y económico, del menor.

Seguidamente el psicólogo realiza sus estudios de análisis a los padres o tutores del menor, al culminar este trabajo se le facilitara al Comisario de Familia, datos oportunos para que sea él quien tome la decisión, propendiendo por el adecuado desarrollo y cumplimiento de los derechos del menor de edad. Asimismo, luego de realizar las custodias los padres venían en algunas ocasiones, meses o días después a denunciar su ex-pareja o el encargado del menor, por la crianza que se le estaba brindando, expresando que no era la mas adecuada, estos casos manifestaron un 5% de las denuncias.

Otros de los casos que se recepcionaron en el departamento de Trabajo Social, fueron los referentes a la creación de proyectos de vida, haciendo énfasis en el desarrollo de la personalidad y el autoestima, presentado un 3%, estos casos se trabajaron por decisión de la Trabajadora Social, luego de evaluar las condiciones propias de comportamiento que presentaban algunos adolescentes que acudían a la Comisara de Familia, llevados por sus padres o en algunos casos por sus profesores, quienes al ver los comportamientos de rebeldía, ideas de suicidio, bajo rendimiento escolar y el empleo de un discurso desesperanzador, decidieron buscar la ayuda de la Institución para tratar de modificar estas conductas, es entonces que se elabora con estos adolescentes secciones en las cuales se va desarrollando etapa por etapa el proyecto personal de vida.

Finalmente, se presenta, solo el 2% de denuncias por razones de separación, enfatizando que esta solicitud es desarrollada mayormente por el Comisario de Familia y los abogados, debido al trato especial que se debe dar en la separación de bienes y propiedades adquiridas durante la unión, problemática que no compete al Trabajador Social, por la parte legal que se maneja en la misma, sin embargo fueron atendidos estos caso exclusivos, ya que se visualizaba en la pareja, ánimos conciliatorios, razón por la cual se manejo la terapia en pareja.

Algunas de las causas, que se han podido identificar a lo largo de este periodo, en los casos recepcionados, demuestran que la totalidad de las problemáticas son el resultado de relaciones agresivas y conflictivas que se dan al interior del núcleo familiar, lo cual desencadena el estrés y las crisis, que a su vez encuentra en el maltrato físico, en las ofensas y en la disminución del otro como persona; todo lo anterior, debido a las inadecuadas pautas para afrontar las problemáticas, deficiencias en la comunicación, inadecuado desarrollo de roles dentro del hogar, indiferencia hacia el otro, desconocimiento de los derechos humanos e incapacidad para demostrar afecto.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

4.2.1 Estado Inicial. La Comisaría de Familia de Piedecuesta en el momento de iniciar la práctica profesional (agosto 9 a Noviembre 30 de 2006) contaba con la presencia de un grupo interdisciplinario, compuesto por el Comisario de Familia, quien tenía a su cargo la resolución de problemas familiares relacionados con custodias, separaciones, modificación de acuerdos, fijación de la cuota de alimentos, declaración de la unión marital de hecho y su disolución, liquidación de la sociedad patrimonial y la resolución de conflictos sobre capitulaciones matrimoniales. Trabajo conjunto que realizó con practicantes de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Asimismo, la Comisaría de Familia contaba con el apoyo de estudiantes en práctica de Psicología, de la Universidad de Santander (UDES) y la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), quienes atendían a los usuarios que solicitaban terapia individual, y/o de pareja, problemas de aprendizaje, talleres preventivos, talleres de padres, menores de edad con problemas de drogadicción y abuso sexual.

4.2.2 Interpretación Diagnóstica. Al analizar la información de la Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta y de sus usuarios, se hacen evidentes el incremento en las problemáticas familiares y la incapacidad por parte de los afectados de afrontarlos de manera adecuada. Afectando de esta manera las relaciones familiares, de pareja, padres-hijos, lo que los lleva a solicitar la intervención profesional.

4.2.3 Naturaleza del problema

- **Problema presentado.** Relaciones conflictivas y agresivas que se dan al interior del núcleo familiar, manifestadas en maltrato físico, psicológico, verbal, sexual hacia los cónyuges, los hijos, cruzada y finalmente la disgregación de la familia.

4.2.4 Problemas Causales.

- Deficiencias en la comunicación.
- Inadecuadas pautas para afrontar las problemática.
- Desarrollo inapropiado de roles dentro del hogar.
- Inestabilidad económica.
- Bajo nivel educativo.
- Incapacidad para demostrar afecto.
- Celos e inseguridad hacia la pareja.
- Baja autoestima.

4.2.5 Problemas por resolver.

- Manejo inadecuado de la comunicación.
- Carencia de pautas de afrontamiento de la violencia intrafamiliar.
- Falta de reconocimiento del otro.
- Carencia de proyectos de vida.
- Incapacidad de demostrar al otro miembro de la familia, cuánto se le ama.
- Fortalecimiento de la autoestima y modificación asertiva del auto concepto.

Tomando como punto de partida lo antes expuesto, se realizó una matriz DOFA, la cual, permitió identificar debilidades o problemas de la Comisaría de Familia y sus causas las amenazas o limitaciones estructurales para el desarrollo, así como las fortalezas y oportunidades que deberán ser aprovechadas al máximo.

Cuadro 6. Balance de fuerzas.

FACTORES INTERNOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS NEGATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Interés e iniciativa para asistir a la asesoría de familia. • Reconocimiento por parte del usuario que se necesita ayuda. • Disponibilidad para participar en el proceso a realizarse. • Propósito de cambio de la situación familiar actual. • Conocimiento de la institución por parte de los usuarios y utilización de los servicios allí prestados a las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasos recursos económicos de algunos usuarios. Creer que la solución es inmediata y la posee la comisaría. • Temor por parte del demandante a las represiones del demandado. • Actitud negativa frente al cambio y a los compromisos adquiridos en las conciliaciones. • Incumplimiento a las citaciones realizadas por el profesional. • Prácticas culturales de familia arraigadas en los usuarios, que obstaculizan la viabilidad del proceso.
FACTORES EXTERNOS POSITIVOS	FACTORES EXTERNOS NEGATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Amplio marco legislativo que cobija todos los derechos humanos, entre ellos: Constitución política de Colombia, Código civil, Código del menor, Código penal, Ley 294 de 1994, Ley 575 de 2000, Ley 640 de 2001, Entre otros. • La Comisaría de familia (Trabajo Social, psicología, abogados), ICBF, Juzgados, Fiscalía, Medicina Legal, Protección Social, Inspección De Policía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ideas erradas frente al servicio que ofrece Trabajo Social y en general todo el grupo interdisciplinario, es común escuchar en los usuarios, inconformidad por la citación, exponen que es una especie de castigo o represión. • Distancia de vivienda de algunos usuarios, la cual imposibilita la citación oportuna de los demandantes y el respectivo proceso a seguir. • Dificultad para continuar con los procesos iniciados, debido a la culminación de la práctica.

Fuente. Luz Ayda Gamboa Ortega. Trabajadora Social, en práctica.

4.2.6 Pronóstico. Las características sociales, culturales y económicas de la comunidad del municipio de Piedecuesta dan cuenta de los principales factores generadores de problemáticas familiares presentes en la cotidianidad de sus habitantes, lo cual al analizarse a la luz de las tipologías familiares de Colombia, bien podrían ir en aumento en la medida en que las condiciones socioeconómicas

y culturales de los Piedecuestanos no cambien favorablemente, de manera pues que las relaciones familiares seguirán el sendero que la sociedad denote en su devenir, puesto que como ya se ha analizado; el macro sistema de la sociedad influye notoriamente en el sistema de relaciones familiares que se desarrolle en cada hogar.

Así pues en la medida en que se sigan presentando condiciones de desigualdad de género, dependencia por parte de algunos miembros de la familia hacia el otro, la falta de participación en su interior en la toma de decisiones, falta de oportunidades laborales para sus integrantes, situaciones de vulnerabilidad tales como el fenómeno de desplazamiento forzado, falta de vivienda, y en general, desconocimiento y violación de los Derechos Humanos, los episodios de violencia serán recurrentes en la población analizada en el presente proceso de intervención profesional, ante lo cual es preciso generar respuestas institucionales y por parte de la comunidad afectada con este flagelo.

En cuanto a esas respuestas administrativas, se puede evidenciar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adquirirá cada vez más responsabilidades y requerirá mayor compromiso por parte del Estado debido a las crecientes problemáticas familiares que se presentan día a día. De igual forma, como gestiones conjuntas del ICBF y las Comisarías de Familia se esperan reformas sustanciales para confrontar la problemática social del municipio de Piedecuesta, para lo cual se requiere el diseño e implementación de estrategias y/o un mayor número de secciones educativas como contestación al aumento de los casos de conflictos domésticos. Actividades con capacidad de actuar como agentes resolutorios de dichos conflictos y que involucren no solo a las partes de conflicto sino también a todos los miembros de la familia afectada por la violencia.

Asimismo se espera que por parte de la comunidad se generen respuestas positivas a partir de las actividades diseñadas y ejecutadas por la Comisaría de Familia para prevenir episodios de violencia, maltrato y desprotección de algún miembro de la familia; teniendo en cuenta los sujetos prevalentes de derechos, así como se espera que familias tratadas mediante la intervención específica de caso; no reincidan en hechos en ella tratados y tomen fuerza de su propia experiencia para ser multiplicadores de acciones encaminadas a la paz y armonía familiar.

4.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

El incremento de las problemáticas familiares y la carencia por parte de los involucrados para resolverlos de manera efectiva, requiere de manera relevante la intervención de Trabajo Social como profesión habilitada para brindar una atención integral, llevando a cabo diferentes estrategias de intervención a favor del bienestar familiar.

Para tal fin el profesional de Trabajo Social maneja en su mediación el componente educativo como estrategia para la prevención de las diferentes problemáticas, haciendo énfasis especial en el conocimiento por parte de los involucrados en el conflicto, de sus derechos y deberes, de esta manera se implican a los protagonistas en la búsqueda de posibles alternativas de solución a su problemática particular.

4.4 OBJETIVOS

Objetivo General:

Aportar al mejoramiento de la relaciones familiares de los usuarios a la comisaría de familia de Piedecuesta, contribuyendo a la disminución de la violencia intrafamiliar, mediante la atención y orientación de los casos presentados, realización de visitas domiciliarias, sensibilización de los interesados y el desarrollo de procesos educativos que faciliten el afrontamiento de las crisis.

Objetivos Específicos:

- Recepcionar y orientar los casos que se presentan en la Comisaría de Familia, propios de Trabajo Social y realizar la remisión en caso de ser necesaria.
- Realización de las visitas domiciliarias, solicitadas por los usuarios, en caso de corroborar el maltrato o abuso infantil y la violencia intrafamiliar. De igual forma aquellas requeridas por el Comisario de Familia, en asuntos de custodia.
- Coordinar programas de atención integral a los usuarios (talleres en los colegios, SIAU móvil, talleres a madres cabeza de hogar) con carácter interdisciplinario e interinstitucional, promoviendo de esta manera los servicios y programas preventivos que ofrece la Comisaría de Familia.
- Involucrar a los padres de familia, tutores y profesores usuarios de la comisaría de Familia, en procesos educativos, relacionados con el funcionamiento y dinámica familiar.

4.5 Metas.

- Realizar el 85% de las visitas domiciliarias requeridas por los usuarios y aquellas que aun están pendientes en el registro de recepción.
- Lograr la asistencia del 90% de los usuarios a las citaciones hechas, a los talleres educativos y demás programas que realice la institución para bienestar del núcleo familiar.
- Atender el 90% de los casos recepcionados en la Comisaría de familia por solicitud de Trabajo Social.

4.8 PROYECTO COMUNITARIO “SIAU MÓVIL”

4.8.1 Esbozo de la Situación. En la Comisaría de Familia de Piedecuesta, las personas que se acercan a solicitar sus servicios en su gran mayoría acuden a denunciar su problemática, ignorando que pueden recibir asesoría y orientación por parte de profesionales que apoyan el trabajo del Comisario de Familia y que ejercen funciones encaminadas a prevenir problemáticas futuras como lo son los Departamentos de Psicología y Trabajo Social; además estos usuarios manejan una concepción penal de la institución, creyendo que ésta puede ejecutar medidas de sanción estipuladas por la ley según el caso. Esto se evidencia en los casos de inasistencia alimentaría, donde por lo general, después de haber firmado un acuerdo en audiencia con el comisario de familia, llegan a la institución solicitando medidas de sanción para la parte que esta incumpliendo.

Otro aspecto a considerar, es la actitud que asumen las personas cuando son citados a la Comisaría de Familia, ya que el carácter de “demanda” que le imprimen a los servicios que allí se prestan genera en los usuarios actitudes de temor, agresividad, ansiedad y resistencia en el momento de presentarse para una audiencia de conciliación lo que en ocasiones impide o dificulta asumir compromisos frente a determinada situación.

En otras oportunidades estas personas no acuden a la denuncia por temor o simplemente por irresponsabilidad o en algunos casos por la distancias en la que se encuentran de la Comisaría, debido a que la gran mayoría de usuarios pertenecen a los zona rural de municipio, como se explico anteriormente en la descripción de la población, esto dificulta el acceso a los servicios de la Comisaría y por ende el conocimiento de sus funciones.

4.8.2 Justificación. La gran demanda de casos recepcionados y atendidos en la Comisaría de Familia por diversas problemáticas es un claro indicador de los conflictos por los que atraviesan los jóvenes, las parejas y las familias de Piedecuesta; en fin, todos los grupos étnicos que hacen parte de lo que cada uno considera como familia; en esa medida, se hace relevante la gestión e implementación de un proyecto comunitario orientado a la atención, de la población en su sector de residencia, es decir, trasladar la Comisaría de Familia y demás instituciones que abordan la problemática familiar hasta la comunidad para brindar atención y capacitación frente a las distintas problemáticas intra-familiares que viven los habitantes de determinado sector, con el fin de brindar mayor atención y cobertura en el servicio que prestan estas instituciones.

El “SIAU MOVIL” además pretende mejorar la imagen de la Comisaría de Familia en lo que tiene que ver con la concepción errada que tienen los usuarios sobre los servicios, quienes no acuden en busca de apoyo y orientación por temor a ser sancionados penalmente.

Sumado a ésto, el Departamento de Trabajo Social dentro de este tipo de instituciones abre la posibilidad de romper la frialdad con que muchas veces se manejan los casos, de lograr despenalizar desde la institución y los usuarios los conflictos que se presentan.

Desde la institución es un reto que asume para la comunidad permitiendo que esta conozca desde el lenguaje común que es la Comisaría de Familia, la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Salud ,el P.A.B, Personería Municipal, Inspección de Policía, Comando de Policía, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otras instituciones que de una u otra manera abordan la problemática familiar o que sus acciones se encuentren orientadas a una atención integral al usuario.

4.8.3 Objetivo General. Informar a la población residente, en el casco urbano del municipio de Piedecuesta, acerca de las distintas instituciones que abordan la problemática familiar, de esta forma lograr una atención integral mediante la integración de estrategias participativas que propendan por la promoción, prevención y bienestar de la familia.

4.8.4 Objetivos Específicos

- Informar a la comunidad usuaria sobre los servicios que prestan cada una de las instituciones que participaron en las jornadas del SIAU MÓVIL.
- Lograr el apoyo institucional en la realización de proyectos preventivos-promocionales a nivel comunitario.

- Promover la realización de jornadas interinstitucionales de sensibilización frente a las diferentes problemáticas familiares en los distintos sectores de Piedecuesta.

4.9 PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN

Dentro del proceso de Orientación propiamente dicho, se llevo a cabo asesoría individual y/o de familiar según el caso, el procedimiento a seguir era el siguiente: se citaban a las partes involucradas quienes manifestaban su versión del problema, más adelante de acuerdo a la versión, se determinaba la audiencia, la cual podía ser de carácter informal o extrajudicial, en la cual se buscaba la pronta solución al problema familiar, por el que estuviera atravesando el usuario.

Para lograr lo anterior, la práctica de Trabajo Social, baso su intervención profesional en los postulados de Ángela María Quintero, permitiendo abordar a la familia desde una perspectiva sistémica, la cual permite estudiar al individuo en su contexto social; intentando modificar la organización de la familia, pues se parte de la idea de que cuando, se “transforma la estructura de la familia, se modifican consecuentemente las posiciones de sus miembros en ese grupo y como resultado se modifican las experiencias de cada individuo como parte del sistema”⁸⁰, pues se considera que el ser humano, no es un ser aislado, sino que es un miembro activo y reactivo de los grupos sociales. En este sentido, se trabajo con un sistema de:

4.9.1 Recepción – Orientación. En esta fase se inicia la ayuda, aquí tenemos que tener una concepción preventiva de la situación planteada, pero aquí es donde debemos iniciar un proceso que supere la visión o tendencia asistencialista, curativa que atiende lo inmediato. Sin perder de vista que se actúa sobre la perturbación o conflicto de quien pide la ayuda.

Seguidamente, el Trabajador(a) Social, deberá ubicar su verdadera magnitud y proceder sobre ella, orientando al usuario y remitiéndolo al servicio indicado, Aquí se establece la naturaleza de la situación y se determina la necesidad de profundizar el tratamiento o simplemente atender la disfunción con un procedimiento de orientación y asesoría legal.

Entonces en recepción se amplía el motivo de consulta, allegar información que aclare la necesidad de atención o si es otra la institución la que puede satisfacer la

⁸⁰ QUINTERO VELAZQUES, Ángela María. Una Mirada de la Familia desde un Enfoque sistémico. Universidad de Antioquia, Medellín, 1994. Revista de Trabajo Social. Universidad de Valle. 1996

demanda, pero de todas maneras desde aquí se inicia la importancia de asumir la responsabilidad de todas las partes comprometidas.

Durante el periodo de práctica (agosto 14 a noviembre 30 de 2006) se recibieron un total de 236 casos, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 9. Porcentaje de usuarios atendidos según el sexo

SEXO	PORCENTAJE
Mujeres	84%
Hombres	10%
Menores de Edad	6%

Fuente: GAMBOA ORTEGA. Luz Ayda. Estudiante en Práctica de Trabajo social. Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta. Diciembre 2 de 2006.

El anterior cuadro nos muestra que el número mayor de denunciante fueron mujeres, sin embargo también se presentaron hombres, quienes iban a refutar el motivo de denuncia interpuesto por sus parejas, a pedir orientación en casos de separación, custodias o a solicitar visita domiciliaría en el hogar donde se encuentra uno de sus hijos, argumentando el mal estado en que tienen al mismo.

Cuadro 10. Porcentaje del Estado Civil de los usuarios a la Comisaría de Familia

ESTADO CIVIL	PORCENTAJE
Unión Libre	73%
Casado(a)	11%
Separado(a)	9%
Madresolterismo	7%

Fuente. La Autora.

Los datos anteriores arrojan cifras importantes para el análisis de la composición familiar que prima en las familias piedecuestanas, usuarias de la Comisaría, en efecto, el estado conyugal, con mayor afluencia en visitar la institución, fueron las uniones libres, las cuales presentaron un 74% de las personas atendidas, esta cifra se debe posiblemente, al efecto de la aceptación legal del divorcio, la diversidad de formas de unión y de modalidades de convivencia. Muchos santandereanos prefieren las uniones libres que casarse. En particular, era común percibir entre las parejas que accedían a orientación, que las uniones libres eran más fáciles que el matrimonio y lo hacen también pensando en lo rápido que sería

una separación si no funcionan como pareja. “Yo no me casaré” “Yo llevo 3 años viviendo con mi novia; preferimos no casarnos, pues, no sabemos si va a funcionar o no. Si dentro de algún tiempo nos damos cuenta que somos el uno para el otro, nos casamos y listo”.

Pese a lo anterior y a los cambios en los paradigmas tradicionales se atendieron por parte de Trabajo Social un 11% de parejas casadas, seguida esta cifra de las personas separadas con un 9%, muchas de las causas asociadas a la separación de las uniones se deben a la fractura en la división sexual tradicional: el hombre ya no se percibe como único proveedor económico de la familia, ni como el único representante legal y guardián de sus hijos; y la mujer deja de ser vista como la única responsable de prestar cuidados y servicios domésticos. Ambos comparten, ante la ley, la obligación de proporcionar el bienestar afectivo y material al núcleo familiar.

Del mismo modo, transformando los antiguos paradigmas de familia, ahora las familias no son necesariamente formadas por madre, padre e hijos; lo cual aumenta los madres/padres solteros, situación que presentó el 6% de las usuarias.

Según la Encuesta de Demografía y Salud realizada por Profamilia en el año 2000⁸¹, las mujeres que han estado unidas anteriormente, es decir, actualmente separadas, son las que han experimentado, en mayor proporción, maltrato por parte de sus esposos o compañeros.

En la información presentada por esta entidad, se expone que, en general, en todos los casos de maltrato, las mujeres separadas tienen los mayores porcentajes de ocurrencia. Las situaciones que enfrentan con mayor frecuencia son: situaciones de control y amenazas del esposo o compañero, como el abandono, quitarle los hijos o el apoyo económico y la violencia física.

Cuadro 11. Nivel educativo de la población atendida

NIVEL EDUCATIVO	Nº DE USUARIOS
Primaria incompleta	44%
Primaria completa	35%
Secundaria Incompleta	14%
Secundaria Completa	5%
Carrera intermedias	2%

Fuente: La Autora.

⁸¹ RICO. Alonso. CASTILLO. Ana Lucía. RODRÍGUEZ. Angélica. 2000. La familia colombiana en el fin de siglo, DANE, Serie Estudios Censales, Santafé de Bogotá.

En lo concerniente al nivel educativo se encontró un elevado número de usuarios sin la culminación de su educación, presentando un 44% de usuarios sin terminar la primaria, 35% de ellos lograron terminarla, el 14% presento un bachillerato sin terminar y un 5% de los usuarios manifestó haberlo terminado, solo un 2% de la población logro finalizar sus estudios secundarios y han comenzado otro tipo de estudios, por lo general carreras intermedias, técnicas o algún curso.

Este, fenómeno incrementa la violencia intrafamiliar, debido a la insuficiencia de acceso, conocimiento y socialización, de los derechos y deberes de todas las persona, de los conceptos de igualdad de géneros, desarrollo adecuado de roles, formas apropiadas de “castigar” a los hijos, empleo de un lenguaje apropiado en la comunicación. En cambio de ello, se perpetúan normas tradicionales, socializadas de generación en generación, en donde priman comportamientos machistas y castigadores.

4.9.2 Orientación Individual y Familiar: En esta etapa se busca fortalecer las capacidades evidentes y latentes del usuario, lo cual tiene como objetivo el refuerzo de los vínculos que unen a los miembros de un sistema familiar, para poder alcanzar el propósito que tiene la familia como agente socializador.

El análisis de los datos permitió identificar, como uno de los factores causantes del conflicto, el incumplimiento de responsabilidades en el ejercicio de sus deberes y derechos como padres y la dificultad por parte de los miembros de la familia para manifestar afecto al otro.

Por lo anterior y debido al desconocimiento por parte de los padres del manejo de sus responsabilidades en una situación de separación o violencia intrafamiliar se planteo un proyecto dirigido a esta población especifica. Para tal fin se acondiciono un espacio dentro de las instalaciones de la Comisaría de Familia, el cual constataba de una pequeña sala de espera, esto para modificar la anterior manera de esperar el turno de la audiencia (la gente esperaba sentada en una silla hasta su turno, que en ocasiones tardaba horas).

De modo que, la pequeña sala contaba con una estancia de recepción, televisor, DVD Y VHS, en la cual se esperaba el turno de la audiencia y se aprovechaba ese tiempo en que las partes podían estar juntas, en ese momento la Trabajadora Social en práctica, compartía un material con temas alusivos a la familia, sus problemas y la mejor manera de afrontarlos, como soporte a lo anterior se proyectaba un video educativo de 10 minutos, el cual soportaba lo expuesto y distensionaba a los asistentes.

El proyecto se encaminaba a la sensibilización de los padres y parejas respecto a sus deberes, se buscaba a su vez despenalizar el conflicto y la idea errónea que tenían del requerimiento por el cual se habían citado y despojar esos sentimientos de odio, rencor y actitud no conciliadora que traían los demandantes.

Este panorama entregaba a los usuarios alternativas de solución prácticas para las relaciones conflictivas existentes en el núcleo familiar.

La problemática, percibido por el grupo interdisciplinario de la Comisaría de Familia y algunos de los padres usuarios, respecto a los problemas en los que se ven expuestos sus hijos(as) a menudo, llevó al planteamiento de una propuesta de acción comunitaria, que permitiera la socialización de los principales problemas a los que se ven expuestos los niños y las niñas y la mejor forma de afrontarlos, llegando a un consenso con el grupo interdisciplinario de la Comisaría se determinó que la problemática a tratar, era el Abuso sexual a menores de edad, esto debido al preocupando aumento de los casos, los cuales eran remitido a psicología.

Para tal fin, se elaboró un calendario de actividades junto con las psicólogas y de esta manera realizar los talleres educativos a todos los estudiantes de Colegio Colegio Balbino García Sede C. (Anexo B. cronograma de actividades).

En los respectivos talleres se trató el tema del abuso sexual a menores, de acuerdo a la edad de los niños y niñas, para ello se utilizaron ayudas didácticas, acorde a la edad, todos estos talleres se hacían en colaboración con el departamento de psicología. (Anexo C. Formato de talleres).

Finalmente, en la elaboración de una propuesta de intervención integral, la Comisaría de Familia desarrolla a nivel comunitario un programa interinstitucional, que permite articular la mayoría de instituciones municipales que trabajan a nivel familiar o que de forma indirecta pudieran ayudar esta labor, entre estas instituciones se encontraba la personería, la inspección de policía, la FISCALIA, el ICBF, el SENA, personal medico y odontológico, la ESSA, secretaria de gobierno, entre otras.

Es así como se lleva a cabo, la propuesta denominada SIAU MOVIL, que ofrece a la población rural, los beneficios de la Comisaría y demás instituciones.

Para su puesta en marcha el departamento de Trabajo social, en colaboración con la Secretaria Administrativa, debe reunir a los líderes comunitarios de las zonas rurales, una vez reunidos se priorizan las necesidades de la comunidad, para conocer de antemano las instituciones a invitar.

Una vez priorizado las razones por las cuales se atenderá a la población de dichas veredas, se acuerda otra reunión solo con el líder escogido, en la cual se le entrega material de divulgación, para ello se le hace entrega de cinco mil volantes, y carteles alusivos (Anexo D. Volantes) a la realización de la jornada, estos serán puestos en lugares específicos de las veredas beneficiarias, de esta manera la comunidad se entera del evento y hará parte del mismo.

Posteriormente, se comienza a hacer un trabajo de logística, en el cual se deben conseguir las mesas, sillas, equipos de sonido, instalaciones eléctricas, transporte, alimentación, entre otros, requeridos para las instituciones invitadas. Sumado a esto se les envía invitación por parte de la secretaria de gobierno y comisaría de familia, igualmente se construye una carpeta en la cual va la asistencia de los usuarios por áreas específicas y la evaluación de la jornada a las instituciones invitadas y se afianza con llamadas para reafirmar la asistencia.

Las Trabajadoras Sociales deben estar una o dos horas antes de iniciar la jornada en el lugar previsto, si este es muy distante se viaja en día anterior, para acondicionar las mesas de trabajo y suministrar la papelería o material de trabajo correspondiente a la institución. (Anexo F. Fotos de la jornada).

4.10 VISITAS DOMICILIARIAS

Se llevaron a cabo un total de 122 Visitas domiciliarias, cuyo objetivo fue el constatar y verificar los presuntos casos de maltrato infantil, abuso sexual a menores, de igual manera la realización de un estudio socioeconómico y de vivienda para determinar la familia indicada para ejercer la custodia y cuidado del menor, al igual que la elaboración de seguimientos en los procesos de orientación familiar.

4.10.1 Desarrollo de las Visitas Domiciliarias. El 78% de las visitas fueron destinadas a verificar denuncias relacionadas con maltrato físico y psicológico a menores de edad, por parte de sus padres, familiares o personas responsables de su cuidado, de las cuales se pudo constatar que un 89.6% de las denuncias si existía maltrato físico, verbal y psicológico ejecutado generalmente por la madre o abuela materna, quienes castigaban a los menores dejándolos encerrados en casa cuando estas se iban a sus trabajos, obligándolos a trabajar largas horas, algunos de estos trabajos estaban relacionados con la elaboración de tabacos, ventas de minutos a celular, empanadas o elaboración de artesanías. Otras formas de maltrato fueron golpes fuertes ejercidos con correas, palabras vulgares y degradantes.

Al indagar con los agresores respecto a las razones por las cuales ejercieron el maltrato, estos expresaron, que los menores eran desobedientes, tenían malas amistades, eran malos estudiantes, ladrones o para darles buen ejemplo y no fueran a tomar malos caminos en la edad adulta.

El restante 10.4% de las visitas referidas por esta problemática, ratifico que las denuncias contenían información falsa por parte de los demandantes, que en muchos de los casos eran anónimos, ya que estas denuncias se realizaban también por vía telefónica, la dirección de la vivienda era inexistente o la persona denunciada ya no vivía en dicha casa.

En cuanto a las Visitas Domiciliarias requeridas por los usuarios y en algunos casos por el Comisario de Familia, para el otorgamiento de custodias, corresponde a un 10%, las primeras se llevaron a cabo, por la denuncia de uno de los progenitores, expresando en la denuncia, lo mal cuidado que tiene su pareja a sus hijo y por ende el decide quitárselo, para ello pide la verificación de la información, realizando la visita domiciliaria, al hogar y la segunda se llevo a cabo debido a la falta de animo conciliatorio por parte de la pareja, en decidir quien de los dos seria el mas idóneo en el cuidado del menor, cuando no son ellos quienes deciden por voluntad propia con quien debe irse el menor, el Comisario de Familia, toma la decisión de realizar estudios por parte de Trabajo Social y Psicología, para realizar él la decisión, por tal razón la audiencia queda aplazada hasta efectuarse el estudio de la realidad.

El 7% de las visitas domiciliarias realizadas, se destinaron al seguimiento de los procesos de orientación familiar, referentes a relaciones conflictivas entre los miembros del hogar, en los hogares visitados, se corrobora, el manejo inadecuado de roles, carencia de afectividad, tolerancia y asertividad.

Durante la realización de las visitas domiciliarias, se ratifico que la mayoría de los hogares en donde existía y se visualizaba la violencia intrafamiliar, los agresores provenían de hogares maltratantes, desarrollando en ellos lesiones a nivel psicológico, las cuales agudizan su conducta agresiva. De igual manera produjeron sentimientos de rechazo y baja autoestima que reflejan sus relaciones con los demás, afectando a las personas más cercanas y más debiles, como son sus hijos.

5. EJECUCIÓN.

Cuadro 13. Alcance de los objetivos y metas propuestas

OBJETIVO	ESTRATEGIA	METAS	LOGROS
<p>Asesorar a los usuarios de la comisaría de Familia de Piedecuesta, acerca del procedimiento que se debe llevar a cabo de acuerdo a la problemática presentada, mediante mecanismos que fomenten el reconocimiento de derechos, deberes, responsabilidades y compromisos al interior del hogar, con el fin de fomentar la convivencia armónica entre los miembros de la familia.</p>	<p>Recepción de Casos</p>	<p>Lograr que el 100% de los casos recepcionados obtenga un apropiado direccionamiento, con el profesional competente para dicho asunto.</p>	<p>Se atendió al 73% de los casos presentados en la Comisaría de Familia.</p> <p>De los casos recepcionados por Trabajo Social, en la comisaría de Familia, 15 fueron remitidos al comisario de familia, 45 a los abogados (EP), y 60 a las psicólogas (EP) y 236 casos por Trabajo Social.</p>
<p>Ofrecer orientación familiar a las personas que requieren dicho proceso con el ánimo de capacitarlas para que utilicen sus propios recursos y funcionen de manera adecuada, mediante estrategias de intervención que ayuden a las personas a hacer catarsis, tomar decisiones y actuar.</p>	<p>Orientación a nivel familiar, pareja e individual</p>	<p>Orientar al 100% de las personas que soliciten o requieran dicho proceso.</p>	<p>236 orientaciones realizadas en las cuales se establecieron acuerdos entre los usuarios para el mejoramiento del clima familiar.</p> <p>Se remitieron 2 menores en situación irregular (abandono) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>12 de los usuarios fueron remitidos para orientación psicológica</p>

<p>Brindar orientación y atención directa en asuntos familiares, de salud, educación y servicios públicos a las poblaciones más vulneradas del municipio de Piedecuesta, mediante jornadas interinstitucionales con el fin de contribuir al fortalecimiento del grupo familiar y reestructuración del tejido social.</p>	<p>Programa Comunitarios SIAU MOVIL</p>	<p>Lograr que los líderes se integren y participen activamente en la jornada.</p> <p>Obtener el 100% de apoyo de las Instituciones convocadas.</p> <p>Lograr que un 70% de la población participe en la jornada.</p>	<p>Se realizó el programa comunitario SIAU MOVIL en los siguientes lugares:</p> <p>10 de agosto, Planadas</p> <p>2 de Septiembre Colegio Luis Carlos Galán sarmiento</p> <p>16 de Septiembre Vereda la Nevera.</p> <p>30 de Septiembre Asentamiento Humano Nueva Colombia.</p> <p>28 de Octubre Vereda la Esperanza Mesa de los Santos.</p> <p>17 de Noviembre Vereda el Duende.</p> <p>Lo anterior creo en la comunidad piedecuestana un gran impacto social, de igual forma se ofrecieron programas de fácil acceso, permitiendo la participación activa de la totalidad de la población visitada. Al mismo tiempo facilitar espacios para que la comunidad del área rural pueda exteriorizar sus problemas e inquietudes y reciba la orientación pertinente y oportuna.</p> <p>En estas jornadas se atendieron un total de 4547 personas pertenecientes al área rural, las cuales no podían acceder a los servicios de la comisaría y demás entidades gubernamentales, debido al distanciamiento de sus hogares y la dificultad de transporte.</p>
--	---	--	---

<p>Identificar casos específicos de violencia intrafamiliar para brindarle a las víctimas una adecuada asesoría y por ende tratamiento</p>	<p>Detección y seguimiento de violencia intrafamiliar y maltrato infantil</p>	<p>En 90% de los agresores(as) obtengan su correspondiente amonestación.</p> <p>Que el 80% de las partes adquieran compromisos en las audiencias y estos sean cumplidos.</p> <p>Tomar en el 99% de los casos las medidas de protección necesarias.</p> <p>El 100% de las visitas domiciliarias reportadas.</p>	<p>Se realizaron 122 visitas domiciliarias con el fin de dar respuestas a las solicitudes realizadas por maltrato infantil, violencia psicológica y física a cualquier miembro de la familia.</p> <p>De las cuales 96 eran por asuntos de maltrato infantil, 48 para custodias, 8 se realizaron como seguimiento a los casos tratados y 6 por presuntos casos de abuso sexual infantil. Mediante la realización de estas visitas domiciliarias se logró corroborar el maltrato infantil, se profundizó en el contexto socioeconómico del usuario permitiendo la toma de decisiones y la agilización en los procesos de custodia, se brindó un adecuado seguimiento a los casos especiales y se investigó los presuntos casos de abuso sexual infantil, con el fin de darles una adecuada intervención profesional.</p>
--	---	--	--

<p>Ofrecer elementos teórico Prácticos a los colegios que demanden el servicio a la comisaría de familia, sobre temas de interés (abuso sexual, drogadicción, alcoholismo, adolescencia) de esta forma capacitarlos para el afrontamiento adecuado de las problemáticas, relacionadas con dichos temas mediante el desarrollo de talleres educativos.</p>	<p>Talleres Educativos</p>	<p>Fortalecer el reconocimiento de las instituciones que trabajan en pro de los derechos humanos (comisaría, procuraduría, juzgados, jueces de paz, etc) por parte de la comunidad asistente al SIAU</p> <p>Capacitar al 80% de los estudiantes del colegio Balbino García, sede c Lograr que los estudiantes asistentes pongan en práctica lo aprendido en los talleres.</p>	<p>Se culmino con la totalidad de las temáticas planeadas del ciclo de talleres con los temas de : prevención del abuso sexual infantil, proyecto de vida y violencia intrafamiliar.</p> <p>Durante el desarrollo de los talleres se logro cubrir el 100% de la población del colegio Balbino García sede C</p> <p>Se identificaron 3 casos de presunto abuso sexual los cuales se remitieron a Psicología, Medicina Legal y Fiscalía.</p> <p>Se brindo a los estudiantes espacios propicios para la participación, en donde pudieran expresa sus ideas respecto a temas familiares y de abuso sexual infantil, permitiéndoles conocer sus derechos.</p>
---	----------------------------	---	--

5.1 CALENDARIZACIÓN POR ETAPAS

Cuadro 8. Calendario de los procesos llevados a cabo en el transcurso de la práctica

TIEMPO ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
UBICACIÓN	■	■	■	■												
DIAGNOSTICO			■	■	■	■	■									
PLANEACION							■	■	■							
EJECUCION						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
EVALUACION					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

6. ANÁLISIS DEL PROCESO LLEVADO A CABO

Cada profesional, del área familiar al establecer relación con una familia, inicia con ella un recorrido para descubrir posibilidades que tengan sentido para ella y que la asuman como ente activo, capaz de procesar la información que le llega, para derivar de ésta, alternativas de solución a sus dificultades.

En este sentido necesitamos mucha habilidad para generar estrategias de trabajo interdisciplinario que involucren a todos los integrantes del sistema familiar y social y así potencializar la estabilidad y el cambio de la familia que, como institución, sigue su curso en la historia.

En la medida en que relativicemos nuestras nociones y posiciones, generamos la posibilidad de construir reglas más apropiadas para el encuentro con la familia que no estén basadas en la noción de patología, sino que tengan como norte la noción de transformación, es decir, la resignificación de las historias familiares que han sido definidas como problemáticas por ellas mismas.

Lamentablemente, en la práctica, el proceso de intervención muchas veces queda sólo en los formularios de gestión diligenciados en el momento de la conciliación, este se hace firmar por los usuarios y queda archivados, de ahí la importancia del

abordaje familiar así entendido, comprendiéndolo como un proceso metodológico, por tal razón, es importante que incluya la valoración social, la planeación de las acciones, la intervención para el cambio y por supuesto la evaluación y posible seguimiento, partiendo del punto de vista que cada familia es diferente, por ende su problemática y alternativa de solución varia.

En este orden de ideas, la situación particular de las familias usuarias a la Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta, mediante análisis realizado por la intervención profesional de Trabajo Social, reveló, el reconocimiento, sobre todo en el ámbito urbano, de la importancia que tienen factores como la calidad de vida de la población, el desempleo, la violencia y el desplazamiento, el deterioro en los ingresos familiares y los costos de la vivienda y de los servicios, llevaron a las familias a buscar nuevas formas de supervivencia, reagrupándose, compartiendo espacios entre parientes, e incluso con personas sin nexos de parentesco.

La observación de estos signos, sugiere que se encuentra en curso un proceso de transformación más profundo en las estructuras familiares urbanas. El ritmo de crecimiento del número de hogares implica, en primer lugar, buscar soluciones que permitan proveer sus demandas en términos de vivienda y demás equipamiento doméstico. Las restricciones que a este respecto existen promueven formas de vida familiar que no corresponden con las aspiraciones de la población y no se cuenta con programas sociales que enfrenten adecuadamente la magnitud de este problema.

Otras son situaciones relacionadas con la disminución del tamaño y envejecimiento progresivo de los hogares, el aumento de la participación laboral de las mujeres y la flexibilización de las uniones conyugales, a este respecto es necesario, el fortalecimiento de mecanismos de socialización de funciones que tradicionalmente desempeñan los hogares y el fortalecimiento de medidas para la protección de los niños.

De otra parte, la vulnerabilidad particular de ciertos tipos de hogares destaca la importancia de profundizar medidas especiales para aumentar el campo de sus capacidades: hogares con hijos menores y sin cónyuge, con jefatura femenina, con tipo de familia extensa.

Afrontar problemas como éstos crea un ambiente propicio para que la familia, en sus múltiples formas, asuma sus retos en la formación de ciudadanos y en la búsqueda de una sociedad integrada superando los esquemas autoritarios y violentos.

Estos factores entran en juego en un contexto donde la cultura, las costumbres, las creencias y otro tipo de variables inciden en el comportamiento de las personas y la estructura de las familias.

Lo anterior nos exige aceptar y reconocer que no podemos mirar y evaluar a todas las familia con una misma norma o patrón, pues existen tantos tipos de familias como estilos de convivencia se encuentren y eso implica para nosotros tener una mirada más amplia y sobre todo una actitud no juzgatoria de ninguna de las opciones que nos presenten nuestros usuarios, pues echando un vistazo a las tipologías de familia, expuestas en el capítulo uno de este proyecto, por Virginia Gutiérrez de Pineda, podríamos decir que existen muchas más de las que tradicionalmente conocemos.

Desafortunadamente solo miramos aquellas más conocidas, frenando muchas veces la posibilidad de analizar mas afondo las familias y la problemática particular por la que atraviesan.

En este sentido el Trabajador(a) Social entra a jugar el papel dinamizador de procesos y actuaciones familiares, él o ella entran a formar parte de un sistema relacional conformado por el grupo familiar, el contexto social y el profesional.

Así, damos cabida e importancia a las descripciones múltiples y a los significados diversos de la familia evitando encasillarla en un diagnóstico que siempre va enfocado a poner el énfasis en el déficit familiar. Debemos partir ante todo de reconocer las expectativas de mejoría y cambio que trae la familia. No somos los profesionales quienes las trazamos desde nuestra perspectiva valorativa y emocional, ni quienes determinamos quién, qué y por qué cambiar a la luz de un mapa teórico. Es en la experiencia compartida con la familia donde surgen sus propias iniciativas de cambio.

6. EVALUACIÓN

6.1 Logros.

- Con la realización y ejecución de talleres educativos, a la población escolar del colegio Balbino García, sede C, se logro, el reconocimiento por parte de los niños y niñas, de sus derechos, como actuar en situación de peligro, fomento del buen trato y el fortalecimiento de la participación del menor.
- De las 122 Visitas Domiciliarias realizadas el 78% se realizaron para corroborar situación de maltrato infantil, 10% para valorar el contexto socioeconómico y relaciones familiares del usuario, permitiendo la mejor decisión y agilización de los proceso de custodia, un 8% se relacionó al seguimiento de los procesos de orientación familiar y un 6% correspondieron a denuncias de presunto abuso sexual infantil.
- Se propiciaron espacios de dialogo para el encuentro de parejas en conflicto.
- Trabajo integral partiendo de la interdisciplinariedad, en donde los casos que lo requerían, recibieron el arbotante integral, por parte de los estudiantes en práctica de Derecho, Psicología y Trabajo Social.
- Se obtuvo, la participación positiva de los usuarios en el proyecto de sesiones educativas en el Momento de la espera para la audiencia.
- Se logro la atención a 236 personas que acudieron a la Comisaría de Familia, presentando problemáticas asociadas a: violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual infantil, bajo rendimiento escolar, problemas de drogadicción, porte de armas blancas y agresividad en adolescentes, crisis familiar y de pareja, determinación de horarios de visitas a los menores con padres separados así como la fijación de cuota de alimentos.
- Se oriento a los padres de familia sobre patrones de crianza, en donde prima el buen trato. Alertando sobre las sanciones que la ley ejerce ante cualquier tipo de violencia infantil.

- Se logró con los adolescentes que acudieron a las asesorías la culminación del proyecto de vida personal, así mismo se logró un cambio en la actitud de sus progenitores.
- Se realizó seguimiento, con la ayuda de Psicología a los cónyuges que atraviesan crisis de pareja, logrando estabilizar sus relaciones.
- Se alcanzó la asistencia del 92% de las personas convocadas a las jornadas del SIAU MOVIL.
- El departamento de Trabajo Social planeó, coordinó y ejecutó 6 jornadas comunitarias del SIAU MOVIL, en las cuales se atendió un total de población de 4547 personas, pertenecientes a 17 barrios y 29 de veredas.
- Se le brindó a la población del área rural, todos los servicios que ofrece la Comisaría de Familia en concordancia con las instituciones municipales y del sector privado, a través del proyecto comunitario SIAU MOVIL.

5.2 Dificultades.

- No se cuenta con un vehiculo propio o asignaciones de dinero para la realización oportuna de las visitas domiciliarias.
- Falta de disponibilidad, responsabilidad y voluntad de las personas citadas a los diferentes servicios ofrecidos por la Comisaría de Familia.
- Actitud negativa de la mayoría de la población masculina frente a los talleres educativos, ejercicios en las asesorías o citación a las conciliaciones.
- Ausencia de infraestructura adecuada para la recepción de los casos lo que imposibilita garantizar la privacidad y permitir que el usuario exponga su caso sin interrupción y confianza.
- Ideas erradas de algunos usuarios respecto a los servicios que ofrece la Comisaría de Familia, ya sea por la connotación policiva que tienen de la institución o porque no son tomados en serio los acuerdos llevados a cabo en las conciliaciones.
- La inexistencia de algunos recursos técnicos y económicos, tales como dineros para cancelar el trabajo realizado por los médicos en las jornadas del SIAU MOVIL, de la misma forma la carencia de los mismos para el desarrollo de actividades satélites en la comisaría como la adecuación de las oficinas, sala-recepción, hace que se dificulte el adecuado servicio a los usuarios.
- Algunos casos quedaron sin atención, debido al aislamiento del lugar de vivienda del denunciante, a pesar de que se hacía todo lo posible por hacerle llegar la citación, este no asistía, por la distancia, a ello se sumaba, dificultad en el transporte o carencia de recursos económicos, esta situación dificultó la intervención del profesional en muchos de los casos remitidos.

6. PROPUESTA: ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE RECEPCION DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE PIEDECUESTA

6.1 ESBOZO DE LA SITUACIÓN

El análisis realizado a lo largo de la práctica en la Comisaría de Familia de Piedecuesta, permite identificar aspectos a mejorar en la recepción de los casos que llegan a la institución. Si bien existe personal profesional para atender a los usuarios, no existe un lugar propicio para que las personas expresen sus inquietudes, exponiendo sus problemática en público, lo que causa gran incomodidad, de la misma manera muchas de las personas que van a instauran un denuncia, en algunas ocasiones se privan de ello debido a la vergüenza que sienten al expresar su situación al frente de otras personas que, en algunos de los casos, son sus vecinos.

Igualmente, algunas personas se privan de asistir a la comisaría a denunciar casos de abuso sexual o maltrato infantil por timidez al conocimiento del caso por algún conocido.

Sumado a esto, se encuentra el desconocimiento por parte de los estudiantes en práctica, tanto de Derecho, Psicología y Trabajo Social, de los procedimientos legales a seguir de acuerdo al caso expuesto por el usuario, esto ocurre cuando el practicante recién comienza su actuar en la Comisaría, esta situación hace que se le pregunte a la secretaria, repitiendo nuevamente todo el relato, situación muy incómoda para el demandante, pues en algunos casos la secretaria le hace preguntas y se nota la vergüenza del usuario al referir nuevamente su caso en público.

6.2 PROBLEMA POR RESOLVER

Carencia de un espacio físico propicio para la declaración verbal de la denuncia por parte de los usuarios y desconocimiento por parte de los estudiantes en práctica, de los procedimientos legales a seguir propios de la Comisaría de Familia, lo cual obstaculiza los procesos de intervención profesional y la participación activa de la comunidad en los servicios que brinda la institución.

6.3 JUSTIFICACIÓN

Con la adecuación de un espacio propicio en las instalaciones de la Comisaría de Familia, se busca brindar una atención integral a la comunidad de Piedecuesta, que parta del derecho de confidencialidad, permitiendo a las personas acercarse con mayor confianza e interés a recibir los beneficios que la comisaría les brinda en su problemática particular.

La Comisaría de Familia, como institución que recibe constantemente quejas sobre asuntos de Familia debe organizar, tendiente un Sistema de Recepción al Usuario que agilice la prestación del servicio y le brinde las herramientas de orientación necesarias para la efectividad de sus derechos ello implica poseer deberá poseer instalaciones propicias para las denuncias y profesionales idóneos para la atención de las mismas.

Esto significa que debe haber una distribución adecuada de espacios en las instalaciones donde funciona la Comisaría de Familia y la inducción con antelación a la ejecución de la práctica de los estudiantes de Derecho, Psicología y Trabajo Social, relacionada con los procesos jurídicos, legales y procedimentales correspondientes a la comisaría, como respuesta a las inquietudes presentadas por los usuarios, esto agilizará la evacuación de las denuncias, crea una imagen positiva de la institución al mismo tiempo que promociona sus servicios, satisface las necesidades del usuario y crea un ambiente de credibilidad y confianza de los usuarios hacia los profesionales.

Al mismo tiempo, las acciones realizadas por los profesionales en cada entrevista deben dirigirse a crear y sostener diálogos que permitan el fluir constante, de la problemática vivida por el usuario. Para esto nos corresponde ir conectando los datos que la familia o persona presenta como si fueran aleatorios, para darles una efectiva orientación al finalizar la conversación, y debe ser el mismo, el mismo profesional el encargado de continuar el caso, cuando este pase a conciliación, de esta forma, se ahorra tiempo en la intervención y es mucho más agradable para el usuario.

6.4 OBJETIVO GENERAL

Promover los servicios que ofrece la comisaría de familia de Piedecuesta, mediante la implementación de acciones dirigidas a la mejora en el sistema de recepción de casos que permitan la motivación por parte de la comunidad frente a los beneficios que ofrece la institución.

6.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar un sistema de recepción de casos, basado en la confidencialidad, potencialización de los recursos del usuario y la garantía de derechos.
- Implementar técnicas de intervención, que viabilicen el sistema de recepción de casos, en la comisaría de Familia.
- Desarrollar estrategias de socialización, de los procedimientos legales a seguir, en los casos de recepción en la Comisaría de Familia.

6.6 MARCO REFERENCIAL

El Trabajo social familiar es una forma especializada de Trabajo Social que entiende como unidad de trabajo a la familia y sus relaciones familiares, considerando el contexto en el cual ella esta inserta. A través de este se pretende atender los problemas psicosociales que afectan al grupo familiar, generando un proceso de relación de ayuda, que busca potenciar y activar tanto los recursos de las propias persona, los de la familia y las redes sociales.⁸²

En este sentido, se presentan a continuación los siguientes conceptos, los cuales permiten sistematizar elementos teóricos, propios de Trabajo Social, que viabilizan el desarrollo de técnicas y estrategias de intervención para el trabajo con familia.

6.6.1 Estrategias de Intervención: Conjunto coherente de decisiones que se propone tomar un agente que asume responsabilidades ante las diversas eventualidades que han de afrontar, tanto por efecto de las circunstancias exteriores como en virtud de hipótesis referidas.⁸³

6.6.2 Orientación Familiar. Consiste en la intervención de(la) Trabajador(a) Social, con un núcleo familiar, considerando como unidad de atención,

⁸² DONOSO, MP Y SALDIAS, P. Modelos de Intervención para el Trabajo Social Familiar. Universidad Catolica blas. Santiago de Chile. 1998. p 155.

⁸³ MONTOYA CUERVO, Gloria. Diccionario Especializado de Trabajo Social, Medellín. Universidad de Antioquia, Centro de Investigaciones sociales y humanas-CIHS.2002.p. 123

enfocándose en el sistema y estimulando conductas saludables entre los mimos. En su esencia, La Orientación familiar, es un método de tratamiento, que incluye numerosos enfoques. Busca cambiar no al individuo, sino las transacciones con su sistema familiar. **(Pie)**

técnicas es tan extenso que resulta inabarcable, para efectos de presente proyecto solo se hará mención de aquellas empleadas para trabajar con familias, e la cuteniendo en cuenta, que las técnicas deben estar siempre iluminadas por la teoría; es a partir de ellas que adquieren sentido.

6.6.3 La Entrevista. La entrevista es un instrumento metodológico principal en el ejercicio profesional del Trabajador Social. Como tal, tiene unos ejes teóricos que se trabajaran en paralelo con las habilidades de comunicación, relación, soporte y asesoramiento y evaluación.⁸⁴

Es una de las técnicas de actuación profesional, mas desplagadas en el que hacer de/la Trabajador(a) Social; reconociéndola como recurso operativo en diferentes momentos del proceso de actuación.

Por tal razón, es considerada una de las técnicas mas apropiadas para acceder al universo de significados de los actores. “Entendida como relación social a través obtiene enunciados y verbalizaciones, es ad emas una instancia de observación; al material discursivo debe agregarse la información acerca del contexto del entrevistado sus características físicas y conducta”.⁸⁵

La entrevista es un instrumento metodológico principal en el ejercicio profesional del trabajador(a) Social, como tal tiene unos ejes teóricos que se trabaja en paralelo con las habilidades de relación, soporte, y asesoramiento y evaluación.⁸⁶

Las técnicas que a continuación se mencionan se inscriben dentro de la “macrotecnica” que es la entrevista.

⁸⁴ TREVITHICK, Pamela (2002) Habilidades de comunicación en intervención social. Ed. Narcea. Madrid. P 35.

⁸⁵ BLEGER, J. Temas de Psicología. (Entrevista y grupos). Nueva Vision. Sexta Edición, Buenos Aires, Argentina. 1976.p.9-13.

⁸⁶ TREVITHICCK, Pamela (2002) habilidades de Comuniacion en Intervención Social. EdNarcea. Madrid.p35.

6.6.4 Principios Éticos. El Trabajo Social se basa en el respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona, y a los derechos que de ello se desprenden. Los Trabajadores Sociales deben apoyar y defender la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual de cada persona.

Esto significa: Respetar el derecho a la autodeterminación, los Trabajadores Sociales deben respetar y promover el derecho de las personas a elegir por sí mismos y a tomar sus propias decisiones, sea cuales sean sus valores y opciones de vida, siempre que no amenacen los derechos e intereses legítimos de otros, promover el derecho a la participación, esto significa promover el compromiso pleno y la implicación de los usuarios para reforzarles en la toma de decisiones y acciones que afectan a sus vidas.

Tratar a cada persona como un todo, los Trabajadores Sociales deben intervenir con la persona en su totalidad, con la familia, la comunidad, y el entorno social y natural, y tener en cuenta todos los aspectos que influyen en la vida de una persona.

Identificar y desarrollar sus fortalezas es importante concentrarse en el potencial de las personas, grupos y comunidades y promover su empoderamiento.

6.6.5 Técnicas de apoyo. Es la más básica y esencial de todas las actividades de Trabajo Social de casos se aplica en relación directa la grado de ansiedad del usuario, el profesional mediante esta técnica, demuestra interés y preocupación por la situación del usuario. Permite tranquilizar al usuario, apaciguar sus sentimientos de culpa y ansiedad. Mediante el apoyo se expresa la confianza en la capacidad y/o comprensión del usuario.⁸⁷

6.6.6 Técnicas de influencia Directa. Especialmente las llamadas de sugestión y consejo: expresión de cualquier forma de opinión de la Trabajador(a) Social acerca del genero de acción de una actuación del usuario en el futuro; están acompañadas o precedidas por un gran énfasis en el trabajo de apoyo y su estilo depende de una relación positiva muy fuerte entre el usuario y el/la Trabajador(a) Social. Esa relación de ayuda se tiene que habrá concebido previamente sino los efectos de las técnicas quedan muy mermados. Algunos de los aspectos a considerar en el uso de estas técnicas de influencia directa:

⁸⁷ TONON. Graciela. Las Técnicas de Actualidad Profesional del Trabajo Social. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2005. p. 126.

- El /la Trabajado(a) Social tiene que estar seguro que sabe bastante sobre lo que es necesario para el cliente.
- Estar seguro de que el afán de aconsejar, o mejor dicho de estar aconsejando, viene del cliente y no de trabajador(a) Social.
- Animar al usuario, en la medida de lo posible, a pensar el mismo.⁸⁸

⁸⁸ Ibid, p 26-127.

6.7 PROCESO OPERATIVO

DISEÑAR UN SISTEMA DE RECEPCIÓN DE CASOS, BASADO EN LA CONFIDENCIALIDAD, POTENCIALIZACION DE LOS RECURSOS DEL USUARIO Y LA GARANTÍA DE DERECHOS.	ACTIVIDAD	PROPOSITO	POBLACION OBJETIVO	METAS	RESPONSABILIDAD
	Elaboración de formatos de recepción, que recopilen la información necesaria para la solicitud de conciliación .	Viabilizar el proceso de intervención, en las audiencias y conciliaciones	Usuarios de la comisaría	Agilizar y mejorar la atención al publico	Trabajadora Social (EP)
Adecuar espacios, dentro de las instalaciones de la comisaría en los cuales se pueda atender a los usuarios de manera privada.	<p>Crear un clima apropiado para la entrevista.</p> <p>Ejercicio profesional con principios éticos</p> <p>Optimizar la imagen física que presenta la comisaría de familia a las personas que deciden visitarla.</p> <p>Fortalecimiento del clima laboral</p>	Personal administrativo de la Comisaría de Famili	Mayor demanda por parte de los usuarios a la comisaria de familia, de los servicios que esta presta	Trabajadora Social (EP)	

		<p>Confidencialidad y seguridad de parte de los usuarios para exponer sus denuncias.</p> <p>Viabilidad en el proceso de seguimiento de casos y por ende agilización en los mismos</p>			
<p>IMPLEMENTAR TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN, QUE VIABILICEN EL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE CASOS, EN LA COMISARÍA DE FAMILIA.</p>	<p>Desarrollar las técnicas de entrevista, técnica de apoyo, influencia directa y ventilación, en los procesos de recepción-orientación, de la comisaría de familia de piedecuesta</p>	<p>Contribuir al bienestar y desarrollo integral de las familias usuarias a la comisaría, a través de acciones dirigidas al actual modelo de recepción de casos.</p>	<p>Usuarios de la Comisaría</p>	<p>Conformidad por parte de la comunidad de los servicios ofrecidos por la comisaría de familia.</p>	<p>Trabajadora Social (EP)</p>

		<p>Confidencialidad y seguridad de parte de los usuarios para exponer sus denuncias.</p> <p>Viabilidad en el proceso de seguimiento de casos y por ende agilización en los mismos</p>			
<p>IMPLEMENTAR TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN, QUE VIABILICEN EL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE CASOS, EN LA COMISARÍA DE FAMILIA.</p>	<p>Desarrollar las técnicas de entrevista, técnica de apoyo, influencia directa y ventilación, en los procesos de recepción-orientación, de la comisaría de familia de piedecuesta</p>	<p>Contribuir al bienestar y desarrollo integral de las familias usuarias a la comisaría, a través de acciones dirigidas al actual modelo de recepción de casos.</p>	<p>Usuarios de la Comisaría</p>	<p>Conformidad por parte de la comunidad de los servicios ofrecidos por la comisaría de familia.</p>	<p>Trabajadora Social (EP)</p>

<p>IDENTIFICAR DE QUE FORMA EL ACTUAL MODELO DE RECEPCIÓN, OBSTACULIZA EL PROCESO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL Y EL USO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA COMISARÍA POR PARTE DE LA POBLACIÓN PIEDECUESTANA</p>	<p>Elaboración de instrumentos (buzón de sugerencias, cuestionarios) que permitan el desempeño de los profesionales en el área que les competen partiendo de aspectos como: la actitud, atención, conocimiento y orientación del profesional en el momento de recepcionar un caso.</p>	<p>Promover la participación de la comunidad piedecuestana,</p> <p>Establecer fechas, lugar y horas de capacitación</p>	<p>Usuarios de la Comisaría</p>	<p>Estimulación a la prestación de un servicio acorde a las necesidades de los usuarios a la comisaría</p>	<p>Trabajadora Social (EP)</p>
				<p>Diligenciamiento oportuno de los casos recepcionados</p>	<p>Trabajadora Social (EP)</p>

6.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD TIEMPO	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA DE TEMÁTICAS A DESARROLLAR	■	■																		
REUNIONES DE ESTUDIO	■		■				■													
REUNIONES DE EVALUACIÓN								■				■				■				
ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE EVALUACION					■	■														
CONVOCATORIA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO					■	■	■	■												
ELABORACIÓN DE UN BOSQUEJO O					■	■														

MAPA PUESTA EN MARCHA DE LA JORNADA DE "ASEO"																				

7. CONCLUSIONES

- La aceptación de la violencia como mecanismo de control, educación y poder, se aferra a las nociones de masculinidad en los hombres, creando una barrera perjudicial en los procesos de intervención profesional.
- Es de vital importancia reforzar, los valores, la comunicación asertiva y los factores protectores de la convivencia familiar, para que empiecen a formar parte inherente de las familias piedecuestanas que acceden a los servicios de la Comisaría de Familia.
- El campo de intervención profesional que brindan las instituciones educativas para Trabajo Social dentro del marco del Bienestar Estudiantil, es de gran valor formativo para los estudiantes en práctica puesto que el carácter de comunidad -educativa- que poseen estas entidades, posibilitan la implementación de las distintas metodologías de trabajo de esta carrera profesional alcanzando así un mayor desempeño de la profesión.
- El diagnóstico que se realizó desde Trabajo Social a las familias, ha estado ligado a una postura realista en la que, al situarnos, decimos: en esa familia lo que ocurre es.....y seguidamente le atribuimos una categoría que la clasifica como funcional o como disfuncional, según responda o no a cánones culturales y/o teóricos que concebimos como ideales, desconociendo así, que cada familia construye unos patrones que no siempre son sentidos por ella de la misma forma que los cataloga el profesional, de ahí la importancia de conocer a fondo las topologías familiares en su totalidad, teniendo en cuenta aquellas nuevas formas de reorganización familiar, asimismo, estudiar los diferentes cuadros culturales de acuerdo a la región de origen de las personas.
- El contacto con la realidad directa en términos de un proceso de intervención en el marco de derechos, permite identificar que más allá del cumplimiento de leyes escritas y compartidas por un colectivo a través de acuerdos, audiencias o conciliaciones, es el reconocimiento y aplicación por parte de la familia; de estas diligencias, a través de procesos de seguimiento y ayuda.
- Es fundamental que las Instituciones encargadas del área familiar, dirijan sus esfuerzos a la prevención de la violencia intrafamiliar brindando a la población usuaria estrategias de resolución pacífica de conflictos.
- La Comisaría de Familia de Piedecuesta y específicamente el Departamento de Trabajo Social, atendió población de las zonas rural y urbana, pasando por los diferentes estratos económicos, afortunadamente el profesional de Trabajo Social está capacitado y ha recibido formación para la atención de los

diferentes grupos poblacionales.

- En relación con los anteriores informes se observó un incremento en los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual infantil, debido entre otras cosas, a la situación económica y educativa de los miembros de las familias, al conocimiento de sus derechos ya todo un marco legal que dá de cierta forma confianza al momento de presentar las denuncias.

7.1 RELACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA

La ejecución de la práctica en la Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta, permitió la confrontación de conceptos y teorías aprendidas durante la formación académica, evidenciándose claramente la relación existente entre la teoría y la práctica, en temas relacionados con la orientación familiar, sociología de la familia, formas de abordar la violencia intrafamiliar y legislación familiar.

Durante el proceso de práctica se manifestó la necesidad de profundizar en temas relacionados con procesos legales y atención en crisis, lo cual permitió la ampliación de nuestros conocimientos.

7.2 INSTITUCIONALES

La Comisaría de Familia, permite el desarrollo autónomo del rol de Trabajo Social, debido a la claridad de las funciones a realizar por parte del grupo interdisciplinario.

Existe apoyo del grupo interdisciplinario para el desarrollo de las diferentes actividades programadas por Trabajo Social.

Se evidencia en el desarrollo de toda la práctica, acompañamiento y apoyo continuo por parte del personal de planta, quien está atento a cualquier inquietud presentada por Los Trabajadores Sociales.

7.3 PERSONAL

La realización de la práctica profesional me permitió el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos teóricos, a partir de la articulación con la realidad, brindando espacios para el manejo de las diferentes problemáticas y temáticas tratadas a lo largo de la intervención.

Igualmente afianzó, el desarrollo de habilidades para convocar personas, trabajo en equipo, desarrollo de estrategias de intervención y socialización de saberes con el grupo interdisciplinario.

El trabajo con personas de diferentes lugares de origen, escolaridad y tipos de familia, abre la mirada a un mundo mucho mas amplio, inmerso en una sociedad rica en valores culturales y estilo de vida, que en el ejercicio académico es imposible visualizar.

Por otra parte, el trabajo en la Comisaría de Familia, de cierta forma lo prueba a uno como profesional, presentándolo a casos de gran magnitud (violaciones en menores, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, custodias) es allí donde se reconoce que la labor de Trabajo Social sobrepasa toda teoría, y que no solo son necesarios los conocimientos teóricos, se necesita también tener la profesión en el corazón, es vocación y actitud, es aquel carisma o cualidad que identifica y diferencia a los Trabajadores Sociales de las demás profesiones.

8. RECOMENDACIONES

- Merece especial cuidado la atención integral de los usuarios que acuden a la Comisaría de Familia, para tal fin la participación interdisciplinaria, las sesiones educativas/reflexivas, la continuación de los procesos por los practicantes siguientes y la articulación de procesos educativos con los usuarios con casos especiales; son fundamentales, para generar verdaderos cambios en los escenarios problemáticos por los cuales atraviesan los usuarios.
- Sería deseable tener equipos de grabación de las sesiones o un circuito cerrado de televisión, para trabajar en equipo, que le permitiera a todos ver lo que uno solo no ve, leer el sistema relacional de la familia, pero ante la imposibilidad, si debemos hacer estudio de casos entre el equipo psicosocial, abogados y Comisario de Familia, buscando ayudar a la reorganización del sistema para que encuentren juntos la solución, en lugar de estar permanentemente reabriendo historias y / o presenciando incumplimientos en los acuerdos establecidos.
- La aproximación y observación de la realidad en la población que accedió a los servicios de la Comisaría de familia del municipio de Piedecuesta, en el periodo de práctica (agosto 9 a Noviembre 30 de 2006) exige con urgencia, una intervención desde una perspectiva de derechos, de allí, la urgencia de crear y ejecutar proyectos que brinden un mayor bienestar a esta población; ya que, proteger integralmente al núcleo familiar, es garantizar la construcción de una sociedad educada para el respeto y desarrollo en todas sus esferas.
- Referente al, Bienestar Estudiantil como área encargada de promover el desarrollo integral de los niños(as) y jóvenes en las instituciones educativas, debe generar propuestas de desarrollo personal, familiar, social, cultural y espiritual que permita el ejercicio pleno de los derechos, de esta población; por esta razón, la realización de talleres educativos con temáticas propias de la familia, es una propuesta favorable en la búsqueda de un espacio institucional donde integrando Estado, Sociedad y Familia se cumpla el imperativo constitucional del “Interés Superior del Niño.

BIBLIOGRAFÍA

BASTRE MÉNDEZ, Gioconda. Violencia de Género, Derechos Humanos e Intervención policial. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Programa regional da capacitación Contra la Violencia doméstica. ILANUD. San José, Costa Rica. 2002.

BOSCOLO LUIGI Y PAOLO BERTRANDO. Los tiempos del tiempo. Paidós. Barcelona. 1996.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991. Actualizada con los Actos Legislativos 1, 2 y 3 de 1993.

CAÑÓN, William. Reflexiones para la Intervención en la Problemática Familiar. Universidad Externado de Colombia, 1994

CÓDIGO CIVIL. Legis Editores S.A. 3ª edición 1999.

CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Ley 1098 del 2006. Ministerio del Interior y de Justicia. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá, 14 de noviembre de 2006.

CONSERJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA LA POLÍTICA SOCIAL. PUNDO. Reflexión para la intervención de la problemática familiar. Santa fe de Bogotá. 1995.

CASTILLO, Nury Manuela. Prada de, Blanca Isabel. Familia y Sociedad. CENPAFAL.

CORREA, Silvia Liliana. Ortiz, Jhon Jairo. Ciclo Vital de la Familia Reconstituida. (Material de clase).

CORSI, Jorge. Violencia masculina en la Pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de la intervención. PAIDOS. Buenos Aires. Primera Edición. 1995.

CORSI, Jorge. Violencia Intrafamiliar, una mirada Interdisciplinaria a un Grave Problema Social. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1999.

DANE, *La familia colombiana en el fin de siglo*, Bogotá, 1994.

DIAZ DE ALMEIDA, Carmen Cecilia. Piedecuesta. Mi Patria Chica. Formas Gráficas. 1995

DOHMEN, Mónica Liliana. Violencia masculina en la Pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de la intervención. PAIDOS. Buenos Aires. Primera Edición. 1995.

EROLE, Carlos. Coordinador. Familia y Trabajo Social, Un Enfoque Clínico e Interdisciplinario de la Intervención Profesional. Espacio Editorial. Buenos Aires, 1998.

ENTEL, Rosa. Mujeres en Situación de Violencia Familiar. Embarazo y violencia. El Varón Violento Frente al Embarazo. Modalidades de Intervención desde en Trabajo Social. Primera Edición, Espacio Editorial. Buenos Aires. Argentina. 2004.

FRESNEDA, Oscar, 1995, "La pobreza en Colombia: 1970-1992", en *Cuadernos del CENES*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja.2003.

GALVIS ORTIZ, Ligia. La familia una prioridad olvidada. Ediciones Aurora, Bogotá. D.C. Julio de 2001.

GRANADA, Patricia; JARAMILLO, Maria Amelia. Las familias de hoy en Colombia, Edición UNICEF y el programa de las naciones unidas para el desarrollo, Tomo 2. Diciembre 1994,

GUTIERREZ DE PINEDA, Virginia. La Familia Hoy Prospectiva y Propuesta. Memorias, Universidad Pontificia Bolivariana. Escuela de Ciencias Sociales. Medellín. Agosto, 1995.

HENAO DELGADO, Hernán. Persona y Familia, Educación y asesoría a la Familia. Familias que se conforman por segunda vez. Medellín. 1994.

HAZ PAZ, Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar. Violencia Intrafamiliar: Patrones de Crianza y maltrato infantil.

LEMAITRE, Julieta. Compendio normativo de violencia intrafamiliar en: Modulo 1. Haz Paz. Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar.

LAMUS, Doris. USECHE, Ximena. Maternidad y Paternidad: Tradición y Cambio en Bucaramanga. Primera edición. Bucaramanga. Editorial, UNAB. 2002.

MARINEZ. Suárez. Mediando en Sistemas Familiares. Primera Edición. Buenos Aires. Paidós, 2002

MALDONADO, Maria Cristina. Conflicto, Poder y Violencia en la familia. Editorial Facultad de Humanidades. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Universidad del Valle. Santiago de Cali.

MIRANDA, Betty. Actitud psicológica. Una experiencia. Clase dictada en la Primera Escuela Privada de Psicología Social. Secretaria de Publicaciones, CECOSO.

MINISTERIO DE SALUD. Taller sobre Conserjería preventiva para el SIDA. Quito, Ecuador. Diciembre, 1994

MUÑOZ, Manuel, "La pobreza en 13 ciudades colombianas", en *Boletín de Estadística* 429, DANE, Santa fe de Bogotá.

OLIVEROS, Otero. Que es la Orientación Familiar. Tercera Edición. Ediciones Universidad de Navarra S.A. España, 1990.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Municipio de Piedecuesta. Diagnóstico Urbano. Universidad Industrial de Santander. División de asesorías y servicios especializados.

PANORAMA SOCIAL DE AMÉRICA LATINA. Separata Pobreza y Desigualdad desde una perspectiva de género. CEPAL, 2003.

PADILLA, ERNESTO MARTÍN. La Consultoría en la perspectiva Sistémico Constructivista. EN: Revista U.S.T.A. año 3 No. 6. Bogotá. 1997.

QUINTERO, Ángela María. Modalidades de Abordar la Familia. EN revista Colombiana de Trabajo Social. No 9.

RAMIREZ RESTREPO, Dalia. Seminario Taller Dimensión Social del Desarrollo. Perspectivas para el trabajo con la familia y la comunidad. Universidad de Caldas. Facultad de desarrollo Familiar. Proyecto GUELPH. Manizales, Colombia.

RAMÍREZ GÓMEZ, Clara. La Familia Colombiana: ¿Crisis o Renovación?. Observatorio de Coyuntura Socioeconómica. Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia. UNICEF. Colombia. 1999.

RUIZ, Esmeralda. Conciliación y violencia Intrafamiliar. Modulo dos. Haz Paz. Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar. Santa fe de Bogotá: consejería Presidencial para la Política.

REMO, Entelman. Teoría de los conflictos. Hacia un nuevo paradigma. España 2002.

SPOTA, Alberto, Tratado de derecho Civil, Tomo II- Derecho de Familia, Volumen I. Buenos Aires, 1998. Cit, Belluscio, Manual de Derecho de Familia, Tomo I, Depalma, Buenos Aires, 1997.

SUAREZ, Marines. Mediando en sistemas Familiares. Argentina. Paidós. 2002.

Ley 294 de 1996. Artículo 2, Integración de la Familia.

TEUBAL, Ruth y Colaboradoras. Violencia Familiar, Trabajo Social e Instituciones. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2001. P45.

TONON, Graciela. Maltrato Infantil Intrafamiliar. Una propuesta de intervención. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina. 2003.

UMAÑA, Eduardo. Estado y Familia: Disposiciones nacionales de 1 a 7 de Aspectos legales; Universidad Nacional, Especialización: Instituciones Jurídicas-Familiares. 1997.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. En Línea. ¿qué hay detrás de la violencia contra la mujer? ¿Que esta pasando aquí? Citado. Octubre 17 de 2006. <http://www.teleantioquia.com.co/Programas/violecia> contra la mujer.

DEFENSORIA DEL PUEBLO. (En Línea). Consulta. Julio 2007. <http://www.defensoria.org.co/red/>.

Convención Internacional sobre los derechos de la niñez. (En Línea). Citado en, Julio, 2007. http://www.icbf.gov.co/espanol/lineas_de_accion/derechos_de_los_ninos.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. (En Línea). Citado. Julio 3 de 2007. <http://wzar.unizar.es/acad/fac/eues/TOMASA/niveles/Programa.pdf>

Senado de la República de Colombia Información legislativa. (En línea). Citado Junio 29 de 2007. www.secretariasenado.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. (En Línea). Citado. Mayo 29 de 2007. http://www.icbf.gov.co/espanol/codigo_ley_inf/97835.

PROGRAMA HAZ PAZ. (En Línea). Citado: Junio 23 de 2007. <http://www.portal.unidades/dirop.nsf/paginas/programasplandeseguridad/OpenDocument>

MUJERES HOY. El Tiempo. (En Línea). Rompamos el Silencio. Citado. Diciembre 30 de 2007. http://www.mujereshoy.com/secc_n/3651.shtml

PROFAMILIA, “Encuesta Nacional de Demografía y Salud —ENDS— (2005)”, *Sitio Web Profamilia*, (En línea), consulta 7 de septiembre de 2006. Disponible en <http://profamilia.gov.co>,

ANEXOS

ANEXO A. FORMATO DE TALLERES PARA LOS USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA

TALLER N° 1 COMISARIA DE FAMILIA DE PIEDECUESTA Universidad Industrial de Santander Departamento de Trabajo Social

Este taller educativo se realizará para mejorar las relaciones que se están presentando al interior de las familias por conflictos en la trama vincular específicamente en las relaciones con los hijos que se encuentran en la etapa de adolescencia; por tal motivo se hace pertinente emplearlo en las familias que han solicitado los servicios de la Comisaría de Familia en los últimos meses.

TEMA: ¿CONOZCO A MIS HIJOS?

OBJETIVO

Ofrecer elementos para que los padres descubran la importancia de conocer todos los aspectos de la vida de sus hijos.

1 AMBIENTACIÓN

➤ Dinámica: “La novela de mi vida”

Cada padre de familia escribe la historia de su vida, lo más auténtica posible. Se dan algunas pautas para la elaboración de esta como por ejemplo que busquen un título sugestivo con relación a los hechos más importantes (momentos felices, tristes, mayores disgustos, etc.).

Cada padre se va a definir a sí mismo con dos cualidades, dos defectos, que tiene proyectado para el futuro, como es la relación con sus hijos y con su cónyuge, qué aspectos le preocupan actualmente.

➤ Después de 15 minutos se forman grupos de 6 personas y cada uno lee su historia. (El número de personas es de acuerdo a la asistencia)

- Terminado el ejercicio responden las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo se sintieron contando la historia de su vida al grupo asistente?
 - ¿Qué descubrí en mis compañeros?

2 EXPOSICIÓN DEL TEMA

- Se hace entrega individual del cuestionario ¿conoce usted a su hijo? (Serie de preguntas personales acerca de la vida de su hijo).
- Se realiza una reflexión con cuestionamientos como: Qué tan cerca estoy de mis hijos, Qué tanto conozco de ellos, Qué objeto tiene conocerlos y Qué aspectos debemos conocer de nuestros hijos.
- Después se forman grupos de cuatro personas aproximadamente para compartir las respuestas a los interrogantes planteados en la reflexión anterior.
- Se reflexiona y comenta sobre la importancia del conocimiento de los deberes y derechos de los niños y las niñas.
- Se realiza una plenaria donde cada grupo comparte las conclusiones a las que llegaron.

2.1 COMPROMISO

Con lo anterior se busca que los padres adquieran un compromiso y modifiquen los comportamientos inadecuados que se estaban presentando; por ejemplo sacar tiempo para dialogar con sus hijos sobre sus intereses, aficiones, temores y situaciones que eleven o bajen su autoestima.

3. EVALUACIÓN

A cada participante se le dará un cuestionario donde comenten los aspectos positivos del taller, aspectos por mejorar y sugerencias que quieran aportar.

ANEXO B. CRONOGRAMA CICLO DE TALLERES

“FOMENTO DEL BUEN TRATO” COLEGIO BALBINO GARCÍA SEDE C MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2006

FECHA	HORA	GRADO	TEMA
AGOSTO 15 DE 2006 (MARTES)	8:00AM – 8:45	TERCERO C	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
	9:00AM – 9:45	CUARTO A	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
	10:15AM – 11:00	CUARTO B	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
AGOSTO 16 DE 2006 (MIÉRCOLES)	8:00AM – 8:45	QUINTO A	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
	9:00AM – 9:45	QUINTO B	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
	10:15AM – 11:00	QUINTO C	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
SEPTIEMBRE 6 DE 2006 (MARTES)	8:00AM – 8:45	PRIMERO A	ABUSO SEXUAL
	9:00AM – 9:45	PRIMERO B	ABUSO SEXUAL
	10:15AM – 11:00	SEGUNDO A	ABUSO SEXUAL
SEPTIEMBRE 13 DE 2006 (MIÉRCOLES)	8:00AM – 8:45	SEGUNDO B	ABUSO SEXUAL
	9:00AM – 9:45	TERCERO A	ABUSO SEXUAL
	10:15AM – 11:00	TERCERO B	ABUSO SEXUAL
SEPTIEMBRE 19 DE 2006 (MARTES)	8:00AM – 8:45	TERCERO C	ABUSO SEXUAL
	9:00AM – 9:45	CUARTO A	ABUSO SEXUAL
	10:15AM – 11:00	CUARTO B	ABUSO SEXUAL
SEPTIEMBRE 20 DE 2006 (MIÉRCOLES)	8:00AM – 8:45	QUINTO A	ABUSO SEXUAL
	9:00AM – 9:45	QUINTO B	ABUSO SEXUAL
	10:15AM – 11:00	QUINTO C	ABUSO SEXUAL

JORNADA MAÑANA

**CRONOGRAMA DE CICLO DE TALLERES “FOMENTO DEL BUEN TRATO”
 COLEGIO BALBINO GARCÍA SEDE C
 MES DE OCTUBRE DE 2006
 JORNADA MAÑANA**

JORNADA DE LA MAÑANA

FECHAS	HORA	GRADOS	TEMAS
OCTUBRE 25 DE 2006 (MIÉRCOLES)	8:00AM – 8:45 AM	2-5	ABUSO SEXUAL INFANTIL
	9:00AM – 9:45 AM	3-4	ABUSO SEXUAL INFANTIL
	10:15AM – 11:00 AM	3-5	ABUSO SEXUAL INFANTIL
OCTUBRE 26 DE 2006 (JUEVES)	8:00AM – 8:45AM	3-6	ABUSO SEXUAL INFANTIL
	9:00AM – 9:45AM	4-5	ABUSO SEXUAL INFANTIL
	10:15AM – 11:00AM	4-6	ABUSO SEXUAL INFANTIL
OCTUBRE 30 DE 2006 (LUNES)	8:00AM – 8:45AM	5-05	ABUSO SEXUAL INFANTIL
	9:00AM – 9:45AM	5-06	ABUSO SEXUAL INFANTIL
	10:15AM – 11:00AM	5-07	ABUSO SEXUAL INFANTIL

JORNADA DE LA TARDE

FECHA	HORA	GRADO	TEMA
OCTUBRE 25 DE 2006 (MIÉRCOLES)	2:00PM – 2:45 PM	2-6	ABUSO SEXUAL INFANTIL
	3:45PM – 4:00PM	3-7	ABUSO SEXUAL INFANTIL
	4:15 PM – 5:00 PM	4-8	ABUSO SEXUAL INFANTIL
OCTUBRE 26 DE 2006 (JUEVES)	2:00PM – 2:45 PM	4-7	ABUSO SEXUAL INFANTIL
	3:45PM – 4:00PM	5-8	ABUSO SEXUAL INFANTIL
	4:15 PM – 5:00 PM	5-9	ABUSO SEXUAL INFANTIL

**CRONOGRAMA DE CICLO DE TALLERES “FOMENTO DEL BUEN TRATO”
MES DE NOVIEMBRE DE 2006
COLEGIO BALBINO GARCÍA SEDE C**

JORNADA DE LA TARDE

FECHAS	HORA	GRADOS	TEMAS
NOVIEMBRE 8 DE 2006 (MIERCOLES)	2:00PM-2:45	PRIMERO A	MALTRATO INFANTIL
	3:15PM-4:00	SEGUNDO A	MALTRATO INFANTIL
	4:15PM- 5:00	SEGUNDO B	MALTRATO INFANTIL
NOVIEMBRE 14 DE 2006 (MARTES)	2:00PM-2:45	TERCERO A	MALTRATO INFANTIL
	3:15PM-4:00	TERCERO B	MALTRATO INFANTIL
	4:15PM- 5:00	CUARTO A	MALTRATO INFANTIL

**ANEXO C. FORMATOS DE TALLERES PARA NIÑOS(AS)
COLEGIO BALBINO GARCÍA SEDE C**

**TALLER N° 1
COMISARIA DE FAMILIA
Universidad Industrial de Santander
Departamento de Trabajo Social**

TEMA: “Así es mi cuerpo”

OBJETIVO.

Propiciar el acercamiento a la dimensión corporal de cada niño y niña en un contexto positivo no vergonzante ni estigmatizador.

PLAN DE ACCIÓN:

♦ **Dirigido:** A los estudiantes de los grados cero, primero y segundo de primaria del colegio Balbino García sede C.

1. **Recepción:** Se forma un círculo con los niños y niñas. El monitor queda al centro. Los demás participantes a tender a la característica que nombre el coordinador del juego y cambiarse de lugar con todos aquellos que la compartan. Por ejemplo: el monitor dice “ha llegado una carta para todos aquellos que tengan nombre con la M” y estos se deben cambiar de asiento entre si. El queda sin asiento sigue dirigiendo el juego inventando alguna otra característica.

Nota: Algunas otras ordenes pueden ser: “traigo una carta para todos los que tengan zapatillas, para los que usen pelo corto, los que tengan 9 años...”

2. **Dinámica:** “Reconociendo mi cuerpo”: se sientan en el suelo los participantes. el monitor hace que cierren los ojos señalando que haremos un viaje por nuestro CUERPO. Los niños y niñas con los ojos cerrados, deben ir reconociendo con sus manos aquellas partes de su cuerpo que vaya mencionando el monitor. La dirección para guiar el ejercicio debe ser desde la zona de la cabeza hasta los pies. Las instrucciones deben ser “ahora vamos a comenzar a recorren nuestro cuerpo... vamos a tocar nuestro pelo, reconozcan su pelo...ahora vamos a seguir por nuestras orejas .. ahora nuestras cejas etc.” Al finalizar el ejercicio, el grupo en general se trabaja con el set de tarjetas de reconocimiento corporal (documento adjunto a este taller). Los participantes van al centro y sacan

una tarjeta y tratan de responder la pregunta que allí se realiza. Las preguntas estas orientadas al reconocimiento corporal.

Nota: Los participantes mientras participan, no pueden hablar ni emitir ruidos.

3. **Reencuadre:** El monitor explica al grupo la importancia de nuestro cuerpo destacando las siguientes ideas:
 - ◆ No tenemos un cuerpo...SOMOS un cuerpo.
 - ◆ Nuestro cuerpo siente y nos comunica lo que siente a través de distintas formas. Ejemplo. Cuando nos enfermamos, cuando estamos cansados, etc.
 - ◆ Cada cuerpo es distinto. Aunque nos parecemos tenemos siempre una característica especial: un lunar, una marca, etc.
 - ◆ Tenemos derecho a tocar nuestro cuerpo y así conocerlo.
4. **Cierre:** Se realiza un cierre de la sesión repitiendo la dinámica de animación del inicio de la sesión.
5. **Despedida y Evaluación:** Conviene realizar un cierre del proceso vivido generando algún ritual de despedida. Ese ritual puede ser la entrega de algún regalo a cada niño o niña, en este caso específico se les entregó, dulces con mensajes alusivos al tema. La evaluación de los niños y niñas se hace a través de preguntas sencillas. (Formato de las Evaluaciones de los talleres al final de los mismos).
6. **Materiales:** Música de fondo para dinámica de reconocimiento corporal, set de tarjetas de reconocimiento corporal y protocolos de evaluación.

TALLER N° 2
COMISARIA DE FAMILIA
Universidad Industrial de Santander
Departamento de Trabajo Social

TEMA: ¿Y sobre el Abuso Sexual....?

- ◆ **Dirigido a:** Niños y niñas estudiantes de 3, 4 y 5 primaria del colegio Balbino García sede C.

1. Bienvenida.

2. **Dinámica:** “Quién es la Víctima”: Se divide al grupo en dos y se les entrega a cada grupo pequeño el caso de abuso sexual a revisar.(material adjunto al taller) se les pide que lean cuidadosamente el caso y contesten en su grupo el protocolo del taller (preguntas adjunta al taller, conductas adecuadas e inadecuadas). Cada grupo debe sugerir actuaciones concretas en la columna del protocolo que esta vacía. a un grupo le corresponderá colocar la columna de conductas inadecuadas y a otro la de conductas adecuadas.

El monitor le debe pedir a cada grupo que sea lo más concreto en sus sugerencias, señalando conductas o actitudes específicas a realizar. Finalmente el monitor trabaja en un papelografo en conductas o actitudes específicas a realizar. Finalmente el monitor trabaja en un papelografo con base a la exposición de cada grupo, completando ambas conductas en el papelografo.

3. **Reencuadre:** El monitor comenta al grupo, lo relevante en cada actuación de los adultos. Frente a la primera sospecha o señalamiento de abuso sexual de un niño o niña. Destacando lo siguiente.

- ◆ La experiencia de abuso sexual en una niña o niño es una experiencia altamente compleja y dañina.
- ◆ El niño o niña que sufre abuso sexual ha sido siempre una víctima, sin responsabilidad en lo ocurrido.
- ◆ El niño o niña no entiende el alcance de lo ocurrido ya que su sexualidad se encuentra aun en desarrollo.
- ◆ Si un niño o niña relata una situación de abuso sexual no se debe dudar de lo que dice, es muy difícil que un niño o niña miente al respecto.

- ◆ Todo niño o niña necesita de la protección de los adultos a su cargo, y todos somos responsables de su seguridad como sociedad.

4. **Materiales:** Copia de caso de abuso sexual, Protocolo de actividad: Respuestas duchadas e inadecuadas frente al abuso sexual, papelógrafo.

5. **Evaluación del taller:** Ver formato de evaluación N° 2

TALLER N° 3
COMISARIA DE FAMILIA
Universidad Industrial de Santander
Departamento de Trabajo Social

TEMA: “Enseñando a cuidarse....”

1. Bienvenida:

2. Dinámica: “Yo enseño a cuidar”. Se divide el grupo en dos grupos pequeños. Se le entrega a cada grupo un set de tarjetas de autocuidado infantil (material adjunto al taller). Cada participante debe sacar una tarjeta y señalar si esta de acuerdo con lo que se plantea en ella o no. El grupo discute al respecto seleccionando aquellas afirmaciones en que hubo consenso y las que no lo hubo. Finalmente cada grupo expone en plenaria su trabajo. El monitor recoge las opiniones de cada grupo y coloca las tarjetas en la posición que le ha asignado el grupo. El objetivo de la actividad es que los participantes logren identificar las conductas que educan a los niños i niñas en su propio cuidado y protección.

3. Reencuadre: El monitor comparte con el grupo las conductas que forman a los niños y niñas en un marco de sus derechos y expone los derechos infantiles fundamentales en base al papelografo que los expone (ver derecho de los niños y las niñas).

4. Cierre de la Jornada:

5. Evaluación del Taller: (ver formato de evaluación N°2)

ANEXO D. VOLANTES, JORNADAS REALIZADAS DEL SIAU MOVIL

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (Escuela de Trabajo Social)
PROGRAMA COMUNITARIO SIAU MOVIL(Servicio de Información y Atención al Usuario)**

No deje pasar la oportunidad de solucionar sus problemas

Problemas de linderos, Problemas con vecinos, Legalización de construcción de lotes, Contaminación ambiental y manejo de aguas, Afiliaciones al SISBEN, Vacunación, Nutrición, Talla y Peso, Medicina General, Higiene Oral, examen visual, Toma de citologías, Toma de tensión Arterial, Métodos de Planificación, Corte de Cabello, Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y el Abuso Sexual, Separación de Bienes y de Cuerpos, Fijación de Cuotas alimentarias, Reglamentación de Custodias y Visitas a Menores de Edad, Prevención del Alcoholismo, Licencias de Conducción, Normas de Transito, Quejas y Reclamos de Servicios Públicos, Asesorías Jurídicas, Psicológicas y Sociales, Amparos Policivos, Medidas de Protección, Asesorías sobre créditos bancarios, Orientación sobre Capacitaciones por parte del SENA.

SECTORES QUE PARTICIPAN: Veredas: Planadas, Miraflores, Pinchote, San Pedro, La Cuchilla, Sevilla, el Polo y Zaragoza

Día: 10 de Agosto de 2006

Piedecuesta

Lugar: Escuela Vereda Planadas
Futuro

Construyendo su

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (Escuela de Trabajo Social)
PROGRAMA COMUNITARIO SIAU MOVIL(Servicio de Información y Atención al Usuario)**

No deje pasar la oportunidad de solucionar sus problemas

Problemas de linderos, Problemas con vecinos, Legalización de construcción de lotes, Contaminación ambiental y manejo de aguas, Afiliaciones al SISBEN, Vacunación, Nutrición, Talla y Peso, Medicina General, Higiene Oral, examen visual, Toma de citologías, Toma de tensión Arterial, Métodos de Planificación, Corte de Cabello, Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y el Abuso Sexual, Separación de Bienes y de Cuerpos, Fijación de Cuotas alimentarias, Reglamentación de Custodias y Visitas a Menores de Edad, Prevención del Alcoholismo, Licencias de Conducción, Normas de Transito, Quejas y Reclamos de Servicios Públicos, Asesorías Jurídicas, Psicológicas y Sociales, Amparos Policivos, Medidas de Protección, Asesorías sobre créditos bancarios, Orientación sobre Capacitaciones por parte del SENA.

SECTORES QUE PARTICIPAN: *Barrios: Hoyo Grande, La Cantera, La Feria, Monserrate, Barroblanco, Paseo del Puente, Villamar, San Silvestre, Villas del Rosario, Camino del Parque, Pajonal, Bellavista, Brisas de Primavera, Tejaditos y los cisnes.*

Día: 2 de Septiembre de 2006

Lugar: Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento

Hora: 9:00AM a 3:00PM

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (Escuela de Trabajo Social)
PROGRAMA COMUNITARIO SIAU MOVIL(Servicio de Información y Atención al Usuario)**

No deje pasar la oportunidad de solucionar sus problemas

Problemas de linderos, Problemas con vecinos, Legalización de construcción de lotes, Contaminación ambiental y manejo de aguas, Afiliaciones al SISBEN, Vacunación, Nutrición, Talla y Peso, Medicina General, Higiene Oral, examen visual, Toma de citologías, Toma de tensión Arterial, Métodos de Planificación, Corte de Cabello, Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y el Abuso Sexual, Separación de Bienes y de Cuerpos, Fijación de Cuotas alimentarias, Reglamentación de Custodias y Visitas a Menores de Edad, Prevención del Alcoholismo, Licencias de Conducción, Normas de Transito, Quejas y Reclamos de Servicios Públicos, Asesorías Jurídicas, Psicológicas y Sociales, Amparos Policivos, Medidas de Protección, Asesorías sobre créditos bancarios, Orientación sobre Capacitaciones por parte del SENA.

SECTORES QUE PARTICIPAN: Asentamiento Humano Nueva Colombia, Guatiguara, Altos de Guatiguara y Guatiguara la Vega.

Día: 30 de Septiembre de 2006

Lugar: Plazoleta los Héroes Asentamiento Humano Nueva Colombia

Hora: 9:00AM a 3:00PM

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (Escuela de Trabajo Social)
PROGRAMA COMUNITARIO SIAU MOVIL(Servicio de Información y Atención al Usuario)**

No deje pasar la oportunidad de solucionar sus problemas

Problemas de linderos, Problemas con vecinos, Legalización de construcción de lotes, Contaminación ambiental y manejo de aguas, Afiliaciones al SISBEN, Vacunación, Nutrición, Talla y Peso, Medicina General, Higiene Oral, examen visual, Toma de citologías, Toma de tensión Arterial, Métodos de Planificación, Corte de Cabello, Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y el Abuso Sexual, Separación de Bienes y de Cuerpos, Fijación de Cuotas alimentarias, Reglamentación de Custodias y Visitas a Menores de Edad, Prevención del Alcoholismo, Licencias de Conducción, Normas de Transito, Quejas y Reclamos de Servicios Públicos, Asesorías Jurídicas, Psicológicas y Sociales, Amparos Policivos, Medidas de Protección, Asesorías sobre créditos bancarios, Orientación sobre Capacitaciones por parte del SENA.

SECTORES QUE PARTICIPAN: Veredas Buenos Aires, las Colinas y la Esperanza Mesa de Ruitoque

Día: 28 de Octubre de 2006

Lugar: Colegio Vereda la Esperanza Mesa de Ruitoque

Hora: 9:00AM a 3:00PM

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (Escuela de Trabajo Social)
PROGRAMA COMUNITARIO SIAU MOVIL(Servicio de Información y Atención al Usuario)**

No deje pasar la oportunidad de solucionar sus problemas

Problemas de linderos, Problemas con vecinos, Legalización de construcción de lotes, Contaminación ambiental y manejo de aguas, Afiliaciones al SISBEN, Vacunación, Nutrición, Talla y Peso, Medicina General, Higiene Oral, examen visual, Toma de citologías, Toma de tensión Arterial, Métodos de Planificación, Corte de Cabello, Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y el Abuso Sexual, Separación de Bienes y de Cuerpos, Fijación de Cuotas alimentarias, Reglamentación de Custodias y Visitas a Menores de Edad, Prevención del Alcoholismo, Licencias de Conducción, Normas de Transito, Quejas y Reclamos de Servicios Públicos, Asesorías Jurídicas, Psicológicas y Sociales, Amparos Policivos, Medidas de Protección, Asesorías sobre créditos bancarios, Orientación sobre Capacitaciones por parte del SENA.

SECTORES QUE PARTICIPAN: *Veredas El Duende, la Esperanza Mesa de Los Santos, Quebradas, Holanda, los Cacaos y Mesitas de San Javier.*

Día: 17 de Noviembre de 2006

Lugar: Escuela Vereda el Duende

Hora: 9:00AM a 3:00PM

ANEXO F. FOTOGRAFIAS JORNADAS DEL SIAU MOVIL



SIAU MOVIL. Mesa de los santos. Mesa de Gobierno.



Elaboración de fichos por parte de los empleados de la Comisaría, para los almuerzos y demás servicios prestados.



Asesorías legales, por parte de los estudiantes de último nivel. Universidad Santo Thomas.



Elaboración del Registro Civil, Cedula, tarjeta de Identidad y asesorías por parte de la Registraduría Municipal.



Asesorías de Tránsito.



Talleres educativos y de Prevención, acerca de los problemas de Drogadicción por parte de los Jóvenes de los HOGARES CREA.

ALGUNOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS JORNADAS









Equipo interdisciplinario. Psicologas, Abogado, trabajadora Social, Secretaria, Auxiliares

